

SESIÓN EXTRAORDINARIA

11 DE JULIO DEL AÑO 2018

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores del Pleno del Concejo Municipal, señores funcionarios de la Caja Municipal de Ica, señores funcionarios de la Municipalidad Provincial; vamos a dar inicio por inicio la Sesión Extraordinaria reservada convocada para el día de hoy 11 de julio siendo las dieciocho horas y diez minutos damos por iniciada la presente sesión, solicitando al señor secretario pase la lista de asistencia.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores, señores integrantes de la Caja Municipal de Ica, señores funcionarios muy buenas noches; se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a esta Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy 11 de julio 2018; señores regidores: *María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (No se Encuentra Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregú (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente)*; quórum de reglamento señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Pasamos a desarrollar la agenda que obra en el presente despacho, señor secretario para que pueda dar lectura a la agenda correspondiente.

SECRETARIO GENERAL.- La presente Sesión Extraordinaria reservada tiene un total de 16 puntos.

1. Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio 2016.
2. Aprobar los Estados Financieros, Memoria Anual, distribución de utilidades 2017 e instrucciones a la JGA.
3. Programación de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas (2017)
4. Aprobación de Estatuto Social (Adecuación a la Ley 30607)
5. Acuerdo de Concejo para la inscripción de motos para el servicio de serenazgo; a la fecha se encuentra tachado el título debido a que no se ha presentado copia certificada del acta de sesión de concejo municipal aclaratoria, aprobando específicamente el valor de la transparencia de los vehículos; igualmente se requiere la presentación de documento con firma del representante legal de la Municipalidad, debidamente certificada por notario solicitando la inscripción del cambio de tipo de uso de los vehículos; también se debe presentar a registros copia certificada de resolución municipal en la que se indique que los vehículos serán destinados para el servicio de serenazgo.
6. Acuerdo de concejo respecto a la aprobación de transferencia de inmuebles como aporte de capital (inmuebles ubicados en Av. Municipalidad 152 y la Tienda N° 01 del Mercado Modelo). En lo que concierne al puesto del mercado Modelo, la municipalidad debe aclarar el acuerdo

tomado, respecto a la numeración, del puesto, ya que no coincide con la numeración inscrita en Registros Públicos; en cuanto al local de la Av. Municipalidad. La Municipalidad debe inscribir en registro públicos el inmueble para que la CMAC ICA pueda concluir con la transferencia.

7. Las transferencias Vehiculares de la Camioneta Pickup PGI-301, PF5341, PF5199 y PF-5198, se enviaron con Carta 128-2014-GM 4 modelos de actas de transferencias para su aprobación, a fin que la notaria Delgado Puppi, pueda emitir las.
8. Cesión en uso del local ubicado en el Campo Ferial.
9. Carta Circular N° 058-2018-CMI/PD, que solicita se convoque al Pleno del Concejo Municipal y se establezcan instrucciones para que la Junta General de Accionistas de pronuncie.
10. Carta N° 053-2018-CMI/PD, en referencia al Oficio N° 497-2018-AMPI da respuesta sobre lo solicitado en cuanto al estado de las utilidades de la Caja Municipal de Ica.
11. Carta N° 0151-2018-CMI/GMA, en referencia a la Carta Administrativa N° 064-2018-SG-MPI sobre información relacionada al pedido formulado por los señores regidores Carlos Aquino Ore y Julio Campos Bernaola acerca de la liquidación del C.P.C. Francisco Hilario Soto, ex Gerente de Operaciones y Finanzas.
12. Carta N° 030-2018-CMI/PD (REG./N° 004991) suscrito por el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana – Presidente de Directorio de la CMAC Ica, quien pone en conocimiento que hasta el 30/04/2018 el Sr. Carlos Mendoza Gonzales venia desempeñando como Director CMI, la misma que fue tratada en Directorio.
13. Carta N° 100-2018-CMI/GMA (Reg./N° 0001332) suscrito por Sergio Llerena Zuñiga – Gerente Central de Operaciones y Finanzas, Rosa María Higa de Pecho – Gerente Central de Administración y José Díaz Alemán – Gerente Central de Créditos de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica; quienes precisan y detallan información en referencia al Acuerdo de Concejo N° 071-2017-MPI.
14. Cartas FOCMAC, el FOCMAC viene solicitando se lleve a cabo la Junta General de Accionistas Obligatoria (Debió programarse en el I Trimestre 2017), a efectos que se proceda al pago de los dividendos por participación en el accionariado, generando perjuicio económico.
15. Información sobre TOKEN's (Pedido realizado por el Reg. Carlos Aquino en S.O. 28Feb.2018)
16. Información sobre ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE DÉBITO (Pedido realizado por el Reg. Carlos Aquino en S.O. 14Jun.2018)

Son los puntos de agenda específica que se trataran en la presente Sesión Extraordinaria señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Vamos a desarrollar el primer punto referente a la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 2016, para que dé lectura el Secretario General respecto de este primer punto.

SECRETARIO GENERAL.- La Carta N° 59 dirigida al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica Ing. Javier Cornejo Ventura y hace como referencia el Oficio N° 385-2018-SG-MPI de mi consideración, es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y en atención al asunto mencionado, recepcionado con oficio de la referencia, comunicarle los puntos pendientes de tratamiento a cargo del Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica son: 1.- Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 2016; 2.- Aprobar los Estados Financieros, Memoria Anual, distribución de utilidades 2017 e

instrucciones a la JGA. 3.- Programación de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas (2017); 4.- Aprobación de Estatuto Social (Adecuación a la Ley 30607); 5.- Acuerdo de Concejo para la inscripción de motos para el servicio de serenazgo; 6.- Acuerdo de concejo respecto a la aprobación de transferencia de inmuebles como aporte de capital (inmuebles ubicados en Av. Municipalidad 152 y la Tienda N° 01 del Mercado Modelo). 7.- Transferencias Vehiculares de la Camioneta Pickup PGI-301, PF5341, PF5199 y PF-5198; 8.- Cesión en uso del local ubicado en el Campo Ferial; Sin otro particular y agradeciendo se sirva agendar para la Sesión Extraordinaria programada, con los puntos pendientes con CMAC ICA S.A., detallados, atentamente, firma y sello del Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana Presidente de Directorio de la CMAC Ica; aquí donde se señala señor alcalde que el punto N°1 que se ha considerado en esta Sesión Extraordinaria Reservada es acerca de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 2016.

SEÑOR ALCALDE.- Solicitaría al Presidente de la CMAC Ica, si algún miembro de la Caja podría dar algún alcance referente al utilidades que corresponden al ejercicio 2016, tiene la palabra el padre Edmundo.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Muy buenas noches a todos al señor alcalde, señores regidores, a los directores, la gerencia, funcionarios del municipio; referente a las utilidades del año 2016 la exposición y el recuerdo sobre este tema va a estar a cargo de la Sra. Rosa Higa y entorno a eso vamos a comentar lo que se acordó en aquellos momentos y ustedes tendrán la decisión final.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Muy buenas noches señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, señores regidores miembros de la Junta General de Accionistas, señores Directores, funcionarios de la Caja Ica, funcionarios de la Municipalidad, público presente; vamos a hacer un recordaris de en qué estado quedó o qué punto quedó pendiente para poder cerrar todo lo relacionado a la Junta General de Accionistas correspondiente al ejercicio 2016; con Acuerdo de Concejo Municipal 055 de fecha 18 de octubre del año 2017 se aprobó la distribución de utilidades de la Caja Municipal de Ica correspondiente al ejercicio 2016 a favor de la municipalidad que correspondían a las utilidades de libre disposición, estas ascendían a 6'739,037.09 soles, con cargo a que se aclare y regularice el levantamiento del embargo si lo existiera teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 30607 y el Decreto Supremo 157-90 que son las dos normas que rigen a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, esa es la transcripción de la parte pertinente y quedó pendiente para el cumplimiento del acuerdo dándose las instrucciones a la junta, en el segundo recuadro podemos ver que la Junta General de Accionistas Obligatoria se llevó a cabo el 26 de diciembre del año 2017 cumpliendo con las instrucciones de la junta y el acuerdo relacionado a la distribución de utilidades en este caso el acuerdo 5 no se tomó acuerdo respecto al presente punto considerando que no se había regularizado el levantamiento del embargo, hasta la fecha no ha sido convocado nuevamente a junta para poder definir cuál va a hacer la distribución de estas utilidades, sin embargo es pertinente hacer un recordaris del estado de cobranza coactiva que tiene la SUNAT con la Municipalidad Provincial de Ica, recordemos que el 5 de julio del año 2015 la SUNAT nos notifica la Resolución Coactiva 1030070287843 en esta resolución determina que se trabe embargo en forma de retención hasta la por la suma de S/. 4'420,000 sobre las utilidades o dividendos o cualquier otro derecho derivado de estos que correspondan a los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 que se distribuya y/o entregue de cualquier forma o denominación a la Municipalidad Provincial de Ica, entre otros incisos está consignado el inciso e) que precisa mantener el embargo por el monto ordenado y retener el monto hasta la entrega al Ejecutor Coactivo, en caso que no se cubra la totalidad del monto ordenado la medida subsistirá y comprenderá nuevas acreencias o derechos sobre créditos u otras operaciones de propiedad del deudor tributario; posteriormente, antes de llevarse a cabo la Junta de Accionistas en el mes de diciembre del año 2017 el 22 de diciembre tuvimos la notificación 1030070409644 que en su artículo segundo establece que en este orden de ideas se tiene que con

posterioridad a la emisión de las resoluciones que otorgan los beneficios antes referidos esta Ejecutoria Coactiva no ha emitido resolución coactiva alguna para el levantamiento del embargo dispuesto por la resolución 1030070287843 de fecha 5 de junio 2015 la cual se mantiene vigente en todos sus extremos por estar incurso el presente procedimiento de cobranza coactiva, están resolviendo que se tenga por atendido la aclaración que se solicitó, en el año 2018 luego de varias de gestiones que realizaran también los funcionarios de la Municipalidad, la Caja emite una carta que no teníamos montos retenidos porque recordemos que todos los años anteriores las utilidades fueron aprobadas y se constituyeron como reserva facultativa de nivel 1, lo que permitió el fortalecimiento patrimonial y nos ha ayudado a que este monto sea computable para el patrimonio efectivo, el día 18 de mayo recibimos la Resolución Coactiva 1030070427712 mediante la cual nos están requiriendo como tercer retenedor para que en el plazo de 5 días de notificada la resolución tengamos que comunicar la existencia de montos retenidos a entregar o la imposibilidad del cumplimiento de la medida cautelar, en relación a este requerimiento que hace el Ejecutor Coactivo de la SUNAT y con la asistencia de nuestros asesores legales y tributarios dimos la respuesta correspondiente indicándoles que la Caja no tenía montos retenidos y respecto a la Ley 30607 que modificó al Decreto Supremo 157 que está relacionado al tema de las utilidades los resaltamos en negrito a la SUNAT que dichos fondos son de única y exclusiva finalidad de destinar dichos fondos a la generación de obras de beneficio social, dando prioridad al plan de desarrollo municipal de igual forma establece que será obligación de la municipalidad hacer público el origen de estos recursos para la ejecución de dichas obras, hubieron una serie de conversaciones sobre el particular sin embargo hasta la fecha no ha sido levantado el embargo, no hemos sido notificados respecto a algún trámite que permita en este caso dar por transferidos los fondos, en primer lugar no tenemos un acuerdo de Junta y en segundo lugar de haber un acuerdo de Junta General de distribución de utilidades no tenemos el levantamiento de la Resolución Coactiva, el día 25 de junio con Carta 054 hemos hecho de conocimiento de la Municipalidad Provincial de Ica todo lo referido al embargo de SUNAT en forma de retención en cuentas de la Municipalidad Provincial de Ica con la asesoría tributaria correspondiente que nos ha instruido respecto a este tema, por tanto está pendiente solamente este punto a efectos de cerrar todo lo concerniente a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del año correspondiente al ejercicio 2016, qué acciones habría que tomar, tomar acuerdo para la distribución de utilidades CMAC Ica correspondiente al ejercicio 2016, definir la deuda de la SUNAT para el levantamiento de embargo por la cobranza coactiva y en su defecto fortalecer patrimonialmente a la Caja, a través de un acuerdo para la conservación de reserva facultativa de nivel 1 consideremos en este momento teniendo en cuenta esta cobranza coactiva y las consultas correspondientes que fueran informados oportunamente al Concejo Municipal en una consulta a SUNAT que se hicieron a través de la Federación Peruana de Cajas Municipales, las acciones son sujetas de embargo, opinión emitida por SUNAT de la principal a al Federación que alberga a las 11 Cajas Municipales.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores, miembros de la Caja Municipal; mi pregunta es la siguiente, si la decisión de ver dónde van los fondos estaba siempre motivada por tratar de levantar el embargo de la SUNAT y a través de usted señor alcalde, lo que usted acaba de exponer Sra. Rosa María que estamos en julio en 2018 y no se ha podido decidir a dónde se va este dinero de más de seis millones de soles es justamente por el temor que este dinero sea embargado y no se pueda ni fortalecer la Caja ni hacer obras para el pueblo de Ica, estamos en julio del 2018 y lo que usted acaba de mencionar es que estamos en iguales circunstancias, hasta ahora por decir el temor de que si existe algún dinero la SUNAT puede nuevamente embargar y no podríamos hacer ni lo uno ni lo otro, si es que yo no he entendido mal, a mí me comentaron que se había pedido que algún miembro de la SUNAT verbalmente había manifestado que si se emitía algún documento donde decía que el dinero que es

producto del capital de la Caja iba a ser destinado para obras de bien social este no sería embargado pero lo cierto es que hasta el momento no contamos con ningún documento que nos diga que este dinero no va a ser embargado por la SUNAT, entonces estamos igual que al comienzo y lo que me preocupa es que estamos dejando pasar más de un año, ya vamos prácticamente dos y no cumplimos ningún objetivo en bien ni de la Caja ni del pueblo de Ica, entonces me gustaría a través de usted señor alcalde que sus funcionarios al igual que la Sra. Rosa María ha dado la explicación del conocimiento que tiene la Caja, también lo hiciera los funcionarios de la Municipalidad nos expliquen cuál es la situación o qué documento adicional tiene la Municipalidad Provincial de Ica para que este Pleno del Concejo pueda tomar una decisión.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor Alcalde, buenas noches señores regidores, señores miembros del Directorio de la CMAC Ica, señores funcionarios de la MPI; efectivamente acabamos de escuchar con detenimiento las palabras por la Sra. Rosa Higa que en reiteradas ocasiones ya se nos ha dado a conocer y evidentemente estamos en un tema que hay que hacer es buscarle una solución inmediata para ver qué hacer con el tema de las utilidades de la CMAC Ica, yo también quisiera hacer un recordaris en el sentido de que este Pleno del Concejo cada vez que se tocaba el tema de las utilidades y existía el tema del embargo de la SUNAT, ante este eminente riesgo lo que hacíamos era por unanimidad conscientemente es fortalecer el patrimonio de la Caja para que esta se desarrollara, honestamente no sé hasta qué grado es positivo pero bueno en algo deben haber mejorado, el detalle es que estamos en las mismas condiciones y ahora la Municipalidad Provincial de Ica quiere y creo que los miembros del Directorio también deben ser conscientes de que lo que Ica necesita es en esta oportunidad hacer obras de carácter social, tenemos un problema eminente que daña la salud del pueblo como es el de construir el Camal que es una obra social pendiente, sin embargo, ninguna de las dos Entidades determinan con precisión cómo va a ser el tema del embargo, si hay que poner el término explícito de que en el caso que vaya a ser para una obra social pues en ese sentido la SUNAT no retendría, nosotros no estamos en contra de que no se pague a la SUNAT, por el contrario como ciudadanos y como representantes del pueblo debemos honrar la deuda a la SUNAT, pero queremos que conjuntamente encontremos una solución que sea de beneficio para todos, en ese sentido señor alcalde yo me permitiría ya que inclusive no se encuentra nuestro Gerente de Administración a quien también solicitamos un informe al respecto sobre la deuda de la SUNAT, se transfiera este tema de las utilidades para una sesión extraordinaria a la brevedad posible, creo que la última Sesión Ordinaria va a ser para el 31 de julio, sería para los primeros días de agosto si es que no hubiera otra propuesta.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde disculpe esta sesión de concejo ha sido convocada con la antelación del caso, los puntos de la agenda son de conocimiento del Pleno de Concejo y por ende de sus funcionarios, discúlpeme pero a mí me parece irresponsable que la persona que tendría que darnos luces al respecto que es un funcionario municipal el día de hoy no esté en esta Sesión Extraordinaria, entonces no podemos seguir dilatando, esta sesión creo que ha sido convocada hace por lo menos 10 días, entonces dónde está el funcionario, no puede ser que en un tema tan trascendental que estamos hablando de millones de soles no tengamos al funcionario de la municipalidad que nos pueda dar las luces de lo que tengamos que hacer entonces es una tema que lo vengo diciendo desde el 2017 estamos en un tema, hemos pasado todo el 2017 estamos a mitad del 2018 y seguimos dando vueltas en el mismo asunto y no tenemos clarificado esta situación, y lo lógico que era que los señores de la Caja acabaran de realizar su exposición a través de la Sra. Rosa María y lo pertinente de la municipalidad de su

exposición en representación de la municipalidad y qué pasos se han dado al respecto y si está entonces que lo haga.

SEÑOR ALCALDE.- Se solicita a la Gerente Municipal para que pueda otorgar la palabra al nuevo Gerente de Administración.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios, presentes todos; al respecto debo comunicar que efectivamente a través de Alcaldía se solicitó formalmente el levantamiento del embargo a la SUNAT, de acuerdo al seguimiento que se efectuó la SUNAT nos contestó y efectuó algunas observaciones que debían ser levantadas a través de la Gerencia de Administración, actualmente estamos en una transferencia de cargo del Gerente de Administración y de acuerdo a las coordinaciones todavía no le ha entregado la información a efectos de que pueda implementar las recomendaciones que la SUNAT ha emitido en relación a la solicitud que hemos presentado de levantamiento de embargo. Se concede el uso de la palabra al Gerente de Administración.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Señor alcalde, señores regidores; el día 2 de julio he asumido las funciones de administrador de la Municipalidad Provincial de Ica, mi nombre es Wilfredo Gutiérrez Altez, hasta ahorita el Gerente de Administración anterior todavía no me hace la entrega total del cargo entonces a la espera ya me comunique y me dice que el día de mañana o pasado mañana me va a hacer la entrega formal y así tomar conocimiento de los actos hechos anteriormente, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios de la CMAC Ica; de veras hay una gran preocupación el ex gerente de administración nos pintó maravillas en la municipalidad y nos dijo de que todo estaba resuelto y que los recursos de la Caja por eso que yo planteo de que estos recursos vayan a la construcción de un nuevo Camal y vemos que no se ha resuelto hasta el día de hoy nada sigue igual, y al seguir igual porque con la exposición que ha hecho la gerente de la Caja Municipal vemos que no se ha resuelto nada, seguimos en problemas y creo yo que lo único que tenemos que hacer es la reserva facultativa nivel 1, no hay otra salida porque no está resuelto este problema y de veras nosotros no queremos tener problemas sobre estos recursos porque creo yo que esa es mi opinión personal de que debe ir a la reserva facultativa nivel 1.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde, señores regidores, Directivos, público en general, padre Edmundo buenas noches; lo que hemos recibido hasta el momento con respecto a la primera exposición de la Sra. Rosa Higa es una ayuda memoria con respecto al acuerdo 055-2017 y hasta el último documento emitido justamente con Carta 054, señor alcalde aquí no se trata de pareceres, lo que falta es el acuerdo de la Junta General y para tomar un acuerdo de la Junta General se necesita tanto de la Caja Municipal de Ica a través de sus áreas un informe legal y un informe técnico y por parte de la Municipalidad de la misma forma, no podemos convocar a una Sesión de Concejo con este punto sin que tengamos un solo documento a la mano, en ese sentido es responsabilidad de la Junta establecer que previo a que se convoque a esta sesión existan los informes con la situación que se da hasta la fecha, sino existe una resolución de levantamiento de embargo que el área técnica y legal tanto de la Municipalidad de Ica con sus funcionarios bajo responsabilidad de la misma forma el gerente de la municipalidad con la Gerencia de Asesoría Legal emitan los informes correspondientes para poder tener responsabilidad al momento de emitir el acuerdo de concejo.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios de la CMAC Ica; yo lo que veo es algo concreto, existe un acuerdo de concejo de fecha octubre del 2017 que es un mandato imperativo y consecuentemente este debía cumplirse, existe una Junta de Accionistas del mes de diciembre que no llega a ningún acuerdo y una Junta de Accionistas que tampoco plantea ninguna solución y estamos en el mes de siete casi mes ocho del año 2018 y seguimos empantanados en una situación que si me equivoco acepto la rectificación correspondiente pero es absoluta responsabilidad en este caso de la Municipalidad Provincial de Ica, acá hay una deuda contraída con SUNAT y esta deuda contraída con SUNAT, tiene que honrarse la Caja Municipal ha encontrado de que existe esta deuda como agente retenedor ha sido notificado porque es propio del sistema financiero y la Gerente Municipal acaba de confirmar de que si efectivamente hay una deuda y de que hay observaciones que van a ser levantadas oportunamente, lo cual quiere decir que desde el mes de octubre hasta la fecha la gestión municipal no ha hecho absolutamente nada por ver lo referente a esta deuda contraída con SUNAT, hay un aspecto que de repente no sé si escuché bien a la Lic. Higa, ojo, no se trata de no pagar y hacer el perro muerto porque creo que ha referido que las acciones son embargables, entonces si nosotros no pagamos y le queremos sacar la vuelta a la SUNAT para no pagar estamos poniendo en riesgo las acciones de la Caja Municipal y esto es sumamente grave porque no solamente se estaría haciendo el pago a la SUNAT sino que estaríamos incurriendo los regidores en responsabilidad administrativa al dejar que se incurra en una situación de esta naturaleza, en consecuencia aquí el tema es claro creo que la Reg. Edita Bordón ha planteado una sesión de concejo pero en esta sesión de concejo ya hay que traer la alternativa pues no, si se debe 4 millones a la SUNAT pues sencillamente decirle cómo te voy a pagar, si necesitamos recursos de qué manera vamos a prorratear esta deuda a reprogramar esta deuda y de esta manera todos salimos felices de una situación de esta naturaleza, si es que esta deuda existe tal y como en estos momentos se está evidenciando, en consecuencia, acá el tema en este sentido y este tema específico yo lo considero bastante claro creo que lo que está haciendo la Caja municipal en este caso es de repente identificándose con la municipalidad decir no voy a pagar todavía, mejor que la Junta de Accionistas resuelva, vean ustedes por si acaso porque si esta plata la libero SUNAT se va a cobrar primero y lo que sobra el remanente va a ir para la municipalidad y sería muy poco y se saldaría la deuda y prácticamente estaría todo resuelto y que es lo que la gestión no ha querido porque nosotros tenemos un acuerdo de Pleno de Concejo que ese dinero sea orientado para la construcción de un nuevo Camal Municipal, ojo, dice que el acta dice un nuevo Camal Municipal no dice para invertir en remodelar o refaccionar ese Camal Municipal, bueno este es un tema que no es competencia de la Caja Municipal, es un tema propio de la Municipalidad pero quiero concluir acá en el sentido que el punto es concreto y nos estamos ahogando en un vaso de agua, es la municipalidad la que tiene que resolver este problema, es la municipalidad la que a través de sus funcionarios tiene que alcanzarle a la Caja Municipal cuál es la medida a tomar en última instancia, ya existe un planteamiento del regidor Juano Vargas en el sentido de que para no deslizar una serie de acciones de esta naturaleza o que van a demorar, pues bien que se haga lo que se ha hecho en anterior oportunidad para que estos recursos pasen a reserva facultativa, esa es una salida que no es la única pero entonces que los funcionarios de la municipalidad nos muestren un informe técnico, nos hagan un estudio de qué es lo que se puede hacer pero que lo hagan ya, no puede ser posible y acá si reclamo que desde el mes de octubre que se ha tomado el acuerdo llevemos ya casi un año y no se haya podido solucionar un tema, no se haya podido hacer un informe de una deuda que se mantiene con SUNAT, es decir, esto es inverosímil, en ninguna gestión pública sucede una situación de esta naturaleza y concluyo reclamando que haya un informe en este caso sí me solidarizo con el planteamiento formulado por la Reg. Edita Bordón en el sentido que haya una Sesión Extraordinaria pero donde nos traigan ya el informe técnico correspondiente para debatirlo y tomar el acuerdo definitivo.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, buenas noches regidores, señores Directivos, funcionarios de la Caja; efectivamente el tema de la SUNAT no es de ahora sino desde que empezó esta gestión desde el año 2015, lamentablemente pues por una serie de problemas hasta el día de hoy no la puede solucionar, si bien es cierto esta gestión no la generó pero de todas maneras como dice la Reg. Edita tiene que haber una solución, quien le habla estuvo dando seguimiento al tema de la deuda que tiene la Municipalidad con la SUNAT y justo en una sesión anterior informe a este Pleno del Concejo manifestándole de que los mismos funcionarios de la SUNAT recomiendan de que tiene que haber una comisión de parte de la Municipalidad para que haga sinceramiento de cuanto es el monto de la deuda porque alegremente no se va a reconocer los 20 millones que la Municipalidad debe supuestamente a la SUNAT, hay algunos que ya prescribieron o que ya se haya efectuado entonces urge señor alcalde que por intermedio de usted disponga a sus funcionarios que vean el sinceramiento de la deuda y de ahí ver la manera de acogimiento de la deuda para poder solucionar este problema y quizás más adelante ver este problema sobre las utilidades de la Caja para obras de bien social.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto puedo indicar que realmente es una deuda que está gestión la ha heredado y esta nueva gestión desde el año 2017 se ha hecho una serie de conversaciones personal de quien le habla con el Intendente de la SUNAT, se ha quedado muy claro de que en este Pleno del Concejo Municipal se aprobó para hacer con las utilidades un nuevo Camal porque es una obra social, y en ese sentido no solo es voluntad de la Municipalidad Provincial de Ica sino también de la Caja Municipal de Ica referente al tema de las utilidades, así que en todo caso hay dos propuestas en el Pleno del Concejo Municipal una que hace el Reg. Juan Vargas para que se declare como reserva facultativa y la propuesta de la Reg. Edita Bordón de que en los primeros días de agosto podamos llevar el tema y qué hacer con las utilidades del ejercicio 2016, entonces si bien es cierto yo he ido hasta la misma SUNAT le hemos dado a entender que las utilidades son para obras de carácter social no es para pagar deuda y eso está totalmente claro, entonces también se necesita informes técnico y legal en lo que respecta a la Caja Municipal de Ica y también en lo que respecta a nosotros, y quiero hacer la propuesta en base a llevar a votación y lo que crea correspondiente el Pleno del Concejo Municipal referente a la distribución de las utilidades que corresponden al ejercicio 2016, solicita la palabra el padre Edmundo.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Quisiera en primer lugar manifestar que todos estamos por obras sociales especialmente por el tema de la vida, la salud, el Camal, no creo que alguien se oponga a eso, pero con todo lo que yo he escuchado y se ha hablado en años anteriores en gestiones anteriores en realidad el tema de la deuda existe y la estamos reconociendo todos, en segundo lugar, hay un documento de la SUNAT clarísimo que están embargadas las utilidades y por más que nosotros queramos decir que es para obras sociales solamente se puede cambiar ese documento que nos han mandado con otro documento de ellos mismos, que nos manden un documento y que nos digan se levanta el embargo o vamos a programar la deuda que sé yo, pero mientras no haya ese documento disculpen ustedes lo vengo escuchando créanme hace más de ocho o diez años, esto no es nuevo y siempre el problema ha sido este, entonces yo quisiera que no alarguemos mucho el tema porque en realidad hay responsabilidades por parte de los accionistas de no aprobar la distribución de utilidades que según la norma es hasta marzo de cada año; en segundo lugar ya vamos a un segundo periodo 2017 y yo digo por lógica matemática que no podemos avanzar el año 2017 si no arreglamos el año 2016, entonces, yo lo que sugiero o propongo porque nos están pidiendo esta reunión de acuerdo y puede haber otra reunión pero esa otra reunión tiene que haber un documento si es que hemos llegado a una solución de la SUNAT que nos diga que eso ya se levantó, si eso no existe no podemos hacer nada y no es cuestión de que queramos o no como Caja, nosotros queremos el bien social inclusive se quedó para eso para el desarrollo social, para eso se crearon las Cajas pero lamentablemente no lo podemos hacer

si hay un asunto de SUNAT que haya un embargo concreto, esto sucedió en la época del Sr. Ramos Loayza, con el Sr. Oliva, con el Sr. Nacimiento, con el Sr. Martínez ha sucedido históricamente así entonces yo digo por qué estamos alargando las cosas, yo respeto las opiniones que efectivamente vengan informes de ambas Entidades para tomar una decisión, correcto, podrán haber todos los informes técnicos pero si uno lee que la SUNAT ya levantó el embargo los informes técnicos no tendrían fuerza porque hay que pagar, entonces yo propongo sinceramente que lleguemos a una solución se está postergando para el mes de agosto, vendrán nuevamente los informes técnicos para el mes de octubre y disculpen la gestión se termina y entonces hay responsabilidad, mi propuesta es que hoy se defina o que se llegue a un acuerdo, hay una propuesta para el fortalecimiento de la Caja, pero quisiera que se tome de esta manera, ahora, yo no quiero entrar a una cuestión de polémica yo respeto a todo el mundo por favor no me vayan a tomar así pero hay un asunto efectivamente se pide informes que tengamos a la mano pero discúlpenme nosotros propusimos una agenda como Caja Municipal que el Secretario la ha leído pero no recibimos respuesta si eso se aceptaba o no, correcto, hemos obviado ese tema y no hemos entrado en cuestionamientos y por eso que me imagino que cuando hay una agenda bien definida y cuando todo el mundo sabe y todo mundo tiene la documentación en la mano pues todo conversaríamos sobre eso pero si no ha habido eso de qué conversamos, de qué hablamos, entonces quisiera por favor que no alarguemos mucho el tema y mi propuesta es que lleguemos a una solución no sé si definitiva o intermedia pero mi tema es que no alarguemos este tema, lo escucho créanme hace diez años, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios de la Caja Municipal, Directivos, funcionarios de la Municipalidad buenas noches; efectivamente habiendo escuchado anteriormente a los que me han antecedido y escuchar al Presidente del Directorio de la CMAC Ica, me queda claro que este es un tema que no podemos dilatar sobre todo porque señor alcalde por su intermedio, ya tendríamos nosotros como accionistas responsabilidades, y creo yo que me aúno al pedido del Reg. Juano Vargas y la Reg. Cairo en que estas utilidades se revientan al tema facultativo nivel 1 para poder salvaguardar los intereses de la Caja Municipal y así no seguir dilatando y generando responsabilidades que a veces no compete en este sentido administrativamente a los regidores sino a los mismos funcionarios de la municipalidad en este caso a los gerentes que tienen la responsabilidad funcional en cuanto a asumir su responsabilidad desde el mes de octubre no se ha hecho nada y ese sería mi posición y que hoy día se defina porque no podemos dilatar más esta situación y que de una vez se defina en qué sentido se va a dirigir las utilidades de la Caja Municipal señor alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- En su segunda intervención el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde yo también por sacarme un peso de encima estaría completamente de acuerdo no y diría es lo mejor que hay que hacer pero cuando hice mi primera alocución dije hay un acuerdo de concejo que tiene mandato imperativo y que tenemos que cumplirla entonces tenemos que tomar una medida sobre ese acuerdo en primer lugar es por esa razón me he allanado a la propuesta de la Reg. Edita Bordón para que a la brevedad posible este tema sea tratado, y quiero hacer algunos alcances, el tema de la obra de bien social yo no sé los que son entendidos en proyectos, todas las obras que hacen las municipalidades y que no generan utilidades son comprendidas de carácter social, entonces una pista es comprendida como una obra de carácter social porque no genera utilidades incluso se aplica la formula correspondiente en los cálculos para ver el costo-beneficio entonces de tal manera que no sé de dónde ha salido ese tema de que cuando se hace una obra de bien social la SUNAT no va a embargar entonces si es que se da esa sesión y si es que se vota por ellos señor alcalde, solicitaría que los técnicos hagan la aclaración pertinente en este sentido donde para mí

criterio no existe esa terminología; en segundo lugar, quisiera hacer la consulta a los entendidos de la Caja Municipal, tenemos algo de 6 millones la pregunta es, ese dinero genera si lo hubiéramos pasado en su momento a la reserva que está proponiendo el Reg. Juano Vargas qué tipo de intereses habría generado, que tipo de utilidades habría generado, porque se trata de un dinero que está allí y acá si resultaría peligroso si es que este dinero habiéndose tomado el acuerdo de manera oportuna hubiera generado intereses porque estaríamos frente a la comisión de un ilícito penal, nosotros los regidores, porque estamos impidiendo que los recursos de la municipalidad generen los intereses o los beneficios que corresponde, ojo, existe jurisprudencia al respecto e incluso ya el órgano jurisdiccional se ha pronunciado en este sentido, donde el órgano jurisdiccional de primera instancia emite resolución cuando se trata de un dinero que estaba estancado en una cooperativa como una cuestión municipal y se denunció al alcalde y funcionarios y el Poder Judicial declaró infundada la demanda pero cuando esta fue elevada esta resolución fue declarada nula y reformándola le aplican la sanción correspondiente al funcionario, por el hecho de que la generación o probable generación de recursos de este capital esto es concordante con el art. 63° de la Ley Orgánica de Municipalidades entonces algo que no está escrito en la norma pero que ya el órgano jurisdiccional se pronunció consecuentemente si ese dinero está allí y ese dinero oportunamente se le hubiera dado la decisión pertinente hubiera generado los recursos entonces nosotros estaríamos incurriendo en estos momentos no solamente en falta administrativa sino también en ilícito penal por lo tanto por su intermedio señor alcalde formulo la consulta correspondiente para que me sea absuelta por escrito por los funcionarios de la Caja Municipal en este sentido para hacer la salvedad correspondiente en la sesión que corresponda.

SEÑOR ALCALDE.- La Reg. Edita Bordón solicita la palabra.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, efectivamente tenemos muchas inquietudes sobre todo para aquellos que no somos entendidos en la materia y es por eso que mi planteamiento señor alcalde era proponer una sesión extraordinaria con todas las alternativas de solución legales y técnicas pertinentes de ambas instituciones para poder definir la distribución de las utilidades de la CMAC Ica y me permitiría proponerla para el día 9 de agosto.

SEÑOR ALCALDE.- En su segunda intervención la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores; yo creo que no es que no tengamos voluntad de pago porque si mal no recuerdo el Sr. Avalos se presentó al Pleno del Concejo explicó que si se estaba haciendo el fraccionamiento y cómo se iba a pagar justamente para sanear la deuda con la SUNAT, entonces quisiera que me explicaran si eso es real, se cayó si se llegó a hacer el fraccionamiento o no se llegó a hacer el fraccionamiento porque hasta donde habíamos entendido incluso hemos llegado una sesión de concejo donde hemos votado para que haya un presupuesto este año para que se le pueda pagar a la SUNAT y oh sorpresa cuando se supone que ya estaba todo saneado seguimos debiendo a la SUNAT seguimos debiendo a la SUNAT, cuánto es lo que debemos, qué debemos, cuáles son los montos, cuáles son las razones por las que debemos porque supuestamente con las acciones que estaban llevando acabo el Sr. Avalos se había saneado el problema, entonces para mí es preocupante porque no podemos dejar al infinitivo esta situación en primer lugar cuánta seriedad tiene lo que dice el funcionario, es un cuestionamiento que yo me hago porque supuestamente eso ya había sido solucionado, ya se estaba fraccionando y supongo que se debe estar pagando y es una explicación que quisiera que me dieran y hoy día se habla de 4 millones de 16 millones o de 20 millones ¿cuánto es lo que debe? Porque sinceramente si en todos estos meses y con el accionar del Sr. Avalos no hemos podido dilucidar el tema y no hemos podido solucionarlo ¿lo haremos en una semana? Para que se nos pueda aclarar realmente qué es lo que está pasando, la preocupación es grande no es que tenemos tratando de evadir a la SUNAT pero tampoco podemos mantener el dinero en statu quo, porque

conversaba con mis compañeros y decía eso pues seis millones cuántos intereses genera que al final no está beneficiando a nadie entonces de ganar la propuesta que se haga una sesión extraordinaria yo pido por favor que se fije fecha y que sea lo más pronto posible si es que ganan en la votación y que los documentos que nos presenten con la explicación tenga toda la certeza del caso para hacer un voto consciente y yo quiero deslindar mi responsabilidad que hasta este momento no tenga un destino ese dinero puesto que estamos a expensas de los resultados que supuestamente van a dar los funcionarios y de las soluciones que aún no se tiene entonces yo deslindo responsabilidad con el tema de que esos seis millones y picos no estén teniendo una utilidad adecuada, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Hay dos pedidos, uno para que las utilidades pasen a una reserva facultativa y otra propuesta para que se dé una sesión extraordinaria reservada para el día 9 de agosto, si bien es cierto no se puede decir que hasta la fecha en esta gestión no se arregla sobre el tema pero vengo escuchando hace más de 10 años no se arregla este tema, la municipalidad pasa por una situación financiera que seguramente es imposible, pero básicamente también como he venido escuchando acá tenemos que honrar la deuda que tenemos con la SUNAT, habría que ver el tema de costo-beneficio en cuanto a que esta utilidad puedan pasar a la municipalidad para lo que son obras sociales, en otro términos, tipos de obras que tenemos y en este caso lo que hemos aprobado en el tema del Camal Municipal, en todo caso lo dejo a consideración lo voy a llevar a votación para que en primera instancia si es que esta sesión o este punto de distribución de las utilidades correspondiente al ejercicio 2016 se pueden tomar en cuenta para el día 9 de agosto referente a la distribución, los señores regidores que estén de acuerdo para que en sesión de concejo extraordinaria de manera reservada de fecha 9 de agosto del 2018 sea tocado el tema de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 2016, sírvanse levantar la mano; cuestión de orden la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde yo no tengo claro, en 2016 se quedó que este dinero iba a servir para hacer el Camal Municipal entonces ese acuerdo de concejo primero tendría que caerse para nosotros poder votar en este momento o podríamos votar sobre un acuerdo de concejo que aún está vigente, es la pregunta.

SEÑOR ALCALDE.- Es indistinto, podríamos modificar el otro acuerdo en base a la votación que hacemos con las utilidades del 2016, en todo caso los señores regidores que estén de acuerdo para que se toque el punto de la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 2016 en una sesión extraordinaria reservada con fecha 9 de agosto del 2018, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, María Laura Yllescas, Julio Campos, Enrique Muñante, Mario Bonifaz; a favor 6 votos señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Víctor Loayza, Juan Vargas y Hugo Espino; 3 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- La abstención de la Reg. Rosa Elena Jerónimo y la Reg. Yasmin Cairo; 2 abstenciones.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA; al respecto se solicita a la Gerente Municipal para que tenga todos los actuados referente a las utilidades del ejercicio 2016, respecto a la deuda que se tiene con la SUNAT del presente embargo, bien el día 9 de agosto a las 5:30 p.m. con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto es aprobar los Estados Financieros, Memoria Anual, distribución de utilidades 2017 e instrucciones a la Junta General de Accionistas.

SEÑOR ALCALDE.- Señor Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ica para pueda autorizar a la Gerente de Administración.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Para la exposición de Estados Financieros del año 2017 que lo va a exponer la Gerente Rosa Higa, después los gerentes de línea que expondrán los resultados.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Bien, tenemos como antecedentes conforme lo establecidos dentro de los Estatutos y la Ley General de Sociedades, el día 7 de marzo cursamos la carta del Presidente de Directorio solicitando se convoque a sesión de concejo a efectos que se aprueben los estados financieros auditados del año 2017, la Memoria Anual, e instrucciones a la Junta General de Accionistas, en ese momento oportunamente hicimos llegar copia de toda la documentación sustentatoria al señor Alcalde y a los señores regidores, posteriormente con fecha 14 de mayo también se reiteró la programación de la Junta General de Accionistas y por último el día 22 de junio con Carta 056 fue nuestra última comunicación solicitando podamos hacer la exposición correspondiente a efectos de que se aprueben los puntos consignados en el primer cuadro, va a dar inicio a la exposición nuestro Gerente Central de Créditos.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A.- Señor alcalde, señores regidores, padre Edmundo, Directores, funcionarios de la Caja; vamos a exponer el resultado de la Caja por el año 2017, los principales hechos que se dieron en el año 2017, los principales hechos que se dieron en el año 2017 en enero la incorporación del Gerente Central de Créditos, en mayo la SBS autoriza la conversión de 6 oficinas especiales en agencias eso significa que ya pueden captar ahorros, en julio la SBS autoriza la conversión de oficina especial en agencia, en setiembre se ve la mejora en canales electrónicos e inversiones en línea, en octubre 2017 la Caja alcanza una cartera de 800 millones de soles a inicios de año eran de 714, en noviembre recibimos una premiación por un cliente en la Agencia Nazca el premio City a la Micro empresa, y a diciembre del 2017 ya se habían cumplido todas las metas en créditos y ahorros, tanto en crecimiento, modo, utilidades entre otros aspectos, cuáles han sido en términos numéricos los principales logros, los saldos de créditos crecieron en 17.8% ese crecimiento es superior al de los años anteriores, la morosidad que era un tema complicado bajo en 1.5% puntos porcentuales, se creció en más de 7,600 clientes de créditos, los depósitos de ahorro también crecieron en el mismo nivel de los créditos en un 17% y la cobertura de la cartera trazada se incrementó en 3% esta cobertura permitió cubrir el riesgo crediticio que es el principal negocio de la empresa, hemos traído las cifras del 2014, 15', 16' y 17' y solamente comparando los saldos de cartera en los créditos directos solamente en el año 2014 eran 674 millones, 2015 667 millones ya cayó un poco, en el 2016 empieza un periodo de recuperación suben a 714 millones y en el 2017 llegan a 841 millones, eso es un crecimiento de un año al otro de 127 millones en saldos de créditos; y en clientes pasó algo parecido se tenía en general 607,000 clientes, al 2016 se perdieron como 2,000 clientes y en el 2017 pasamos a tener 702,878 clientes, entonces empezó a crecer tanto en saldos de créditos como en clientes, en la parte de depósitos se ve el mismo fenómeno los depósitos fueron 675 millones cae en el 2015 a 658 millones en el 2016 se recupera nuevamente en 683 y en el 2017 casi se alcanza los 800 millones también ahí la cifra es importante estamos hablando de un crecimiento de más de 117 millones de soles, el número de clientes crece en todos los años y del 2016 al 2017 pasa de 159,000 clientes a 171,000 clientes hoy día la Caja tiene más de 280,000 clientes, en cuanto a la calidad de cartera que es tal vez el indicador más importante porque de eso depende de que se generen ingresos y que se puedan cobrar, si ustedes ven la cifra en el 2014 la mora era 7.42 y en el 2015 la mora fue 7.94, en el 2016 fue 7.3 y en el 2017 fue de

5.83 significa que la mora bajo más de 1.5% con relación al 2016, el índice de cartera de alto riesgo es un indicador de mora un poco más sofisticado que también muestra una mejoría, la cartera crítica también muestra que va disminuyendo de 9.72 a 10.05 y en el 2017 a 7.90, la cobertura la cartera trazada es un indicador que dice cuánto dinero hemos reservado para cubrir ese riesgo crediticio y es un porcentaje y en la medida que crezca ese porcentaje la Caja tiene mejor posición y ese porcentaje era de 133% en el 2015 130%, en el 2016 134% y en el 2017 crece a 145% significa que la Caja cubre de mejor manera su principal riesgo que es el riesgo de los créditos igual tiene ese comportamiento el índice de cobertura de la cartera crítica, luego hay otros indicadores importantes que se relacionan a la rentabilidad cuánto dinero se genera con relación al patrimonio, y el patrimonio es el dinero del dueño, el año 2014 es un 11.51, en el 2015 14.8, en el 2016 12% en el 2017 11.56%; el rendimiento de la Caja para el dueño es superior al 10% si nosotros hiciéramos cualquier inversión no vamos a encontrar ningún sitio donde nos den 10% salvo una Cooperativa del VRAEM de repente pero ese rendimiento es un rendimiento promedio para una entidad micro-financiera, igual es el retorno sobre el activo que es el retorno sobre el total del volumen de los activos de la empresa que está por encima del 1.9% y las utilidades podemos ver que en el 2014 fueron de 12 millones en el 2015 18 millones y en el 2016 17 millones y se recupera ese monto en el 2017 a 18 millones de soles, como hemos visto, la cartera de créditos creció relativamente estacionada a los años 2014, 15, parte del 2016 y 2017 logra ese salto llegando a los 841 millones, el número de clientes también podemos ver que incluso en el año 2016 decrece y todo se recupera hacia el 2017 que es el periodo en evaluación llegando 72,878 clientes, la estructura de la cartera nos dice en qué tipo de créditos y principalmente están en los créditos de la pequeña empresa con un 45%, los de consumos en un 25% y micro-empresa en un 20% es decir que a los créditos a la pequeña y micro empresa está más del 65% del dinero que ha colocado la Caja y cumple con su objetivo con su misión social tenemos varios tipos de créditos pero principalmente en la pequeña y micro empresa; la calidad de cartera que siempre fue una tarea pendiente en la Caja ustedes ven que la mora en el año 2014 era 7.42, en el 2015 7.94, en el 2016 7.30 y mejora sustancialmente al 2017 y disminuye al 5.83 si baja la mora se cobra más si se cobra más hay más ingresos y ese es el resultado que tiene la Caja, en el lado derecho del gráfico están otros indicadores de calidad de cartera que también tienen el mismo comportamiento, los indicadores de cobertura nos dicen cuánto estoy cubriendo ese riesgo normalmente se debería cubrir al 100% ese riesgo en teoría pero lo usual es cubrirlo por más de 120% y la Caja a cubierto ese riesgo y la línea roja que es la cobertura de la cobertura de la cartera trazada en un 145% es decir que para un evaluador externo o una clasificadora de riesgo que nos va a financiar es un indicador bastante aceptable porque estamos cubriendo esa posible incobrabilidad de los créditos; algo que es importante saber cómo estamos con relación a la competencia sabemos que han venido muchas Entidades que están por toda la ciudad, por todas las regiones y la Caja lo que tiene de participaciones en mercado es un 42% de todas las empresas que hacen micro-finanzas en Ica, y en general si sumamos las otras regiones que están en Ayacucho, Arequipa, Apurímac y en Lima tenemos un 27% de ese mercado estamos peleando fuertemente hay otros competidores pero la Caja en la Región Ica mantiene pleno liderazgo, si nosotros queremos compararnos con otras entidades cuánto han crecido los demás, podemos ver que Caja Piura en el 2016 a 2017 creció un 24.8%, Huancayo 23.22%, Cuzco 18.01% y Caja Ica creció 17.78% entonces está entre las Cajas que mayor crecimiento tuvo en el 2017 el promedio de las Cajas fue el 15%, o sea, que la Caja creció más que el promedio de Cajas, luego otras Cajas crecieron como Tacna el 13%, Arequipa 12%, Trujillo 8%, Sullana 7%, Maynas 0.42% y decrecieron Paita y Del Santa; vamos a pasar a la Gerencia Central de Operaciones y Finanzas con el Sr. Rogger Paredes.

GERENTE CENTRAL DE OPERACIONES Y FINANZAS DE LA CMAI ICA S.A.- Señor Alcalde de la Municipalidad de Ica, señores regidores, señor Presidente del Directorio de la Caja Ica, señores Directores, funcionarios de la municipalidad; el negocio prácticamente es intermediación financiera y para poder colocar también hay que hacer gestión en la parte de lo que son los depósitos del público entonces

vamos a ver los principales resultados del año concluido, en lo que es los depósitos del público al mes de diciembre del 2017 el saldo obtenido es cercano a los 800 millones de soles y como también en la parte crediticia podemos apreciar que hay una evolución favorable en el último ejercicio después de haber contraído prácticamente los depósitos en el año 2015 como ustedes pueden apreciar, en el 2015 se obtuvo 659 millones en depósitos, en el año 2016 se obtuvo 684 millones, y para el 2017 fue 799.8 millones, esto hace un crecimiento en valores absolutos de 116 millones de soles en términos relativos 17.9% que es un crecimiento importante que luego lo vamos a comparar con otras entidades micro-financieras, y en lo que corresponde a clientes es importante también porque esto ratifica la confianza de los miles de ahorristas en la Caja Municipal básicamente es un negocio de confianza y ahí podemos apreciar que al 2017 el número de clientes de ahorro es cercano a los 117,000 clientes; esto es cuanto a la estructura de la cartera en el mercado venimos captando depósitos a plazo fijo que le dan cierta estabilidad al fondeo de la Caja, y los depósitos de la CTS que también la ley que lo regula nos da cierta estabilidad y lo que son ahorros que es más volátil entonces la estructura que apreciamos acá es una estructura que se aproxima al promedio de sistema de Cajas Municipales, y por qué es importante la estructura porque cada uno de estos tipos de depósitos tienen un costo diferente y una tasa distinta al público lo que más nos cuesta son el CTS; en cuanto a lo que es la participación de mercado como les decía es importante poder ver la confianza de los ahorristas y eso se traduce acá, cuál es la participación de mercado que tiene Caja Ica en la región, ustedes pueden apreciar que es 58% es líder absoluto en la región seguido de Caja Arequipa que tiene el 25% de mercado pero ahí hay que precisar que es un tema de fusión con Caja Luren que le cede también no solamente los créditos sino también los ahorros por eso es que crecen, si nos comparamos con todas las Cajas Municipales en cuanto al crecimiento que se obtuvo en el 2017 podemos apreciar que la Caja Ica ha sido la cuarta Caja Municipal que más ha crecido a nivel del sistema de Caja de las 11 que existen a nivel nacional, entonces ese es el ranking en lo que va de los últimos meses somos la Caja que más crece; de dónde viene el fondeo que hace posible la intervención financiera, principalmente de los depósitos del público como ustedes pueden ver que el 80% viene de los ahorros y por eso es importante mantener esa confianza con el público para que puedan seguir permitiéndonos seguir intermediando financieramente; la segunda fuente de fondeo como ustedes lo puede apreciar, es el patrimonio que fondea el 16% prácticamente del apalancamiento de la Caja y solamente un 4% en adeudados, se entiende que captar ahorros del público es más barato que salir al mercado a obtener adeudados que tienen un costo mayor y esto es prácticamente gestión financiera para optimizar el gasto financiero y generar valor a la Caja; y dentro de lo que es gestión financiera también tenemos lo que es la administración de los recursos disponibles es decir todo aquello que no podemos colocar a través de créditos también lo que nosotros hacemos es rentabilizarlos haciendo inversiones en el mercado de valores a través de instrumentos diversos y lo que tratamos de hacer a través de nuestro departamento de tesorería tratar de hacer estas inversiones buscando la mayor rentabilidad posible y estos son los resultados a diciembre del 2017 hemos generado ingresos por tesorería alrededor de 5.2 millones de soles que son mayores a los valores precedentes como ustedes lo pueden apreciar; eso es en cuanto a gestión financiera le voy a dar el pase a Rosa María para que continúe con la exposición.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Luego de haber visto la gestión en el negocio de la Caja que es la colocación y para ello utiliza fondos del público a través de las captaciones para el año 2017 la Contraloría General de la República a través de un concurso público designó a la Sociedad Auditora Jiménez & Asociados y este es el dictamen de los auditores independientes en donde determinan: que en nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. al 31 de diciembre del año 2017, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las normas contables de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP aplicables para las Entidades del sistema financiero en el Perú está suscrito

por el Socio Principal el Sr. Ediberto Jiménez; a continuación este es el estado de situación financiera auditado que hicieramos llegar con una carpeta en la parte de activos ya nuestro Gerente de Créditos ha comentado respecto a la gestión de las captaciones como principal giro de negocio de nuestra Caja, en el 2017 hubo un punto importante para Caja Ica sus activos superaron los mil millones de soles, alcanzamos los mil treinta y seis millones de soles, eso significa que hubo un crecimiento del 14.5% de sus activos, en el 2016 alcanzaron los 900 millones, cómo está compuesto los activos siendo el principal giro de negocio las colocaciones estaban en los activos de la Caja, también van a poder ver que del total de activos se encuentra conformado principalmente por la cartera de créditos, neto, disponible e inversiones, lo que es Créditos representa el 75%, los Disponibles el 11% e Inversiones Negociables el 4% es decir esa es la liquidez lo que no colocamos nosotros lo rentamos a través de inversiones que también hacemos en diversas modalidades, en la gestión de pasivos nosotros tenemos todo lo que se refiere a captaciones lo que el público deposita en la Caja y los adeudados que tenemos que principalmente son con COFIDE para que los créditos por el Fondo Mivivienda, Techo Propio, los pasivos al cierre del año 2017 alcanzaron 869 millones, significa que hubo un crecimiento del 15.1% y como principal rubro en los pasivos tenemos las obligaciones con el público que alcanzaron el 93% y los adeudados el 4%, comentábamos que los adeudados están conformados principalmente con las deudas con COFIDE para las líneas ya mencionadas, llegamos a nuestra cuenta de patrimonio y nuestra primera fuente de capital de la institución este alcanzo los 167 millones, hubo un crecimiento del 11.5% del patrimonio en relación al año 2016 es decir que de 150 millones alcanzaron los 167 millones de soles ¿cómo está compuesto? Y aquí justamente vamos a poder ver y es raro porque uno en una empresa dice dónde está mi mayor patrimonio y es en el capital social, en el caso nuestro el capital social solamente representa el 32% y ¿por qué? Porque lo tenemos en reservas que es el 53% recordemos que no se puede capitalizar porque las acciones son sujetas de embargo y las decisiones que se tomaron en su momento por el año 2010 al 2015 están en reservas facultativas del nivel 1, forman parte de las cuentas patrimoniales y son computables para el cálculo del patrimonio efectivo, lo que nos da el respaldo para poder hacer negocio; y aquí podemos ver cómo está la estructura accionaria y el capital de la Caja, el 83% corresponde a la Municipalidad de Ica, al FOCCMAC el 16% por las acciones preferentes que mantienen con nosotros y la Municipalidad Provincial de Chíncha que mantiene el 0.9% y podemos ver en el cuadro de la derecha que nuestro capital social se ha mantenido en el transcurso de los años por los motivos comentados; el estado de resultados lo que antes llamábamos el estado de ganancias y pérdidas también como principales rubros los Ingresos Financieros que vendría a ser las ventas de una tienda comercial, los ingresos financieros son los intereses que nosotros cobramos por las colocaciones y Otros Ingresos también que nosotros generamos por el propio negocio, nuestros ingresos de un año a otro se incrementaron en el 9.8% es decir de 159 millones logramos un ingreso de 174 millones de soles, y ya nuestro Gerente Central de Créditos comentó que la cartera creció en el 17.8%, crecimos y hemos alcanzado una cartera de más de 840 millones, por tanto, ahí es donde se ve reflejado los ingresos, podemos ver cómo está compuesto los ingresos financieros y podemos ver que el 97.5% de esos ingresos son por los intereses que percibimos por los préstamos que colocamos; viene la contraparte que es los Gastos Financieros que es lo que tenemos que pagar por las captaciones que tenemos dentro de los pasivos de la Caja, estos Gastos Financieros se incrementaron de 29 a 36 millones del año 2016 al año 2017 pero sabido es que tuvimos un crecimiento de 17% y casi logramos los 800 millones de soles en captaciones, cómo está compuesto esta torta de gastos financieros y por obligaciones del público ahí está el 92.7%, otro rubro importante que es los Gastos por Provisiones, la Superintendencia de Banca y Seguros a efectos de dar cumplimiento a una norma nosotros estamos obligados a hacer provisiones tanto genéricas como específicas, generas porque así el cliente no tenga mora y no caiga en morosidad tenemos que tener un respaldo y las específicas ya van por un tramo por atraso de días; en el año 2016 nuestra participación en este caso de las provisiones alcanzaron los 15 millones 600 sin embargo con el 17.8% de crecimiento de cartera es decir llegamos a los 841 millones este gasto de provisión alcanzo

solamente el 15.7% y eso significa provisiones muy similares a pesar de que la cartera se dinamizó de un año a otro, respecto a los gastos de administración estos alcanzaron los 89 millones 300, el año anterior 81,7 tuvimos un crecimiento del 7,6% en gastos administrativos que están desglosados en Gastos de Personal tuvimos un incremento del 7,2% es decir de 45,2 millones pasamos a 52,4 millones y si hablamos en número de personal creció en el orden del 8%, al cierre del ejercicio del año 2017 hemos cerrado con 997 colaboradores, sin embargo podemos ver en Servicios por Terceros donde tenemos Gastos de Alquileres, Comunicaciones, Seguros, Locadores, Gastos de Central de Riesgo el gasto solamente se incrementó en S/. 300,000 soles de un año a otro y esto debido a que en el año 2017 el Directorio dictó medidas que teníamos que trabajar fuertemente en Indicadores de Eficiencia Operativa, entonces creo que ahí estamos viendo uno de los resultados y más adelante vamos a mostrar algunos Indicadores de Eficiencia; las utilidades tuvieron un incremento del 7.03% de 17 millones alcanzamos los 18 millones 200 por encima de la meta que teníamos prevista en nuestro plan de negocios; tenemos algunos Indicadores de Eficiencia Operativa y que son publicados en la página de la SBS en este caso medimos los gastos de administración analizados sobre los créditos promedio de los últimos 12 años, en el año 2016 este indicador alcanzó el 12,01% sin embargo podemos ver que al cierre del ejercicio 2017 disminuyó a 11,57% y el Indicador de Gastos Administrativos Analizados sobre ingresos financieros más ingresos por Servicios No Financieros del 50,19% se redujo al 49,88%; como un recordaris nuestra cartera alcanzó un crecimiento de 17,8% cerramos con 841 millones de soles, nuestra mora cerró en 5,83% al 2017, la Caja venía con indicadores de morosidad que alcanzaban casi el 8%, nuestros clientes de crédito se incrementaron en 7,600; nuestros depósitos de ahorro alcanzaron cerca de los 800 millones también tuvimos un crecimiento del 17% y una cobertura de cartera trazada con un incremento del 10%, dentro del sistema de Cajas, la Caja Municipal de Ica está por encima nuestro la Caja Arequipa en lo que es cobertura de cartera crítica, aquí les presentamos un cuadro para poder explicar cómo se hace la distribución de utilidades, alcanzamos los 18'229,452.00 soles de utilidades conforme lo establece la Ley General de Sistema Financiero tenemos que constituir el 10% de las mismas es decir 1'822,945.00; luego, tenemos que constituir el 50% como Reserva Legal Especial en cumplimiento a la Ley de Cajas a la 157-90, entonces esto alcanza 8'203,253.00 recordemos que nosotros tenemos operaciones con el FOCMAC que nosotros fuimos fortalecidos y eso tiene un rendimiento y corresponde a un On The Rating por un millón 225 mil que tenemos que pagar S/. 12,250 soles, las Operaciones Preferentes por la fusión que tuvimos con la Caja Chíncha de 2 millones 274 mil tenemos que reconocerles S/. 227,427 y por las Acciones Preferentes de los 5 millones tenemos que pagar S/. 612,500 o sea, más de 800 mil soles tenemos que trasladarle al Fondo de Cajas Municipales, por tanto, la Utilidad Real de Libre Disposición alcanzaría los 7'351,076.00 soles que el 96,93% viene a la Municipalidad Provincial de Ica y el 1,07% a la Municipalidad Provincial de Chíncha; en este caso, ya habría que dentro de los puntos de la agenda hay una serie de acápite que tendríamos que aprobar en primer lugar la Memoria, los Estados Financieros, la Distribución de Utilidades, las Instrucciones a la Junta General de Accionistas. En los puntos que debería seguirse es de la siguiente manera, la aprobación de la Memoria Anual, los Estados Financieros, la Distribución de Utilidades e Instrucciones a la Junta General de Accionistas.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias, visto la exposición respecto a los Estados Financieros del ejercicio 2017 me quedan algunas interrogantes respecto al desarrollo de las acciones que han ejecutado en este caso los funcionarios de la Caja, respecto a lo que es Créditos Reprogramables de 7.45 millones con tendencia al alza, entonces ahí en realidad se debiese monitorear y ver la manera qué acciones tanto el Directorio como los funcionarios qué acciones van a tomar respecto a esta posible tendencia que es los Créditos Reprogramables; luego, en cuanto se refiere a los Deudores se observa un incremento en cuanto al ejercicio 2016 de S/. 64,762 a S/. 72,988 y las Deudas por Pagar se han incrementado en más

de S/. 11,000 soles, en cuanto a la Cartera Problema ha sido una reducción pequeña de -0.31%, pienso yo que se debe trabajar más en ese tema; en lo que se refiere a los Indicadores de Cobertura se han incrementado estando con una Cobertura de Cartera Trazada de 146.45% y una Cobertura de la Cartera Problema de 124.54% estando a la fecha por encima de la media del sector entonces es necesario también que los funcionarios y directivos tomen acciones y la Captación también preocupa la Captación de Colocaciones se observa que está en una tendencia decreciente con respecto al ejercicio 2015 entonces quisiera por intermedio suyo señor alcalde en este caso trasladarle estas interrogantes a los funcionarios de la Gerencia Mancomunada y el Directorio qué acciones van a tomar y que informen al Pleno del Concejo posteriormente.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A.- La primera pregunta por su intermedio señor alcalde, que hizo el regidor con referencia a los Créditos Reprogramados, en realidad no hemos expuesto nada de los Créditos Reprogramados sin embargo si podemos informar, los Créditos Reprogramados crecen el año pasado por efecto del Fenómeno del Niño Costero, la SBS establece un oficio para que se puedan acoger todos los clientes afectados principalmente en Ica, en Palpa, en Huacho y Barranca y esa cartera de acuerdo a la normativa si es que no se normaliza tiene que pasar a una situación de refinanciada que es lo natural, lo cierto es que al día de hoy viene disminuyendo los Créditos Reprogramados y son algo de 7 millones, es decir, menos del 1% de la cartera no representa un problema felizmente el Fenómeno del Niño Costero afectó en muy poca medida a la Caja; la segunda pregunta, nos dice que los clientes se han incrementado y se entendería que la deuda promedio está en S/. 11,000 soles si eso es así la deuda promedio hoy día está disminuyendo progresivamente eso en función de que estamos creciendo en clientes al cierre que hemos mostrado hablamos de 72,000 clientes, hoy día podemos decir que son 78,000 clientes, o sea, seguimos creciendo en clientes y si seguimos creciendo en clientes el saldo promedio va disminuyendo, entonces el comportamiento es positivo al igual que el lado de los reprogramados que se ha sabido controlar cada uno de esos clientes ha sido visitado para saber su situación real y en función de eso hacer la reprogramación y si no había vía de solución podía haber un refinanciamiento sino ya declarar esa deuda como impaga porque en algunos casos el fenómeno arrasa con todo, con relación a la Cartera Problema que disminuye 0.31% en realidad no hemos expuesto nada de la Cartera Problema pero tratando de entender la pregunta debe ser referido a la Cartera de Alto Riesgo, lo que ha hecho la Caja en el año 2017 es disminuir la Cartera Trazada en 1.5% la Caja Ica ha sido la Caja que más mora ha disminuido entre todas las Cajas del Perú, no hay un indicador similar a ese y ya lo hizo la Caja Ica, es la Caja que más mora ha bajado de todas las Cajas del Perú en el año 2017; con relación a la Cobertura sobre la Cartera Trazada indica el Reg. 146 en realidad es 145% la Caja Ica mantiene la tercera o cuarta posición como la Caja que más provisiona, por encima incluso de otras Cajas mucho más grandes, ahí no tenemos mayor inconveniente lo hemos logrado hacer una cobertura bastante fuerte para cubrir ese riesgo, la cartera Problema cobertura un 124% también es una de las mayores coberturas que se presenta dentro del sistema de Caja y esto está por encima de la medida del sector y tomar acciones al respecto pues no hay que tomarlas ya estamos dentro de los mejores indicadores y esa es una recomendación que hicieron las clasificadores de riesgo a fin de que se cubra mayor medida de riesgo a través de esas provisiones; con relación a la captación o la Colocación Decreciente con relación al 2015 en realidad el 2015 no es lo que estamos viendo hoy día solamente el 2017 y no ha habido decrecimiento sino todo lo contrario el decrecimiento ha sido en 17.8% la Caja antes y estaba en los gráficos crecía 1%, -1%, 7%, o sea, la Caja no hacía casi nada y venía la competencia y si hacia su trabajo, en el 2017 la Caja no ha hecho eso, la Caja ha crecido 17.8% y le ha golpeado a la competencia y ha recuperado participación de mercado, entonces no es que haya habido un decrecimiento sino todo lo contrario, en el 2017 ha crecido y ha sido una de las cuatro Cajas de mayor crecimiento en todo el Perú, eso sería con relación a las preguntas.

GERENTE CENTRAL DE OPERACIONES Y FINANZAS DE LA CMAC ICA S.A.- Con relación a su consulta como ya habíamos expuesto los depósitos se han incrementado en 116 millones de soles pasando de 684 millones a cerca de 800 millones, eso qué implica, al tener más saldo de captaciones tenemos que pagar más intereses por eso es que en la presentación efectivamente los gastos financieros se han incrementado en 7 millones de soles, o sea, tenemos más gasto financiero pero si vemos por el lado de ingresos financieros los ingresos se han incrementado en 15 millones, o sea, en realidad hemos aumentado el margen financiero bruto porque obviamente la cartera está creciendo y la cartera está creciendo de manera saludable y obviamente eso hace que los ingresos mejoren, menores gastos de provisión y nosotros seguimos captando depósitos del público para captar ese crecimiento y captamos depósitos del público con un costo de aproximadamente 5% eso es lo que nos cuesta captar depósitos del público es bien bajo, mientras que nuestra Tasa Activa Promedio Ponderada está en 26%, eso es lo que en promedio le cobramos a los clientes 26% menos 5% de gastos financieros nos quedaría un margen para cubrir los demás gastos operativos, no sé si eso satisface la pregunta.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra al Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- La pregunta radica en lo siguiente, qué le falta a la Caja Municipal de Ica para cambiar su nivel de clasificación que según entiendo sigue en C+, qué es lo que nos faltaría para por lo menos modificar o mejorar nuestro nivel de clasificación y de repente pasar a un B que es lo que todos quisiéramos, me gustaría saber qué es lo que nos falta para llegar a un B o quizás a un A

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A.- Con respecto a la pregunta, no hay ninguna Caja que tenga A y lo han dicho a todas que es por el tipo de dueño, podemos pasar a B y qué nos han dicho que deberíamos hacer, disminuir la mora, la hemos disminuido sustancialmente, qué nos han dicho también mayor cobertura sobre la cartera trazada de alto riesgo crítica, lo estamos haciendo del% es parte de esa planificación, nos han dicho también que el monto promedio del crédito que está en S/. 11,000 soles está todavía elevado y lo estamos bajando progresivamente la velocidad no es muy rápida pero está bajando, identifican el problema con la SUNAT y en la medida que eso no se solucione lo relacionan a una debilidad en el propietario por cuanto la mayor parte del capital todavía es una proporción muy baja con relación al patrimonio todo está en reservas porque no se ha podido tomar la decisión de capitalización; nos han indicado también que la deficiencia operativa tiene que mejorar y qué es la deficiencia operativa, cuánto gastamos por colocar un crédito, y en promedio gastábamos S/. 12.00 soles por colocar 100 y hoy estamos gastando S/. 11.00 soles por colocar 100 y hay Cajas que ya están en S/. 10.00 soles entonces todavía tenemos una tarea pendiente por mejorar la eficiencia operativa pero la tendencia es bastante positiva, entonces hemos hecho una serie de acciones durante el 2017 y de mantener una situación estable nos han indicado que nuestra posición es positiva, o sea, que está mejorando y seguramente con el cierre de junio y las visitas que hagan ellos y las que hagamos nosotros a ellos vamos a solicitar la mejora de la calificación que sería pasar de C+ a B- es lo que estamos esperando y es lo que hemos planificado en general durante todo el año 2017 en base a esos indicadores clave que hemos logrado manejar.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra al Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, toda vez que somos partícipes de una sesión de concejo con los señores representantes de la CMAC Ica de manera reservada es precisamente para decir las cosas claras y reales que tenemos con la finalidad de poder corregirlas y en lo posible mejorarlas, si nosotros apreciamos bueno ustedes manejan una serie de términos que evidentemente tienen diferencias conceptuales, hablan de crecimiento, rentabilidad, índices de diferente naturaleza, de liquidez no he escuchado todavía ese término pero en términos generales hablan de muchos términos y efectivamente

creo que no solamente a la Reg. Yasmin Cairo sino a todos los aquí presente nos preocupa el por qué la CMAC Ica que es el pueblo de Ica se mantiene todavía en la categoría C+ si hablamos en términos de rentabilidad desde el año 2015 la rentabilidad 18 millones, en el 2016 a pesar del incremento patrimonial disminuyen a 17 y en el año 2017 18 millones, o sea, quiero ser clara, se incorpora aporte de capital se incrementa el patrimonio pero las utilidades bajan o aumentan relativamente 1 milloncito, los gastos administrativos y de personal indica EQUILIBRIUM que es una evaluadora de gestión de riesgo, indica que los gastos administrativos y de personal son todavía elevados para su escala de operaciones, este es un tema que toda vez que se ha sustentado el balance y la memoria de la Caja se ha hablado y siempre la promesa de que se está trabajando para reducirlos, no sé hasta qué punto se haya reducido estos gastos a la fecha; otro aspecto preocupante es que a la fecha dice impide a la CMAC Ica contar con una mayor clasificación el hecho de que la opinión de la gerencia de riesgos no sea determinante en la aprobación de créditos a diferencia en la práctica en la mayoría de la Cajas Municipales en opinión de EQUILIBRIUM este factor que aplica desde el primer semestre del año 2016 da cabida a un menor control del riesgo crediticio previo al desembolso, al respecto la Caja indica que el apoyo y la asistencia de riesgos a las unidades de la entidad se mantienen y que las estadísticas muestran por el momento un adecuado cobro de los créditos otorgados a pesar de la opinión desfavorable de la gerencia de riesgos, esto realmente preocupa muchísimo porque lo que se está indicando aquí es que se está otorgando créditos que las estadísticas indican que los créditos han aumentado pero que antes del desembolso no se tiene en lo más mínimo en cuenta la opinión desfavorable de la Gerencia de Riesgos; la verdad podría indicar muchos otros aspectos más que se indican aquí del por qué no podemos ser evaluados en un nivel de categoría mayor, estamos aquí los accionistas, los miembros del Directorio, la Gerencia Mancomunada y creo que tenemos que poner un poco más de parte de cada uno de nosotros para poder decir las cosas claras y plantear alternativas para mejorar, bueno si ustedes quieren hablemos solamente de la rentabilidad, mejorar la rentabilidad de la CMAC Ica y como lo hemos manifestado es el dinero de todos los iqueños, eso es todo señor Alcalde.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A.- Hubo una primera pregunta con relación a la liquidez que lo va a exponer nuestro Gerente de Operaciones y Finanzas.

GERENTE CENTRAL DE OPERACIONES Y FINANZAS DE LA CMAC ICA S.A.- Es un punto bien importante en el negocio que estamos la liquidez, y eso ustedes lo han visto claramente al momento que hemos expuesto, las captaciones del público se han incrementado y es la principal fuente de fondeo para una financiera pues son las captaciones, cuál es el nivel de liquidez que tiene la Caja, 29% que son los activos líquidos sobre los pasivos de corto plazo, así se mide y esa es información pública, y ese 29% está por encima del promedio del sistema de Cajas, o sea, tenemos una liquidez importante, holgada y el límite regulatorio es el 8% nosotros tenemos cerca de 30%, o sea, tenemos una liquidez apropiada para el negocio para el giro de negocio; en cuanto a lo que es la utilidad, si bien es cierto la caja Municipal ha generado 18.2 millones de utilidad en el año 2017 que si bien es cierto ha incrementado como decía la señora Regidora en 1 millón de soles pero hay que mirarlo también en función al patrimonio, es decir, dividir la utilidad sobre el patrimonio y eso es el ROE Rentabilidad sobre Patrimonio y la Caja se aproxima al 12% de ROE el promedio de Cajas está alrededor de 14% no estamos lejos, por cada S/. 100.00 soles de patrimonio, o sea, por cada S/. 100.00 soles que tiene el accionista hay una utilidad cercano a S/. 12.00 Soles lo cual no es malo para el negocio si consideramos que otras Cajas como Del Santa, Paita y Maynas están en pérdida, nosotros a pesar del tamaño que tiene la Caja que es una caja mediana realmente es una Caja que es sustentable y sostenible y eso se traduce en el retorno de la inversión; en cuanto a lo que es el gasto administrativo el tema de eficiencia lo comenta Rosa María.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Efectivamente en el año 2017 nosotros hemos cerrado con 997 colaboradores y el Directorio mensualmente hace un

monitoreo de cómo es el comportamiento del personal, tuvimos un estudio comparativo con 21 entidades del sistema micro-financiero a efectos de poder ver el volumen de personal con el que contaba cada una de estas entidades, efectivamente se determinó que teníamos un número por encima del promedio, se presentó una propuesta al Directorio a efectos de poder tomar las medidas y se dictaron alguna políticas a efectos de poder hacer un ajuste pero no un ajuste en que la gente tenga que irse sino un ajuste de poder fortalecer las áreas de negocio, hoy la Caja en 78% de su personal se encuentra en agencias, solamente el 22% lo tenemos en la parte administrativa como soporte, si antes en tecnología de información teníamos 55 personas hoy tenemos 41 a pesar que hay algunos proyectos de mejoras de software que los estamos trabajando directamente con el personal que tenemos, hay áreas que definitivamente crece el negocio y tiene que crecer el área de soporte pero desde el punto de vista de negocio por ejemplo que hemos hecho en la parte de créditos, se ha especializado antes teníamos solamente una sub gerencia de créditos o una jefatura de productos, hoy por ejemplo tenemos áreas especializadas por ejemplo Productos Empresariales, Micro-créditos, Productos de Consumo, Productos de Vivienda, Productos Agropecuarios; entonces si se han adoptado las medidas considerando de que había un sobredimensionamiento en la parte administrativa y con los lineamientos dictados por el Directorio estos se han ido ajustando y hemos llegado actualmente a ese punto; me gustaría complementar y de repente dar un adelanto ni el Directorio tiene conocimiento porque todavía estamos hablando de estados financieros pero al 30 de junio nuestras utilidades están alcanzando cerca de los 11 millones de soles.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A.- Hugo otra pregunta también con relación a lo que indica la Clasificadora EQUILIBRIUM con relación a la opinión de riesgos que no es determinante, en realidad riesgos opina en todo lo que tiene que opinar que son montos grandes, opina en todo y de todo lo que ha opinado se le ha hecho caso tal vez en el 99.9% y en 30 casos no se ha tomado su decisión como determinante, y la gerencia ha decidido sí otorgar el crédito, y la pregunta sería qué ha pasado con esos 30 créditos cómo van, van muy bien, entonces eso es parte de lo que tiene que suceder en cualquier sitio no todo es perfecto, si la gerencia de Créditos o la Gerencia Mancomunada encuentra que ese crédito si va porque lo ha visitado, porque ha revisado y dice sí vamos al crédito y después revisamos luego de un tiempo y ese crédito está bien; entonces lo que dice ahí no significa que la opinión de Riesgos no se tome en cuenta, no, se toma en cuenta en la mayoría casi absoluta de casos y solamente no ha sido tomado en cuenta en unos 30 casos donde finalmente el crédito está muy bien, entonces ese es el mecanismo que tiene hoy día la Caja que le suena diferente a la Clasificadora de Riesgos pero que para la Caja funciona muy bien y ese mecanismo ha permitido crecimiento y ha permitido bajar la mora de manera que no estamos asumiendo mayores riesgos como aparentemente ellos indican en su comentario, un ejemplo que lo conoce mucho más Rosa y que lo va a explicar.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Todos conocemos y es público porque figura en las Centrales de Riesgo el Grupo Leen es un cliente ya recurrente con nosotros, que tiene los hoteles y casinos y en realidad se hizo toda una evaluación respecto a cómo era el funcionamiento, pidió un crédito y por un tema de límites Riesgos opino desfavorable ¿dejábamos de hacer negocio? Recurrimos al Directorio, porque nosotros como gerentes directamente por un tema de límites no podemos hacer la excepción, o sea, perdimos un cliente grande y conocido y con el respaldo moral y un respaldo patrimonial que no solamente tiene negocios en Ica sino en varias partes del país porque Riesgos opino desfavorable entonces a veces no podemos limitarnos en hacer negocio, ahí el Directorio entendió y nos dio el visto bueno, contamos con una aprobación y hacemos un monitoreo constante, es más Riesgos emitió un informe respecto al comportamiento de los créditos que fueron otorgados con opinión desfavorable y José va a explicarles al detalle cuál fue el resultado de ese informe.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A.- El resultado fue de que todo aquel crédito con opinión desfavorable donde la Caja si dio el dinero se encuentra bien y eso significa una calificación normal, es que no está con ninguna deuda impaga entonces nuestro trabajo es asumir riesgos lo importante es que tengamos plenamente controlado el riesgo, si nosotros decidimos que ese crédito va no tenemos que estar seguros al 100% tenemos que estar seguros al 500% porque en esos casos no vale equivocarse, ahí tenemos que estar absolutamente seguros y la realidad ha sido que esos 30 créditos siguen caminando sin ningún problema.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Señor alcalde tenía una inquietud en base a dos aspectos, el primero era no había leído sobre los números que hay recuperados en la parte judicial por la CMAC Ica, sabemos que la recuperación judicial a través de dos procesos la Obligación de Dar Suma de Dinero y la Ejecución de Garantías son la forma de recuperar sumas de dinero considerables que en este caso están sujetos a garantías que se dejan en este caso por eso mismo lo digo son sumas considerables que a la larga han provisionado en todas las clasificaciones que ha tenido el crédito y en base a la experiencia que he podido tener en su momento cuando trabajé en una entidad financiera son los créditos que a la larga mejoran los indicadores de la entidad; y la segunda pregunta era, en base a los créditos castigados, cuánto es el monto en números de créditos castigados debido a que también afecta cuantiosamente en las provisiones porque sabemos que para que se castigue un crédito ha tenido que pasar entre las cuatro o cinco calificaciones que tiene el crédito.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A.- Con relación a la recuperación judicial como ya se ha expuesto la mora ha bajado de 7.3 a 5.83 eso significa que durante el 2017 hemos sido muy exigentes con la recuperación ha habido operativos semanales, quincenales de varios días en feriados porque la gente trabaja los domingos, sábados y feriados cuando tenemos que bajar la mora entonces ese el resultado de la recuperación y hemos aplicado todas las estrategias posibles por recuperar la cartera, ese es el resultado la Caja ha bajado considerablemente el volumen de créditos atrasados y eso ha permitido que la mora baje de 7.3 a 5.83 y con relación a los castigados les puedo indicar que en el año 2016 la Caja castigo 16 millones y eso es más o menos el 2% de toda su cartera, en el año 2017 castigó también 16 millones a pesar de que habíamos crecido 127 más solo se castigó casi la misma cifra y eso era 1.9% de toda la cartera, la pregunta sería, ¿2% es mucho, 1.9% es mucho es poco? si yo quisiese compararme con CrediScotia castigara 2% de todo y el CrediScotia castiga el 15% de todo, si yo me quiero comparar con la Caja Arequipa no tengo la cifra exacta en mi cabeza pero castiga en proporción mucho más de lo que castiga la Caja Ica, lo que significa que nosotros somos una de las pocas entidades que castiga poco, qué significa castigar, donde la recuperación ya no tiene nada por hacer, ya se ha visitado, no existen garantías ya se ha agotado todas las opciones y no hay nada que hacer y ese monto que nos deben contablemente sale del balance que es lo que ha expuesto Rosa y pasa a una Cuenta de Orden que no se ve en el Balance y ahí se va controlando en el tiempo puede haber algún pago o sencillamente no lo va a ver y como no va a haber pagos entonces todas las Entidades toman la decisión de castigar, castigar es sacarlo de ahí a un sitio donde se hace otro tipo de control y todo eso tiene una serie de normas que hay que cumplir, que no se haya pagado durante cierto tiempo, que no haya garantías y el castigo es aprobado en el Directorio enviado a la SBS y hay una serie de requisitos que cumplimos y los tenemos que hacer entonces eso ha sido el resultado del 2017 hemos castigado casi similar cifra que en el año 2016 de 16 millones pero nos hemos dado tal vez el lujo de castigar menos para mirar de manera mucho más sincera el resultado final que ha tenido la empresa.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde tengo otra inquietud que debo precisar, se indica que la Caja cuenta con créditos reprogramados por más 7 millones a diciembre 2017, si esa tendencia se mantiene porque existe una tendencia al alza dice que hay que monitorearla y estas colocaciones precisamente no se incorporan en los indicadores de morosidad y eso si podría representar una señal temprana de deterioro, quisiera que me absolvieran los señores funcionarios.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A.- Señora Edita no existe norma que nos obligue a hacer que el reprogramado pase a mostrarse como mora por el mismo concepto de la reprogramación, la reprogramación significa que el cliente ha tenido un atraso en su flujo de pagos, si a él le daban el dinero el día 5 ahora resulta que son el día 20 entonces toda la deuda se camina un poquito y se reprograma no se refinancia y en el caso particular del Fenómeno del Niño Costero lo que ha pasado esto y no lo veamos cómo nivel Caja Ica o digamos nivel Perú, si en el Perú no se permitía esa programación se nos caía medio Perú, se caía todo el norte del Perú por completo y eso iba a ser una crisis nacional entonces lo que han tenido que hacer los entes reguladores es permitir la reprogramación para darle un aliento a cada cliente de que no tenga que pagar en el momento que estaba previsto sino en un plazo posterior para que pueda recuperarse y eso es lo que se ha hecho si bien es cierto hay 7 millones que es menos del 1% de lo que tenemos en la cartera y eso se está controlando, lo hemos controlado exhaustivamente en el 2017 y hoy día esa cartera ya está disminuyendo progresivamente y no ha tenido felizmente para la Caja un impacto en su resultado porque se ha venido controlando y cada uno de esos clientes ha sido evaluado y visitado para conocer la situación exacta en que ha sido afectado por el Fenómeno del Niño Costero.

SEÑOR ALCALDE.- Cerrando con el debate a pedido permiso la Reg. Yasmin Cairo; en este caso plantearía referente a lo que es la aprobación de la Memoria Anual y los Estados Financieros referente al ejercicio 2017, propondría que la Distribución de las Utilidades y las Instrucciones a la Junta General de Accionistas también pueda determinarse referente a esta distribución para el día 9 de agosto a las 5:30 p.m. en todo caso lo pongo a consideración del Pleno del Concejo Municipal, esperaríamos a la Reg. Yasmin Cairo para la votación referente de los Estados Financieros y la Memoria Anual; hay un tercer punto que es la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, tengo entendido que para realizar esta Junta Obligatoria Anual de Accionistas en primera instancia tendríamos que hacer la Distribución de Utilidades 2016, 2017 para poder llevar la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, en todo caso también sería una propuesta de que a penas el día 9 de agosto se realice esta Distribución tanto del año 16' y 17' se programe oportunamente la Junta Obligatoria Anual de Accionistas que tengo entendido que también tiene que ser publicada en el diario local durante 10 días antes de haber realizado esta junta, entonces podríamos programarla de una vez; ya estando la Reg. Yasmin Cairo vamos a llevar a votación he puesto a consideración del Pleno del Concejo de que la Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio 2017 sean tocados también en la Sesión Extraordinaria reservada para el día 9 de agosto, si algún regidor quiere hacer otra propuesta o procedemos con la votación de acuerdo a la exposición efectuada, no habiendo ninguna observación paso a llevar a votación los Estados Financieros y Memoria Anual, los señores regidores que están de acuerdo con aprobar los Estados Financieros y Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2017, sirvanse levantar la mano (...) Cuestión Previa solicita el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, yo quisiera pedir una apreciación en este caso a los funcionarios de la Caja respecto a que como ha cambiado la ley y ahora en este caso es el Pleno quien aprueba o es la Junta General de Accionistas quien aprueba en este caso el Balance y la Memoria Anual

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Con su venia, como parte de la agenda también está la aprobación de los Estatutos adecuándose a la Ley 30607 por tanto todavía estamos regidos con el Estatuto anterior que primero debe aprobarlo el Pleno del Concejo y el Concejo instruye a la Junta donde ustedes también tienen que designar 3 miembros, o sea, es doble acto igual que los años anteriores porque no tenemos los Estatutos nuevos aprobados, con los nuevos Estatutos el Pleno es la Junta pero no Estatutos aprobados; como primera instancia es el Pleno y aparte de aprobar todos los puntos del primer cuadro instruye a la Junta que en el caso del Concejo está representado por 3 miembros presidido por el Sr. Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Realizada la aclaración vamos a llevar a votación, lo que está en duda es en todo caso primero aprobaríamos los Estatutos y después aprobaríamos los Estados Financieros.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Para la aprobación de los Estatutos también tiene un trámite primero lo aprueban el Concejo, la Junta va a la SBS y luego recién se incorpora a Registros Públicos.

SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar los Estados Financieros y la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2017, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores Regidores: Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Mario Bonifaz, Yasmin Cairo, Hugo Espino, Juan Vargas; 8 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto en contra señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstienen de votar los señores regidores: Edita Bordón, Carlos Aquino, María Laura Yllescas; 3 votos de abstención.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA; referente a la Distribución de Utilidades correspondiente al año 2017, será visto también el día 9 de agosto 5:30 p.m. el tercer punto es referente a la programación de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas 2017 que quedaría también para el día 9 agosto; si hay alguna observación del Pleno del Concejo Municipal sírvanse levantar la mano; bien, no hay ninguna observación para el día 9 a las 5:30 p.m. para ver lo que es Junta Obligatoria Anual de Accionistas; con el cuarto punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El cuarto punto es la aprobación del Estatuto Social adecuación a la Ley 30607.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su dictamen el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor Alcalde el mencionado expediente llegó al despacho de la Comisión de Asuntos Legales y la comisión se ha pronunciado de la siguiente manera, con Oficio N° 018-2018-R-VOLA-MPI señalamos la devolución de expediente que a la letra dice: es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo y asimismo manifestarle respecto al documento de la referencia sobre aprobación de modificación integral del Estatuto Social presentado por la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ica, que habiendo revisado y analizado la nueva comisión de Asuntos Legales devuelve el expediente el mismo que consta con 50 folios toda vez que coincide con la opinión de la Gerencia de Asesoría Legal para que la Junta General de Accionistas de la CMAC Ica en Pleno quienes se pronuncien sobre las propuestas efectuadas al Estatuto Social de la CMAC Ica, cabe mencionar que

según resoluciones de la SBS N° 1325 -2018 de fecha 5 de abril del 2018 en su art. 4° indica la conformación de los integrantes de la Junta General de Accionistas para la CMAC en tal sentido me permito sugerirle que convoque lo más pronto posible a la Junta General de Accionistas a fin de que se determine sobre la modificación integral del Estatuto Social, es grato expresarle los sentimientos de mi mayor consideración atentamente el Reg. Víctor Osmar Loayza Abregú; en base a este documento miembros del Pleno del Concejo nosotros hemos en un primer momento luego por parte de la CMAC Ica presentando la modificación y la adecuación de la nueva normativa donde nosotros con los tres regidores integrantes de la comisión emitieron algunas observaciones en cuanto a la presente que fue con el Oficio N° 9 presentado nuevamente y se devolvía el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica donde nosotros señalábamos que habiendo revisado y evaluado la documentación con la comisión de Asuntos Legales acordamos devolver el expediente a fin que previamente se pronuncie la Gerencia de Administración, la Gerencia de Presupuesto quienes deberían emitir informes tal y como opina la Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Ica, esto es uno de los puntos que se trató en comisión para que la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncie en cuanto a lo que tiene que ver directamente con el Estatuto señala que el Estatuto vigente a la fecha en el art. 3 señala la Competencia, es decir, la facultad de la Junta General de Accionistas a modificar el estatuto de la empresa por lo antes expuesto sería conveniente que se pronuncie la Gerencia de Asesoría Legal de la MPI con respecto al Estatuto vigente, la aclaración adecuación a Sociedad Anónima y modificación total de los Estatutos de la CMAC Ica, cuyo art. 22° referida a la competencia de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas expresa que las otras juntas generales competentes para modificar el estatuto, es decir, que la competencia es únicamente a las juntas generales de la CMAC Ica quienes previamente deben reunirse para emitir el dictamen respectivo quedando claro no ser atribución de la comisión de asuntos legales la emisión de un dictamen sobre modificación integral del estatuto social menos aun que este sea competencia de una comisión designada por alcaldía cuando el estatuto vigente no lo señala y en todo caso que la Junta General de Accionistas evacuen un informe al respecto y lo remita al Concejo Provincial de Ica, esto es en cuanto al íntegro del expediente del estatuto y lo que señalamos como comisión es que nosotros la Comisión de Asuntos Legales no tiene facultades y no podríamos referirnos al Estatuto cuando la nueva normativa señala que las facultades recaerían con la Junta General de Accionistas, eso es todo.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Gracias señor regidor, tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Creo que el regidor Presidente de la Comisión ha hecho una propuesta a pedido que se derive a la instancia correspondiente y creo que no hay motivo para discusión más bien que se le dé el trámite que está solicitando y que vaya a la instancia que está señalando.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Efectivamente la Comisión de Asuntos Legales ha estimado por conveniente que no es de su competencia por lo tanto señor Secretario General sírvase darle el trámite correspondiente para que sea derivado a la Junta General de Accionistas; tiene la palabra la Lic. Rosa Higa.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Sería importante considerar que Junta General de Accionistas significa que tiene que venir al Pleno del Concejo primero, ese sería el trámite.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Precisamente era la duda de algunos regidores, estamos en Pleno del Concejo o es la Junta General de Accionistas, definitivamente estamos en Pleno del Concejo pero para que haya una Junta de Accionistas esta debe ser convocada y publicada previamente en un diario local

con 10 días de anticipación, entonces aquí estamos entrampado en que primero tendría que ser una Junta General de Accionistas para poder aprobar el Estatuto.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Tendría que haber una sesión igualito como el procedimiento que estamos haciendo para los estados financieros, la memoria del 2017 igual una convocatoria a Sesión de Concejo y el Concejo determina la decisión e instruye a la Junta.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Sería para la Sesión que ya está fijada del día 9 de agosto.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Pero el procedimiento sería ese igualito como vamos a hacer con los Estados Financieros.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Alcaldesa encargada, cuando se nos está pidiendo la aprobación del Estatuto Social, a mí particularmente me gustaría porque se supone que hay un estatuto anterior y se está modificando el actual, las modificaciones que se están dando deberían estar resaltadas a un lado para ver en qué sentido se está modificando el presente estatuto y basado en qué norma legal, eso debería porque es bastante largo, yo he podido leer el contenido pero no solo se trata de que lea el contenido sino las modificaciones que se están haciendo al actual estatuto deberían estar como resaltadas qué es lo que estamos modificando y como vuelvo a repetirlo en qué sustento o qué base legal se están apoyando y creo que eso sería una ayuda muy buena para que al momento de hacer la discusión podamos hacer la evaluación correspondiente, a través de usted señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Gracias señora regidora; se solicitaría a los señores de la CMAC Ica para que precisen las observaciones pertinentes en el Estatuto; tiene la palabra la Sra. Rosa Higa.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Sería importante de repente para el 9 tener la presencia de nuestros abogados externos para que pueda hacer la explicación correspondiente con cuadro comparativo para que sea mucho más preciso y más claro.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Yo solicitaría que el Pleno del Concejo por lo menos unos cuatro días previos tuvieran esos cuadros comparativos porque si pretendemos llegar aquí para recién hacer la discusión primero que va a ser muy tedioso y segundo que yo creo que cada uno de nosotros tiene la obligación de compulsar y comparar la información que se nos está dando para llegar aquí ya con un consenso.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Gracias Reg. Yasmin Cairo, para que la Caja se encargue por favor de transmitir con la debida antelación los documentos pertinentes que está indicando la Reg. Yasmin Cairo; tiene la palabra Cuestión Previa el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Por su intermedio el documento ha llegado a la comisión la ha estudiado y ha emitido un dictamen, nosotros desconocemos el documento entonces sobre qué vamos a opinar, qué vamos a discutir, qué cambios vamos a proponer si no tenemos nada ¿no? Entonces acá lo que se requiere es que envíe la documentación pertinente para que nosotros la estudiemos y dentro de las competencias que tenemos podamos hacer los aportes que correspondan porque estos estatutos son la constitución de la Caja Municipal e incluso en la prensa se estaba hablando de que había una pretensión de entregar la Caja Municipal y esto de repente obedece a que se está tergiversando el contenido de la modificación de este Estatuto, consecuentemente por su intermedio Alcaldesa encargada que se nos

entregue la documentación correspondiente para con conocimiento de causa en la próxima sesión y para que no se atrase mucho el tema podamos nosotros emitir las opiniones correspondientes muy al margen de lo que ha solicitado el Presidente de la Comisión para que el funcionario correspondiente también emita el dictamen que corresponde.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra la Reg. Yasmin Cairo, por cuestión de orden.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Solo para hacer una aclaración la documentación si ha estado en Secretaria General, de modo que ha estado a dominio de los regidores que han tenido a bien ir a Secretaria General e ilustrarse sobre los documentos los cuales íbamos a tratar el día de hoy, aclarando esta situación esa documentación yo la he podido leer en Secretaria General entonces si ha estado al alcance de los regidores y lo que no ha estado al alcance de los regidores vuelvo a reiterarlo es el Estatuto anterior y resaltar cuáles son las modificaciones que se están haciendo al Estatuto actual y vuelvo a repetirlo cuál es el sustento legal que nos lleva a hacer esta modificación lo cual sería una muy buena ayuda para todos nosotros y poder hacer vuelvo a repetirlo la discusión posterior, la aclaración radica en que no me parece correcto de que se quede con una idea que no se ajusta a la realidad.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Entonces queda pendiente la entrega de la documentación pertinente antes del día 9 de agosto; solicita la palabra el miembro del Directorio el Sr. Jhonny Pacheco.

Sr. Johny Aurelio Pacheco Medina – Miembro del Directorio de la CMAC Ica.- De lo que menciona la regidora no sé también si sea merito a que haya un acuerdo del concejo que encargue a la Caja entregar aquel documento en el cual se haga un check list artículo por artículo y se señale los artículos que en el marco de 30607 se está modificando los estatutos porque la norma lo condiciona así pero para que no hayan malos entendidos que el documento está acá simplemente no sé si sea competente que se haga un acuerdo y que se le hace llegar con cargo a cada regidor ese cuadro comparativo de tal manera que nadie tiene ningún argumento de desconocer pero no solamente dejarlo en la mesa de partes sino a darle a cada uno con el cargo pero eso es menester de que ustedes tomen ese acuerdo en ese sentido, gracias.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Gracias precisamente el pedido que se hizo era en ese sentido que se entregara a cada regidor toda la información pertinente relacionado al Estatuto, la carpeta está en secretaria; tiene la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- El Presidente de la Comisión ha emitido un dictamen donde hace mención al Asesor Legal, donde está diciendo que primero se pronuncie la Junta de Accionistas, yo creo que esa decisión también tendría que ser modificada porque estamos sobre una decisión donde estamos diciendo que primero vaya a la Junta de Accionistas no sé si va a ameritar un replanteamiento de nuestro asesor legal o en ese caso cómo quedaría.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Si nos podría ilustrar el Gerente de Asesoría Jurídica.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se otorga el uso de la palabra al Dr. Chacaliza, absolver la consulta por favor.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Buenas noches Sra. Alcaldesa, señores regidores, señores funcionarios de la Caja Municipal; ya Asesoría Jurídica había emitido un informe que ya ha dado cuenta el Regidor en el sentido de que los Estatutos tienen que ser aprobados por la Junta de Accionistas pero aquí también se está aclarando es de que previamente tiene que ser aprobada por el Concejo entonces ya había un pronunciamiento de Asesoría Jurídica que finalmente no ha sido aprobado por la Comisión

de Asuntos Legales, entonces nuevamente habría que regresar a Asesoría Jurídica para que haya un nuevo pronunciamiento.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, a qué conclusión se llegó por favor.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, existe todavía la duda sobre la aprobación del estatuto que implica que debe ser aprobado por la Junta General de Accionistas pero la Junta General de Accionistas lo que hace es transmitir el acuerdo de concejo para la aprobación del estatuto entonces se ha solicitado a los funcionarios de la Caja Municipal para que nos entregue la información pertinente a cada uno de los miembros del Pleno del Concejo y que esta sea evaluada y llevada a cabo para el día 9 de agosto.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Lo que decía es que de acuerdo a la nueva ley es la Junta de Accionistas que lo tiene que aprobar pero previa opinión del Concejo Municipal entonces nosotros como Asesoría Jurídica ya habíamos emitido un informe que ha sido desestimado por la Comisión Legal que lo está devolviendo por eso le decía que tiene que volver a Asesoría Jurídica para en todo caso ratificarlo o modificarlo de acuerdo a lo que se está manifestando en esta sesión y eso estaría listo para la Sesión Extraordinaria del 9 de agosto.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene la palabra el Presidente de Directorio.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- En su debido momento la Caja envió una propuesta al Concejo de los estatutos en el mes de enero que fue una propuesta estudiada por todas las Cajas de los posibles cambios que podía haber o de adaptación y esa se trasladó al Concejo en el mes de enero, ahora que se nombró una Comisión y manifiestan que no es su competencia de un grupo sino de todo el Pleno entonces lo que yo sugiero es ir en el sentido que se le ha pedido a la Caja que presente esa propuesta de estatutos y resaltando qué ha quedado y qué ha variado para que ustedes puedan estudiar y al final definan cómo quedaría ese estatuto, ahora, se está llevando para que sea el día 9 pero sería de repente muy tarde habría que presentar eso antes del 9 para que cuando ya lleguen al 9 tengan todo estudiado y ya se llegue a una conclusión final de lo que sería el Estatuto, entonces, mi propuesta es que nos quedemos con lo que ya nos han dicho que la Caja presente nuevamente esa propuesta y viendo qué cambios hay resaltándolos y eso llega al Concejo y se reparte a todo el Pleno lo analizan y ya el día 9 lo definen cómo queda finalmente el Estatuto, ahora, porque si vamos a permitir disculpen que nuevamente llegue a Asesoría Legal que se pronuncie nuevamente yo veo que ya es muy engorroso porque finalmente la decisión es de ustedes porque son el Pleno y ustedes deciden.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Lo que sucede es lo siguiente el presidente de la Comisión de Asuntos Legales el Reg. Loayza da lectura a la respuesta que ha dado como Presidente de la Comisión basándose en el informe legal del asesor legal en el que manifiesta de que quien tendría que pronunciarse es la Junta de Accionistas y que por ende él como comisión de Asuntos Legales no tiene competencia para ello y por eso está devolviendo el expediente sin el voto de los integrantes de su comisión diciendo que tendrían que pronunciarse la Junta de Accionistas, la Sra. Rosa María interviene y dice que para la modificación de este Estatuto Social sea visto por la Junta de Accionistas tendría que primero deliberar el Pleno del Concejo entonces la pregunta es la siguiente este Pleno del Concejo va a recibir las modificaciones en este estatuto haciendo ver qué aspectos se están modificando y de acuerdo a la ley pero tenemos un informe legal que dice otra cosa entonces lo pertinente es que ese informe legal vaya acorde con lo que vamos a hacer nosotros tenemos un informe legal que dice que la Junta se manifieste entonces nosotros qué hacemos votando al respecto si el informe legal dice que el que tiene

que pronunciarse es la Junta de Accionistas entonces es por eso de que ese informe legal tiene que ser modificado este concordante con lo que vamos a hacer nosotros entonces yo no creo que demore mucho tiempo e igual se nos va a hacer llegar las modificaciones del estatuto lo vamos a averiguar pero al momento que ese documento llegue al Pleno ese informe legal tiene que ser concordante con lo que vamos a hacer nosotros, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios de la Caja; si bien es cierto todos somos la Junta de Accionistas también hay una comisión especial de la Junta de Accionistas que nosotros lo elegimos y dentro de ellos hay dos regidores y el alcalde que es la Comisión Especial; ahora, ellos no tendrían que ver el tema porque si va a establecerse la modificatoria de los estatutos no tendría que haber un dictamen si tendría que haber un dictamen de la comisión pero de la Comisión Especial de la Junta de Accionistas porque hay tres miembros que está presidiendo el Alcalde y hay dos regidores de la Municipalidad.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Con su venia señor alcalde, como los estatutos que nos están rigiendo no están aprobados, en esos estatutos en todas las Cajas la Junta General es el Concejo pero en esta oportunidad hace muchos años se aprobó que en principio tiene que venir al Concejo y el Concejo designa a unos representantes que son los miembros de la Junta entonces prácticamente se repite porque los tres miembros que están acá son miembros de la Junta y tienen que aprobar ustedes como Concejo instruyen pero así está la norma, entonces en este caso, el estatuto primero tiene que pasar por el Pleno del Concejo y se toma la decisión e instruye a la Junta y se hace una convocatoria para que ahí sea aprobado.

SEÑOR ALCALDE.- Bien todo caso lo que se está indicando esta aprobación del Estatuto prácticamente sería bajo el Pleno del Concejo Municipal sería para el día 9 de agosto pero previa a la documentación de la parte legal de manera oportuna para que lo puedan tener todos los regidores para que puedan tomar una decisión.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Justo el asesor legal ha dicho que la facultad la tiene la Junta y ahorita el primer paso son ustedes, lo que nosotros podríamos comprometernos es para el día 30 o 31 de julio hacer llegar el documento con un comparativo y también darle el plazo a asesoría legal para que el día 9 ya venga con una opinión legal y ya el día 9 ustedes tengan el comparativo y tengan la opinión de su área legal.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, creo que se trata de un documento de un estatuto que se va a modificar la ley no dice de que tiene que haber un dictamen, no lo considera una obligación y tampoco lo prohíbe de parte de la comisión, no dice que tiene que haber un informe de asesoría jurídica tampoco lo prohíbe pero si es necesario porque eso va a alimentar la discusión, nos va a dar luces para nosotros tomar decisiones en consecuencia creo que en este caso lo que tiene que darse es que se nos tiene que dar toda la documentación para que sea cada uno de los regidores quienes tengan que estudiar este documento y hagan la propuesta se vaya a discusión y ya en discusión se verá incluso el mecanismo si es que la norma obliga a que tenga que seguirse un lineamiento específico para no ir en contra de lo que normatividad exige para la aprobación de este estatuto y no vaya a caer en que por tener situaciones especiales este estatuto pueda nacer viciado, es lo único que tenemos que cuidar por lo demás creo que ya deberíamos de solicitar y ponernos de acuerdo cuándo se nos va a entregar la documentación,

debería de ser a la brevedad posible para que nosotros podamos estudiar y elaborar las propuestas que correspondan.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- La SBS regula la forma en que se tiene que hacer entonces eso está regulado, a mí sí me parece prudente, bueno, optimo que el asesor de la Caja y el asesor legal de la propia municipalidad tengan pleno conocimiento de ese documento porque en no soy abogada soy médico de profesión y siempre es importante un acto de esta naturaleza y de estas trascendencia de que haya un documento colocado por los asesores legales que avalen la decisión que este Pleno del Concejo va a tomar y en aras de curarnos todos en salud y hacer lo correcto porque los lineamientos los ha dado la SBS y hay un pedido que hace la SBS, entonces que estén los dos informes legales, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- En todo caso a través de Asesoría Jurídica para tener la información lógicamente coordinado con la Caja Municipal y tenerla oportunamente para que se tome la decisión para el día 9 de agosto; entonces esta aprobación del Estatuto Social pasaría también para la Sesión Extraordinaria Reservada del día 9 de agosto 5:30 p.m. con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto es el Acuerdo de Concejo para la inscripción de motos para el servicio de serenazgo, esto en base a la Carta N° 039 dirigida al Sr. Alcalde en el que se da cuenta por intermedio de la Caja Municipal que se dio a conocer a su despacho las observaciones que realizó el Registrador público de la documentación que ha solicitado a fin de subsanar las mismas consistente entre otros el siguiente: Copia certificada por autoridad competente de la Municipalidad Provincial de Ica de la Resolución en la cual conste que los vehículos materia de transferencia han sido destinados para el servicio de serenazgo. En consecuencia, le reiteramos se sirva considerar dentro de los puntos de agenda de una próxima sesión de concejo dicho pedido a fin que se tome un nuevo acuerdo de concejo mediante el cual se amplíe el tomado anteriormente a través del Acuerdo de Concejo N° 055-2016-MPI y se especifique el valor unitario de cada motocicleta, una vez tomado dicho acuerdo, agradeceremos se nos remita copia certificada, por el secretario general de la MPI, tanto del mencionado acuerdo de concejo como del acta de sesión de concejo donde se adopta el mismo, sin otro particular, atentamente, Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana Presidente Directorio de la CMAC Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, hay un documento donde se reitera se sirva considerar un acuerdo de concejo para la inscripción de las motos para lo que es el servicio de serenazgo, han hecho un trámite ante Registro Públicos pero ha sido observado donde sugieren que debe precisarse el detalle de cada motocicleta, y en esta Carta N° 039-2018-CMI/PD del 18 de mayo del 2018 justamente se hace el detalle de las 15 motocicletas donde está la marca, el modelo, color, año, N° de serie de Chasis, y N° de motor; en todo caso deberíamos considerar en el acuerdo el monto de adjudicación por cada motocicleta es eso lo que se está solicitando al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación; solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, sobre este tema he tenido una posición bastante clara y voté en contra de este acuerdo por un simple hecho, se trata de la adquisición de unidades móviles y esta adquisición de unidades móviles la realiza la Caja Municipal para donación, la norma dice que las instituciones no pueden donar unidades móviles o bienes nuevos entonces solo pueden donar bienes dados de baja en este caso se trata de unidades móviles adquiridas en una tienda comercial y consecuentemente acá lo que hay es una tergiversación de lo que señala la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, entonces de tal forma de que en su oportunidad yo me he mostrado en contra de la forma que se le está dando, no estoy en contra de que se adquiera motocicletas para serenazgo, de

que se implemente el tema de seguridad ciudadana pero en aras de la seguridad jurídica de mi persona yo estoy en contra de este procedimiento, no está de acuerdo a ley porque esto es sencillamente tratar de disfrazar un mecanismo de adquisición para unidades móviles para la MPI, acá se trata de una prestación de servicios que ha tenido la municipalidad si mal no recuerdo creo que es en el tema del estadio para el tema de la publicidad para la Caja Municipal y que la Caja Municipal en vez de pagar lo que está establecido en el TUPA está dando las motocicletas, entonces esto no está estipulado como un mecanismo de la Ley de Contrataciones del Estado consecuentemente escapa esa figura y mal haría entonces votar a favor de algo que está contrario a lo que la norma específica, de tal forma que sigo sosteniendo mi posición que ya la mantuve en anterior oportunidad y esa es la razón que explico para tener una posición en contra de este tipo de formalización que se está dando a estas unidades móviles destinadas a serenazgo.

SEÑOR ALCALDE.- Si alguien de la Caja podría absolver lo indicado por el Reg. Bonifaz referido a que ya se ha hecho esta observación de poder ampliar el acuerdo de concejo 055-2016 donde se aprueba aceptar la donación de estas 15 motocicletas.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- En el año 2016 con acuerdo de concejo 055 se tomaron justamente varios acuerdos a efectos de formalizar el apoyo mutuo para el pintado del estadio Picasso Peratta celebrado con la CMAC Ica y entre otros se incluyó la entrega de 15 motos lineales como contraprestación por la exoneración de tasas por derecho de publicidad en el interior y exterior del estadio Picasso Peratta ya todo el trámite se ha dado y lo que se está pidiendo es levantar la observación efectuada por Registros Públicos en el que se tenga que detallar cada una de las motocicletas indicando la marca, modelo, color, placa y el valor unitario.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde si eso ya tiene acuerdo de concejo lo único que están pidiendo es que se especifique la placa y otros, no necesita un acuerdo de concejo eso lo hace la parte administrativa eso no tendría por qué llegar al Pleno, si lo que están pidiendo es simplemente las especificaciones técnicas de cada una de las motos, aquí no tenemos por qué volver a votar por eso, el acuerdo de concejo ya está por las personas que votaron en su momento y lo único que se tendría que dar son las características técnicas de cada una de ellas.

SEÑOR ALCALDE.- Al parecer es una observación del Registro Públicos.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A.- Gracias señor alcalde, de lo que se trata es de una contraprestación por un servicio que hubo entre la Caja y el municipio no es una donación y eso tiene que quedar bien claro, nadie ha donado nada a nadie, hay un coro de tasas y contra eso la Caja ha puesto las motos, en el proceso de inscripción el registrador a dicho específicame qué tipo de moto, placa, año, color, etc, y es lo único que falta hoy día y que se le autorice al Alcalde que suscriba en representación de la Municipalidad todos los documentos que corresponden a esa transferencia, entonces, lo que se tiene que hacer hoy día porque ya hemos avanzando una parte es concluir con el proceso donde se le faculta al Alcalde ampliar esta parte que nos solicita el Registrador con lo cual estaría concluido el proceso y las motos a disposición del Concejo para el fin que está establecido.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita cuestión de orden el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde planteo como Cuestión de Orden para precisar lo siguiente, el funcionario de la Caja Municipal dice que es una contraprestación, perfecto, vamos a aceptar que es una contraprestación, las contraprestaciones no vienen al Pleno del Concejo no son tratadas, ni

son votadas, ni son aprobadas por el Pleno del Concejo lo que aprueba el Pleno es cuando hay convenio y hay donaciones y esta es la figura que se manejó anteriormente y si hoy día se está manejando el tema de contraprestación sencillamente este es un acto administrativo que no es competencia del Pleno y por lo tanto no debe ser tratado por este Pleno porque este es un acto eminentemente administrativo y que debe de resolverlo la instancia administrativa que corresponde.

SEÑOR ALCALDE.- Yo entiendo que esta contraprestación que ustedes indican se refiere a un convenio de cooperación institucional, es referente al convenio no es una contraprestación es a través de un convenio de la Caja Municipal y la Municipalidad; no sé si podría ampliar sobre el tema.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores, Directorio, miembros de la Municipalidad; soy la Dra. María Elena Palacios Jefe del Departamento Legal de la Caja Ica, justamente en relación a la transferencia de las motos como bien se ha explicado esto data de un convenio de apoyo interinstitucional que se ha aprobado en el año 2016 justamente en el proceso para poder formalizar y dar por finiquitado el convenio está pendiente la transferencia de las motocicletas a ustedes, efectivamente se ha presentado toda la documentación correspondiente que nosotros teníamos a Registro Públicos y nos han observado yo conversé personalmente con la Registradora y ella precisa que se tiene que ampliar este acuerdo en el sentido de que al momento que se tomó el acuerdo por el Pleno del Concejo fue general fueron 15 motocicletas, entonces lo que ella está solicitando como se ha individualizado cada motocicleta, cada una tiene sus características específicas tiene que ser acordado por la sesión de concejo porque ella me decía supongamos que ok son 15 motos yo puedo inscribir este lote, qué pasaría si nuevamente ustedes me vuelven a presentar otra transferencia de otras 15 motocicletas, no están individualizadas, por tema netamente de una publicidad registral pues yo necesito que sea individualizado cada vehículo motorizado y bueno las facultades que se le tiene que dar al Alcalde para que pueda suscribir la documentación porque como en sesión de concejo fue tomado el acuerdo de que sí se iban a aceptar la transferencia de esas motocicletas pues lo único que tienen que hacer es individualizarlas nada más que es justamente el detalle que hemos dado de cada una de ellas, porque cada una de ellas ya está individualizada, entonces si no tenemos eso Registro Públicos no lo a admitir y lo que tendríamos que hacer es presentar una apelación, la apelación se iría al Tribunal Registral no sabemos si allá nos darán la razón o no entonces solamente quedaría de que se pueda precisar ese aspecto nada más.

SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores en realidad esto se aprobó por mayoría referente a que se aprobó bajo este acuerdo de concejo 055 aceptar la transferencia de estas 15 motos, lo único que se está haciendo referente a esta observación que pide que el Pleno del Concejo también solamente indique las características de cada una de ellas, aquí solamente sería tomar la decisión en el Pleno del Concejo Municipal aceptar este acuerdo de concejo solamente ampliando en cuanto a lo que se refiere el valor unitario de cada motocicleta y las características de cada una de ellas; solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios de la Caja; se está indicando que es por mayoría quisiéramos también saber para no tropezar quiénes son los que han votado en mayoría y en segundo lugar si se está individualizando y ya está el acuerdo qué dice el Asesor Jurídico si se puede solamente consignar la placa y todo lo que establece las características del vehículo, porque ya está el acuerdo.

SEÑOR ALCALDE.- Digo por mayoría porque justamente el Reg. Mario Bonifaz fue el que voto en contra o el único que votó en contra y más no recuerdo, creo que cada uno debe recordar lo que se hizo en la

aprobación de este acuerdo de concejo, entonces sería conveniente que el Asesor Jurídico opine al respecto.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor alcalde, señores regidores; había un acuerdo donde están aceptando prácticamente de lo que he podido escuchar es que han aprobado un convenio y van a recibir 15 motos la municipalidad y hay una esquila de observaciones emitida por Registros Públicos donde observa dos temas que no se especificado las características técnicas de cada moto, entonces necesitan individualizarlas para poderlas inscribir, es necesario que se pueda ampliar ese acuerdo porque esos bienes se van a incorporar al patrimonio de la Municipalidad y en tanto va a ser incorporado al patrimonio de la municipalidad tiene que tener la autorización el alcalde para poder suscribir la esquila de observaciones y poder inscribir esos vehículos a favor de la municipalidad, lo que se trata es que aquí ya hay un acuerdo donde ya están incorporando las 15 motos ahorita hay una esquila de observaciones que está precisando que no hay autorización para que el Alcalde la inscriba y que las motos no están descritas individualmente como es la marca, N° de serie, motor, N° de serie de chasis para que las puedan identificar, de eso se trata la observación que está haciendo el registrador y eso es lo que se está esperando que se supere por intermedio del Concejo.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde; sería conveniente tener el acuerdo de concejo porque por lo general cuando se le autoriza a su persona suscribir el convenio ahí se le pone que se le autoriza hacer las gestiones para la aplicación del convenio y se le da facultades no solamente para suscribir entonces sería conveniente ver qué facultades se le ha dado porque falta que se le esté autorizando para que haga todas las gestiones y ahí ya estaría tácitamente dicho.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor alcalde, de la lectura que dio el secretario al documento está pidiendo que se pase para una próxima sesión, el documento dice que en una próxima sesión se apruebe y podrían programarlo de repente para la próxima sesión ordinaria, donde puedan contar con toda la documentación.

SEÑOR ALCALDE.- Para verlo en una Sesión Ordinaria del día 19 de julio para que este punto se pueda aprobar teniendo la información con lo que respecta al Acuerdo de Concejo 055 y para ver la ampliación de este acuerdo referente a estas 15 motos de manera individual para poder aprobarse, si no hay ninguna intervención, queda aprobado para que se toque en la Sesión Ordinaria del día 19 de julio del presente año; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto señor alcalde es el Acuerdo de concejo respecto a la aprobación de transferencia de inmuebles como aporte de capital (inmuebles ubicados en Av. Municipalidad 152 y la Tienda N° 01 del Mercado Modelo); En lo que concierne al puesto del mercado Modelo, la municipalidad debe aclarar el acuerdo tomado, respecto a la numeración, del puesto, ya que no coincide con la numeración inscrita en Registros Públicos; en cuanto al local de la Av. Municipalidad. La Municipalidad debe inscribir en Registro Públicos el inmueble para que la CMAC ICA pueda concluir con la transferencia.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- En relación a este punto tenemos que en el año 93' el 1 de abril mediante acuerdo de concejo 007-93 se acordó el incremento de nuestro capital a través de la transferencia de 2 inmuebles, uno de ellos es el ubicado en la Av. Municipalidad 152 y el otro es la Tienda N° 1 del mercado Modelo; ahora, pero al momento de otorgar la transferencia la municipalidad ambos inmuebles aun no estaban inscritos es más el inmueble ubicado en Av. Municipalidad 152 a la fecha no se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad entonces por ende nosotros no podemos hacer la

gestión de toda la documentación legal; en relación a la Tienda N° 1 en el año 93' cuando se hizo la transferencia tampoco estaba inscrito recién ha procedido a efectuar la inscripción en el año 2006 pero lo que ha sucedido es que en el año 2006 previamente se tenían unos planos que empezaban por ejemplo Tienda N° 1 hasta el N° 10 cuando presentan nueva documentación con nuevos planos en el 2006 y lo inscriben en Registros Públicos se ha inscrito el que era 10 ha retrocedido, o sea, el 10 ahora es el 1 y así sucesivamente entonces actualmente el N° 1 que nos dieron a nosotros en el año 93' actualmente figura con el N° 6 entonces nosotros en documentos tenemos en N° 1 pero lo que está inscrito en Registros Públicos es N° 6 ahora de lo que hemos revisado en el Acuerdo de Concejo en el año 93' figura que esa tienda N° 1 tiene como metraje 49 m2 pero el que está ahora inscrito son 68 m2 entonces lo que estamos requiriendo es de que en todo caso nos puedan proporcionar ustedes con los primeros planos del año 93' para poder visualizar y ver efectivamente cuál es el puesto y compararlo con lo que ya está inscrito porque sino no vamos a poder efectivizar la transferencia, el problema es que como fue en el año 93' recién se regularizó en el año 96' entonces ha habido bastantes años ahí que ha estado en el aire y al momento de inscribir ha habido una redistribución y ya no corresponde ese número.

SEÑOR ALCALDE.- Sería conveniente que ustedes nos puedan hacer llegar esa información que nos menciona de la diferencia para que ese expediente poder pasarlo al área de Patrimonio.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- Estuvimos conversando con la anterior gerente de Control Patrimonial y quedo en buscar la documentación del año 93' para poder delimitar pero después ya el dejó el cargo ya no nos envió nada pero en todo caso podríamos coordinar con el gerente de Control Patrimonial para poder recabar toda la información, porque nosotros le dimos lo que teníamos, los acuerdos de concejo porque no lo tenían tampoco, les dimos todo lo que teníamos en archivos pero lo que está faltando son los planos y la memoria descriptiva para poder delimitar.

SEÑOR ALCALDE.- Por eso, al respecto de este punto sería conveniente la documentación que ustedes tienen para hacerla pasar a Patrimonio y a través de la Gerente Municipal lógicamente pueda hacer el seguimiento en coordinación con ustedes como Caja Municipal; con el siguiente punto señor secretario.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- En relación al de la Av. Municipalidad 152 ahí también tendríamos que ver porque la Municipalidad no lo tiene inscrito a su nombre, esta inmatriculado.

SEÑOR ALCALDE.- Ambos inmuebles, tanto en Municipalidad y lo que es el Mercado Modelo, a través de la Gerente Municipal.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto son las transferencias Vehiculares de las Camionetas Pickup PGI-301, PF5341, PF5199 y PF-5198, se enviaron con Carta 128-2014-GM, 4 modelos de actas de transferencias para su aprobación, a fin que la notaria Delgado Puppi, pueda emitir las.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- Igual, en relación a esta transferencia de las 4 camionetas data del año 2013 que existe un acuerdo de concejo el 11-2013 mediante el cual aprueban en vías de regularización porque eso en realidad se concretizó en el año 2007 y que nosotros les estamos transfiriendo 4 camionetas, lo que está haciendo falta para poder regularizar es de que en esa oportunidad en el acuerdo se facultó al alcalde de ese entonces para regularizar la transferencia, la Caja remitió toda la documentación para que pueda suscribir la transferencia pero en ese momento no se llegó a concretizar entonces se tendría que tomar el acuerdo para facultar al alcalde porque en el otro está con nombre y apellido igual sería con el Sr. Cornejo para poder proceder a la inscripción, solo sería facultarlo al Alcalde con nombre y apellido.

SEÑOR ALCALDE.- Sería necesario que también ingresen toda esa información para poderla analizar y poder tomar un acuerdo a través de Asesoría Legal o ya se ha ingresado alguna documentación al respecto.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- Ahora ultimo no.

SEÑOR ALCALDE.- Si podría reiterarla en todo caso, para poder tomar una decisión y trasladarla a Asesoría Legal para el dictamen correspondiente y poder tomar decisiones con respecto a esta transferencia de las camionetas, eso también lo podríamos dejar para la próxima sesión de concejo del 9 de agosto; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto es la Cesión en uso del local ubicado en el Campo Ferial.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- De igual forma estamos requiriendo que se renueve la cesión de uso del local un espacio que se encuentra ubicado en el Campo Ferial, ya está vencido y requeríamos la renovación de ese espacio en cesión en uso, eso lo tenemos desde el año 2006 por espacio de 10 años.

SEÑOR ALCALDE.- Quiero hacer una aclaración, esto solamente lo han hecho como un pedido no han ingresado la documentación para poder analizarla.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- La Carta 0163-2018 del 1 de marzo se remitió la información y el pedido, y anteriormente en el año 2016 se hizo en su momento.

SEÑOR ALCALDE.- Sería bueno que lo reitere en todo caso para poder tener la información, ya que hay nuevos funcionarios desde noviembre 2017, para poder tomar en cuenta sobre este tema también de la cesión en uso; sobre el punto solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores por su intermedio; efectivamente yo formé parte de esa comisión que aprobó la cesión en uso pero hubieron condiciones a favor de la municipalidad, condiciones que no se han cumplido y por lo tanto por su intermedio señor alcalde solicito que se entregue toda la documentación pertinente y también al Secretario General para que vea la documentación sobre el cumplimiento de la contraprestación que debía haber dado la Caja Municipal y que no lo ha hecho y que prácticamente es un caso similar a lo de IPAE que también se le dio cesión en uso y utilizó ese bien y nunca cumplió con la municipalidad, no lo mismo ha pasado con este local del Campo Ferial.

SEÑOR ALCALDE.- Queda establecido para que pueda entregar la información formalmente, en todo caso reiterarla en esta gestión para que pueda ser analizada a través de la Gerente Municipal y Asesoría Jurídica de la municipalidad; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto señor alcalde es la Carta Circular N° 058-2018-CMI/PD, que solicita se convoque al Pleno del Concejo Municipal y se establezcan instrucciones para que la Junta General de Accionistas de pronuncie.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- No es lo que manifiesta el señor secretario; en este caso la Ley de Cajas 30607 que modifica y fortalece el sistema, establece que se debe de seleccionar y contratar sociedades de auditoría externa rigiéndose para tal efecto única y exclusivamente por la Ley 26702 que es la Ley del Sistema Financiero, anteriormente con Contraloría hacíamos todo el trámite y Contraloría llevaba a cabo un proceso para seleccionar a la sociedad auditora encargada de evaluar los estados financieros presupuestales y exámenes especiales, con la dación de esta ley tenemos que regirnos a las normas de la ley General del Sistema Financiero y

en este caso corresponde a la Junta De Accionistas designar o delegar en el Directorio su contratación, el plazo vence el 31 de julio del presente año por tanto aquí si es perentorio que se pueda tomar un acuerdo a efectos de que pueda delegarse al Directorio la contratación de la sociedad auditora para que dictamine los estados financieros del ejercicio 2018, anteriormente no se tramitaba este pedido considerando que era Contraloría la que realizaba el proceso, en este caso la Caja ha alcanzado el expediente a la SBS haciendo llegar 3 propuestas de empresas a través de un estudio de mercado y que cumplen con los requisitos establecidos en las normas de la propia Superintendencia de Banca, en este caso aquí lo que estamos solicitando es el acuerdo a efectos de que se pueda delegar en el Directorio la contratación de una sociedad auditora y poder cumplir con los plazos establecidos.

SEÑOR ALCALDE.- Respecto a lo que se indica en todo caso el pedido específico cuál sería señora gerente, por favor.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Delegación de facultades al Directorio, el Concejo tendría que tomar el acuerdo y tendríamos que hacer una convocatoria a Junta General inmediato, porque tenemos que publicar y son 10 días y tendríamos que comunicar a la SBS hasta el 31 de julio.

SEÑOR ALCALDE.- Referente a este documento la Carta Circular 058-2018-CMI/PD del 2 de julio del 2018 la Caja municipal de Ica a través del Presidente de Directorio solicita al Pleno del Concejo Municipal para establecer de que la Caja Municipal deba seleccionar y contratar la Sociedad Auditora externa previa aprobación de la Junta General de Accionistas.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Sería ustedes toman el acuerdo e instruyen a la Junta.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, vamos a llevar a votación referente al siguiente pedido los señores regidores que estén de acuerdo en instruir a la Junta General de Accionistas para que la Caja Municipal de Ica pueda contratar y seleccionar a la Sociedad Auditora Externa, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Elena Jerónimo, Mario Bonifaz, Hugo Espino, Juan Vargas, Yasmin Cairo; 10 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- En contra.

SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Señores Regidores para reformular el pedido para que quede grabado y conste en actas, se va a proceder con la votación con relación al pedido solicitado mediante Carta Circular 058 de la Caja Municipal de Ica; votan a favor: VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR UNANIMIDAD lo solicitado bajo Carta Circular 058-2018-CMI/PD para darle facultades a la Junta General de Accionistas; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto es la Carta N° 053-2018-CMI/PD, en referencia al Oficio N° 497-2018-AMPI da respuesta sobre lo solicitado en cuanto al estado de las utilidades de la Caja Municipal de Ica; el contenido del documento es el siguiente: tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de expresarle mis cordiales saludos y en atención al documento de la referencia, mediante el cual

solicita informe sobre el estado de las utilidades de Caja Municipal de Ica, al respecto debemos manifestarle lo siguiente: Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, son empresas con personería jurídica propia de derecho privado, que tiene autonomía económica, financiera y administrativa, con las limitaciones que establece el Decreto Supremo N° 157-90-EF. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Quinta Disposición Final y Complementaria de la Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, las CMACs continuarán regidas por sus leyes especiales, salvo aspectos relativos a límites operativos, provisiones y otros aspectos técnicos regulados en la referida ley. Asimismo, se establece que son sociedades anónimas excluidas del requisito de pluralidad de accionistas, lo que determina que estén normadas no solo por el Decreto Supremo N° 157-90-EF, sino además por la Ley General de Sociedades. La Municipalidad Provincial de Ica, es accionista mayoritaria de la sociedad; por tal motivo, tiene todos los derechos y facultades que le compete en su calidad de accionista, entre ellos el derecho a la información conforme se establece en la Ley General de Sociedades, norma que regula también lo referido a la información que puede solicitar un accionista. En ese sentido, el derecho a la información sobre la marcha y administración de la CMAC no es absoluto, éste se debe ejercer en el contexto determinado de la Junta General de Accionistas, en lo relativo a las materias que son objeto de su convocatoria, la cual es realizada por el Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 130° de la Ley General de Sociedades. Ahora bien, el Alcalde y Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica son quienes conforman el Concejo Municipal; sin embargo, por sí solas no gozan de los derechos de los accionistas, puesto que es la Municipalidad Provincial de Ica la accionista de la CMAC Ica, resultando necesario que para que ella ejerza alguno de sus derechos inherentes a su calidad de accionista, se realice en el marco de una sesión de Junta General de Accionistas. En ese sentido, será necesario que previamente se lleve a cabo una reunión del Concejo Municipal donde se acuerde la solicitud de información, en ejercicio de los derechos de accionista de la CMAC Ica. Esto se sustenta en lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, que en su artículo 41° que señala que los acuerdos de Concejo expresan la voluntad de la Municipalidad Provincial de Ica. De este modo, la voluntad del accionista debe estar respaldada en todo momento por un acuerdo de Concejo Municipal, no siendo suficiente la sola voluntad unilateral de requerir la información. Sin otro particular, me despido de usted, atentamente, Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana Presidente de Directorio.

SEÑOR ALCALDE.- Lo que se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal referente a la contestación de la Caja Municipal de Ica en referencia a este oficio 497-2018-AMPI requerimiento hecho por la Reg. Rosa Elena Jerónimo Tipismana, en todo caso mediante esta Carta 053-2018 de la Caja Municipal de Ica se está dando cuenta al Pleno Municipal, solicita la palabra al respecto la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, si un miembro de este Pleno del Concejo está pidiendo información a la Caja entonces cada vez que algún miembro del Pleno del Concejo necesite que la Caja le absuelva algún tipo de información esta vamos a tener que someterla al Pleno, votar todo el Pleno para que se concrete la respuesta que tenga que hacer la Caja, entonces en lo sucesivo esa sería la mecánica que tendríamos que seguir, es decir, que cada pedido de algún regidor que quiera hacerlo lo haremos en forma verbal o en forma escrita la traeremos al Pleno del Concejo y votaremos en su integro de este Pleno del Concejo y así poder tener una respuesta.

SEÑOR ALCALDE.- Claro, eso es en base justamente a la Ley Orgánica de Municipalidades en su art. 41° que señalan que señala que los acuerdos de Concejo expresan la voluntad de la Municipalidad Provincial de Ica de este modo, la voluntad del accionista debe estar respaldada en todo momento por un acuerdo de Concejo Municipal, no siendo suficiente la sola voluntad unilateral de requerir la información; es lo que estipula el art. 41°; solicita la palabra al respecto el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Hay un aspecto que tiene que aplicarse que es el Principio de Legalidad y el Principio de Conectividad, en este sentido, la ley puede tener sus aspectos que precisan pero por encima de eso hay normas jurídicas que son de obligatorio cumplimiento, por ejemplo, la Ley de Acceso a la Información Pública, está por encima de cualquier norma, consecuentemente, y en este caso cualquier ciudadano sin necesidad de que sea regidor puede tener acceso a la información, entonces la Caja Municipal, el Directorio, los gerentes no tienen patente de corso, no están blindados para no dar información, eso no es cierto, yo le he pedido información al Ministro de Economía y Finanzas en aplicación a la Ley de Acceso a la Información y de Transparencia y el Ministro me ha respondido, si el Ministro de Economía responde, oiga, un Directorio de una Entidad Financiera no va a responder, solo y en este caso la norma señala que cuando la información sea reservada, cuando esta información ponga en peligro el manejo de la institución y en este caso el manejo financiero lógico y también tiene que responderlo señalando la norma mediante la cual o la razón por la que no entrega la información, incluso, tratándose de secretos de Estado la norma lo dice, si se trata de secretos de Estado tiene que referirlo allí por seguridad nacional no le puedo dar tal información, pero no es tan cierto pues esto de la Ley Orgánica de Municipalidades ya ha sido discutido, esto es un tema que incluso hoy en día está en el Congreso de la República para que sea modificado en este sentido porque existen normas de jerarquía superior que obligan a entregar la información, de tal manera señor alcalde, señores regidores que particularmente rechazo el contenido de esa carta y bajo ningún tipo de circunstancias me voy a someter a una apreciación de esta naturaleza y si en su momento solicito una información y me es negada utilizare la instancia correspondiente pues no, que la ley me franquea cuando no se entrega la información dentro de los plazos de ley y eso está contemplado en el marco jurídico que nos rige actualmente, de tal manera de que el tema de la necesidad de que haya un acuerdo del Pleno del Concejo esto se trata de aspectos específicos que tienen que ser analizados doctrinariamente pero que no son competencia aplicable al requerimiento formulado por el regidor o regidora en su oportunidad y por lo tanto esto no puede ser aceptado.

SEÑOR ALCALDE.- Solamente quería leer lo que realmente dice la Ley Orgánica de Municipalidades el art. 41° Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; no es referente a lo que dice no siendo suficiente la sola voluntad unilateral de requerir la información, a lo que indica de acuerdo a lo que está transcrito en la lámina, en todo caso queda a consideración del Pleno del Concejo Municipal tomar el acuerdo para que se atienda el pedido de la Reg. Rosa Jerónimo respecto al estado situacional de las utilidades de la Caja Ica.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- La Ley de Acceso a la Información Pública en cuanto al Objeto señala de que las Entidades de la administración pública que brinden servicios públicos están obligados a brindar información, la Caja Municipal Ica no brinda un servicio público nosotros ejercemos la intermediación financiera que es la comercialización de productos y servicios, ahora, de acuerdo a la última modificatoria de la Ley 30607 estipula que todo pedido de la Junta General de Accionistas expresamente lo señala que los regidores no pueden pedirlo individualmente sino a través de Sesión de Concejo o Junta General de Accionistas en este caso, el regidor lo lleva a su sesión de concejo el Concejo aprueba y como Junta General de Accionistas es solicitado al Directorio, ese es el procedimiento.

SEÑOR ALCALDE.- Segunda intervención del Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Por encima de la norma a la que hace mención está la Constitución Política del Estado art. 2° dice Derecho a la Información y no para personas integrantes de una sociedad,

no para un colegiado, no para un colectivo sino para todos, el Derecho a la Información es un derecho inalienable, es un derecho constitucional de tal manera que incluso la Ley de Derechos Administrativos la 27444 y sus modificatorias señala de que impulsado el acto administrativo toda institución está obligada a responderla, de tal manera de que en aplicación de la norma acá no se trata simple y sencillamente de decir sabes que no te respondo porque necesito un acuerdo previo de ti, entonces acá hay acceso a la información y hay mecanismos porque acá no podemos actuar en un tema de querer, tapar el tema de la información para ver los aspectos administrativos que creo que forman parte de la agenda del día de hoy porque hay unos puntos donde nosotros hemos obtenido información entonces en este caso entraríamos a un aspecto controversial, la información que he obtenido es ilegal porque no seguí el trámite correspondiente o tengo que pedir a un fiscal que chuponee como lo último que está pasando para ver el tema de la información, sencillamente no hay que desnaturalizar lo que es el principio constitucional, más aun lo que está solicitando la regidora es un hecho meramente administrativo y que no compromete el sistema financiero de la institución entonces el hecho de que yo como fiscalizador diga por qué se ha contratado tal persona, ah caramba tengo que pedir un acuerdo del Pleno del Concejo es decir si hay un nombramiento ilegal de alguien tengo que pedir un acuerdo de concejo simple y sencillamente esto hasta las instituciones privadas eminentemente privadas y ahora hay que discutir el tema de lo que es las Cajas Municipales que no están en 100% en un marco estricto de la normatividad del sistema financiero estrictamente privada porque acá tienen otro tipo de manejo, es decir, el dueño del Banco de Crédito no va a juntar a su Directorio pues no para poder pedir una información de cómo está funcionando su banco entonces esto son aspectos que hay que ver y acá no hay nada que vaya en contraposición de la buena marcha administrativa de la Caja Municipal, creo que lo que está pidiendo la regidora es un legítimo derecho a la información y que no le debe ser negado y menos aún que existan documentos de por medio que traten de dejar por escrito de que el acceso a la información tiene sus limitaciones en esta Caja Municipal.

ASESORA LEGAL DE LA CMAIC ICA.- De acuerdo con usted que de acuerdo a la Constitución todo ciudadano tiene derecho a la información y como bien usted lo dice hay que respetar las formas, si bien es cierto la Constitución estaría por encima de la Ley 30607 pero ésta también ha sido expedida a propuesta de la SBS nuestro organismo regulador que estipula justamente la forma cómo se debe solicitar la información, la Caja no se va a negar a brindar la información solamente como digo yo respetemos las formas nada más, la misma ley a nosotros nos está pidiendo entregarla siempre y cuando sea solicitada a través de la Junta General de Accionistas, igual cuando ustedes soliciten auditorías especiales y todo eso de acuerdo al estatuto que ya se ha establecido también es a través de la Junta General de Accionistas, entonces nosotros solamente aplicamos la norma y no nos estamos negando solamente es el canal, todos debemos respetar las formas nada más.

SEÑOR ALCALDE.- Podemos llevar a votación el Pleno del Concejo Municipal referente a este documento alcanzado por la Reg. Rosa Jerónimo mediante Oficio 497-2018-AMPI respecto al estado situacional de las utilidades de la Caja Ica; solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, igualito no sé si solamente a la Reg. Rosa Jerónimo le está pasando a mí también me ha pasado varias veces estoy siguiendo las instancias y en este caso yo sería de que se someta a votación pero aparte que se ponga en la agenda para este día 9 de agosto el pedido de la información de la regidora.

SEÑOR ALCALDE.- Hay un pedido que se dé contestación a través de un acuerdo de concejo referente a lo solicitado por la Reg. Rosa Jerónimo porque a la vez también se vea el día 9 de agosto su estado situacional de las utilidades de la Caja Ica; los señores regidores que estén de acuerdo en que la Caja Municipal de Ica deba responder el oficio 497-2018-AMPI solicitado por la Reg. Rosa Jerónimo respecto

al estado situacional de las utilidades de la Caja Municipal de Ica y que estas se puedan ver en la Sesión Extraordinaria reservada del 9 de agosto, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores. María Edita Bordón, Carlos Aquino, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Yasmin Cairo, Hugo Espino y Juan Vargas; 10 votos a favor señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- 1 voto de abstención del Sr. Regidor Mario Bonifaz.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA; con el siguiente punto señor secretario. Estableciéndose que este punto si bien se va a dar respuesta a la regidora Rosa Jerónimo tiene que ser alcanzado a los demás regidores del Pleno del Concejo Municipal porque va a ser agendado para la sesión extraordinaria del 9 de agosto.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto señor alcalde es la Carta N° 0151-2018-CMI/GMA, en referencia a la Carta Administrativa N° 064-2018-SG-MPI sobre información relacionada al pedido formulado por los señores regidores Carlos Aquino Ore y Julio Campos Bernaola acerca de la liquidación del C.P.C. Francisco Hilario Soto, ex Gerente de Operaciones y Finanzas de la CMAC Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Para que tome la palabra la Gerente de Administración, por favor.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Dando cumplimiento a la Carta Administrativa 064-2018-SG en este caso la Caja Ica hace precisiones a la atención dada a la carta de la referencia en la cual se envía información relacionada al pedido de información formulado por los señores regidores Carlos Aquino y Julio Campos Bernaola que se proporcione información acerca de la liquidación del C.P.C. Francisco Hilario Soto, ex Gerente de Operaciones y Finanzas en este caso esta entrega de información fue aprobada oportunamente por el Directorio de la Caja Ica, en ese sentido en el primer punto se señala conforme lo dispone el Art. 19° del D.S. 157-90-EF, que norma el funcionamiento en el país de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, el persona de la CMAC está sujeto al régimen laboral de la actividad privada, lo que nos permite actuar en igualdad de condiciones en relación a empresas similares (Bancos, Financieras, EDPYMES, Cajas Rurales), con las que se compite en el ámbito de la intermediación financiera. 2.- Conforme a su requerimiento se cumplió con enviar la liquidación de beneficios sociales del Sr. Francisco Hilario Soto, documento que contiene el concepto de suma graciosa por el monto de S/. 270,000; en ese sentido se debe informar que el acuerdo adoptado por nuestro Directorio, hace la precisión de negociar con el Sr. Francisco Hilario Soto el pago de 12 remuneraciones que correspondían al tope indemnizatorio establecido en el art. 38° del D. Leg. 728 (Ley de Productividad y Competitividad Laboral), por el tiempo de servicios prestados por la suma de S/. 180,000; y el adicional de 06 remuneraciones a título de liberalidad que corresponde al monto de S/. 90,000, contemplado en el art. 57° del D.S. N° 001-97-TR (Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios), considerando el estado de salud del ex Gerente Central de Operaciones y Finanzas; lo cual engloba el concepto puesto en la liquidación como suma graciosa. 3.- Asimismo es importante mencionar que la Municipalidad Provincial de Ica, como accionista, goza de un derecho a la información sobre la marcha y administración de la CMAC, pero este no es absoluto. En este supuesto, el Directorio estará obligado a brindar toda la información requerida a los accionistas, siempre y cuando esto no perjudique el interés social, tal como se señala en el art. 130° de la Ley General de

Sociedades, lo que coincide con el criterio legal en el art. 8-B de la Ley 30607 (Ley que modifica y fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito), que establece que cualquier pedido de información, investigación, auditoría especial y/o reuniones que requiera la Junta General de Accionistas debe ser canalizado a través del Directorio, para su evaluación y ejecución. La Junta General de Accionistas, bajo responsabilidad, debe mantener la confidencialidad de la información recibida.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, al respecto a este requerimiento de información que lo hicimos los dos regidores el Reg. Julio Campos y quien le habla en cuando a la liquidación que asciende a más de S/. 270,000 soles al ex gerente, se hizo esa interrogante toda vez que la etapa donde se aprueba este estímulo dentro de la liquidación ya estaba en proyecto y estaba por entrar en vigencia la nueva ley de lo que es respecto a los incentivos respecto a los funcionarios en este caso como cargo de confianza, más allá teniendo conocimiento que existía una investigación que en su debido momento fue denunciado por el Reg. Mario Bonifaz respecto a una multa que le estaba poniendo la SBS la cual a la fecha tengo conocimiento de una acción en el año 2014 y que fue detectado en el 2016 y está en marcha este proceso de investigación para poder ver la responsabilidad de los funcionarios que cometieron esta infracción el cual tengo entendido que ya ha sido pagado cerca de S/. 344,000 soles a la SBS por esta multa, entonces acá es necesario señores miembros del Pleno es determinar responsabilidades y quizás a sabiendas de que existía responsabilidades estemos pagando estímulos a ex funcionarios, entonces existen las presunciones entonces yo pido al Pleno del Concejo en este caso para que se vea en Junta General de Accionistas y se solicite un examen especial a todo este tema netamente de la multa y al pago de estos incentivos al ex funcionario.

SEÑORA ALCALDESA (e).- Solicita el Reg. Carlos Aquino un pedido especial sobre el pago de beneficios otorgado al ex funcionario Francisco Hilario Soto; tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Justamente esta es la importancia del acceso a la información y para esto no hay que pedir permiso al Pleno del Concejo, yo quisiera que se me informe cuánto costó la consulta que se le hizo a un estudio jurídico para ver la posibilidad de enjuiciar al Reg. Mario Bonifaz porque esa consulta se hizo y tengo la respuesta, la tengo en un documento la respuesta que da el estudio jurídico en el sentido de que era incompatible iniciarle un proceso judicial a Mario Bonifaz por el hecho de haber informado de que efectivamente la SBS en su oportunidad había sancionado a la Caja Municipal con una cantidad de aproximadamente en este caso cerca de un millón de soles, posteriormente es cierto la Caja Municipal hace gestiones ante la SBS y al hacer gestiones en primera instancia logra rebajar esta sanción a algo de seiscientos mil soles y posteriormente hasta donde está en la actualidad está en una cantidad que está por algo de trescientos mil y picos de soles mi pregunta es ya lo pagó la Caja Municipal, y la pregunta es, es decir el Directorio de la Caja Municipal buscó que protegerse de esta situación anómala yendo ante estudios jurídicos prestigiosos, despilfarrando dinero para callar a un regidor que maneja cierto tipo de información y más aún como lo ha manifestado el Reg. Aquino se premia a un gerente con una cantidad graciosa con más de un cuarto de millón de soles, sin haber si quiera efectuado el proceso administrativo sancionador para determinar responsabilidad, no señor, acá qué pasó, qué hubo en esta situación, un contubernio, hubo colusión para tapar una situación de esta naturaleza en la Caja Municipal, afortunadamente no hay prensa y por lo tanto voy a expresar lo que conozco porque tengo documentación y claro la Caja Municipal tenía que justificar esto y corta la pita por el lado más débil, hay que sancionar a alguien pues, y lógicamente se sancionó a la tesorera y se le botó de una patada y no se le dio ni un solo centavo, y hoy día está en el Poder Judicial reclamando sus derechos con responsabilidad o sin responsabilidad pero los funcionarios de la Caja Municipal actuaron de esta manera, es decir, para alguien le dieron más de un cuarto de millón de soles y la otra persona la botaron

y no le dieron absolutamente nada, pueden tener responsabilidad, no voy a poner las manos al fuego por esa funcionaria a quien no conozco pero sí tengo toda la documentación y he tenido acceso al Poder Judicial para acopiar ese tipo de información que está allí, entonces la pregunta es este tiene que ser el accionar de la Caja Municipal, cuál es la justificación que se da para premiar a alguien que ni siquiera se le quiso tocar o es que se estaba tapando algo, o es que este funcionario conocía mucho de lo que está pasando en la Caja Municipal, estos son aspectos que tienen que ser aclarados por la transparencia de la institución, son situaciones que no pueden ser permitidas y esta responsabilidad quién la tiene es decir estos trescientos mil soles o más que ya se pagaron o están por pagarse, porque han quedado de entregarme la información, ¿quién responde por esto? ¿los directores van a asumir ese pago? Yo espero que los directores pues si fueron tan complacientes en pagar más de un cuarto de millón de soles a un funcionario pues bueno ahora solidaricense con su Caja y asuman ese pago pues, pero no tocando los recursos de la Caja Municipal, esto para mí es vergonzoso, esto para mí es lamentable que esté pasando en la Caja Municipal, cierto, que puede estarse mostrando una solidez de la Caja pero por dentro tampoco pueden haber cosas pues, o sea, la mujer del Cesar no solamente debe ser honesta sino también parecerlo, como en estos momentos el Poder Judicial que decíamos que el Poder Judicial administra justicia pero ya vemos como estaba podrido por dentro entonces la gestión tiene que dar muestra de transparencia y de todos estos aspectos, hay mucha más documentación que en su momento yo sí la voy a sacar a la luz y hoy día he dado declaraciones a la prensa los ahorros de los usuarios están garantizados, mi denuncia no tiene nada que ver con la estabilidad financiera de la Caja pero esto no significa que yo tenga que ponerme un parche en la boca y no denunciar lo que para mi criterio son irregularidades administrativas que tienen que ser corregidas porque no por ello este tipo de irregularidades tengan que ser tapadas, por lo tanto, yo solicito en esta instancia de que se entregue el sustento técnico de la valorización de la liquidación hecha a este funcionario; segundo, que se determine el grado de participación y responsabilidad de este funcionario en esta sanción que se está dando de la SBS; tercero, que se determine la responsabilidad sobre este pago y esta sanción impuesta por la SBS y cuarto, que se informe de dónde se han tomado o se van a tomar los recursos para pagar esta multa impuesta por la SBS, muchas gracias.

SEÑORA ALCALDESA (e).- Tiene la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Yo celebro que esta oportunidad el Reg. Mario Bonifaz haya hecho sus declaraciones a los periodistas y diga que el dinero de los usuarios esta resguardado porque en otras oportunidades en este Pleno del Concejo él ha manifestado que la Caja Municipal está en serios problemas y entonces dado la trascendencia que tiene una declaración de esta naturaleza la Caja Municipal es muy susceptible de generar un pánico financiero y en su momento yo le hecho saber, entonces celebro que en medio del reclamo que está haciendo por lo menos ahora ha tenido el tino, la delicadeza de decir que el depósito de los ciudadanos esta resguardado, por lo menos hoy ha sido más consecuente en el hecho de preservar la estabilidad de la Caja, lo cual celebro, pero lo que si me genera preocupación es el pedido que ha hecho el Reg. Carlos Aquino con respecto al trabajador que yo estoy segura que si se somete a votación vamos a obtener la respuesta que el Pleno está requiriendo en su momento.

SEÑORA ALCALDESA (e).- Gracias señora regidora; tenemos la propuesta del Reg. Carlos Aquino en relación a este tema para que se someta a un examen especial, someteríamos a votación la propuesta del Ing. Carlos Aquino, dar instrucciones a la Junta General de Accionistas para que se tome el examen especial a la CMAC Ica referente al tema que se está tratando; los señores regidores que estén de acuerdo con la propuesta del Ing. Carlos Aquino, sírvanse levantar la mano (...) cuestión de orden la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Por favor qué significa examen especial, a mí me parece que esa frase debería ser mejor explicada porque vamos a votar y yo no sé particularmente qué es un examen especial.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Yo lo que solicito es un examen especial para hacer un análisis del pago que se efectuó, si existía o no existía procesos antes de que se le dé el estímulo a dicho trabajador, si estaba implicado o no estaba implicado en el tema de esta multa que hasta ya se pagó hasta donde tengo entendido y las interrogantes que ha hecho el Reg. Mario Bonifaz respecto al tema, entonces que la oficina de OCI evalúe, haga un examen especial y de acuerdo a eso comunique en este caso a la Junta General de Accionistas para poder tomar conocimiento y las acciones pertinentes de ser el caso.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Yo quisiera que se explique en detalle cómo ha sido todo este proceso porque solo se ha dicho la parte final de todo el proceso pero no se ha dicho por ejemplo por qué se le pagó eso, a qué se debió eso, quiénes acordaron eso, realmente tienen que saberlo todo porque pareciera que se le dio nomas sin hacer ningún tipo de análisis y así no es; por eso vamos a explicar en este momento y le doy la palabra a Rosa para que explique cómo ha sido todo el proceso (...) disculpen que haya cortado un poco para que sepamos todo el entorno porque se está pidiendo algo que ya nosotros lo hemos hecho, ahora si no satisface eso bueno.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Con la venia señor alcalde hay un punto donde se habla de una carta sobre lo del proceso sancionador y ahí están los antecedentes porque prácticamente se ha mezclado la liquidación pero sería bueno conocer fechas de los acuerdos que se adoptó en Directorio a efectos de que pueda quedar claro el tema de la cronología que se siguió en ese aspecto.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A.- Sobre el tema del monto de esta suma graciosa hay que saber diferenciarlo en la actividad privada existe el mutuo disenso, cuando una empresa ya no desea trabajar con alguien se hace el mutuo disenso y la ley dice que por cada año trabajado hay un sueldo y medio que se le da al trabajador hasta un tope de 12 sueldos de manera que eso es lo que se ha aplicado, de esos 270,000 los 12 sueldos son 180,000 eso no es materia de discusión, eso está normado en la ley un trabajador tiene un sueldo y medio por cada año laborado cuando tiene un contrato a plazo indeterminado además es un cargo de confianza se retira la confianza y ahí aplica el sueldo y medio por cada año, si le quitamos esos 180,000 que no es materia de discusión no son parte de la suma graciosa quedan los 90,000 y los 90,000 son 6 sueldos que es la potestad de la empresa en definir cuando alguien se retira si hubiese ocupado un cargo importante como fue el caso, evidentemente cuando se hace ese retiro del funcionario no había sentencia en firme, había solamente un proceso del cual no se tenía claridad en qué iba a terminar por eso es que el Directorio toma esa decisión, después de ello viene ya la resolución en firme de la SBS que establece que la multa es tal y en ese instante el funcionario ya no trabajaba en la Caja, por eso primero hay que tener claridad acerca de cómo ha sido esa negociación aplicando la ley y el otro punto es que las fechas tienen que ser comprendidas adecuadamente, en este instante no vamos a hacer un correlato exacto pero sí en el proceso que se deberá ejecutar ustedes van a poder ver toda esa secuencia de hechos.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Solo quiero hacer una pregunta a través de usted señor alcalde, lo que yo he escuchado decir es que ese señor estaba inmerso en un posible proceso administrativo que llegan a hacer el mutuo disenso y el señor se retira de la empresa y recibe lo que le corresponde de acuerdo a ley y que cuando el señor se retiró sale el procedimiento sancionador y la gran pregunta que por lógica cae, si yo tengo un trabajador que sé que está inmerso en un proceso sancionador yo no espero que primero llegue la conclusión de este proceso para después concluir los servicios que ese señor me está prestando

y ya no sería por mutuo disenso sino por algún proceso administrativo que me llevaría a la destitución del trabajador por estar inmerso en un proceso que perjudica a la institución y al asumir eso porque es mi empresa y tengo que resguardar los intereses de mi empresa y es lo que yo haría con el trabajador, el monto de lo que recibiría si ya no es por mutuo disenso sino por motivo de un proceso sancionador el dinero que el señor hubiera recibido estaría bastante mermado o sería igual si fuera por mutuo disenso o si fuera por una causal el despido, a través de usted señor alcalde.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- El inicio del proceso sancionador donde no tipifican todavía responsables se inicia el 20 de agosto del año 2016, el Sr. Hilario cesa en el mes de setiembre del año 2016 y el informe final de instrucción se da posterior a dicha fecha el 6 de noviembre del año 2017, recordemos que antes de setiembre 2016 un periodo antes del cese el Sr. Hilario estuvo con un descanso médico tuvo una intervención quirúrgica en ese ínterin, es ahí cuando el Directorio faculta a dos Directores a efectos de que haga una negociación y el resultado de la negociación es la que se ha expuesto y se ha dado lectura en la carta.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Yo creo que la intervención anterior es concordante con el Principio de Realidad, y acá si pues no tiene argumentos el hecho se da en setiembre y la denuncia surge en agosto pero el hecho que origina esta denuncia no se originó en agosto pues ni cuando a él lo operaron fue mucho antes donde él era funcionario, en consecuencia, está debidamente comprometido, acá lo que preocupa y lo que llama la atención es la celeridad con que se conversó con el Sr. Hilario utilizando como pretexto el tema de su enfermedad para hacer una especie de mutuo disenso de mutuo acuerdo, en materia penal no acuerdos pues si hay un hecho administrativo no hay ningún tipo de acuerdo eso no existe, y toda acción en contrario en es un hecho delictivo entonces lo que ha cometido o lo que han hecho los funcionarios de la Caja Municipal es concordante con delito, esto tiene que quedar claro, ahora el tema de la cantidad es un tema que se puede discutir pueden ser los 15, puede estar afectos a impuestos y una serie de cosas, eso no lo estoy poniendo a discusión pero acá si el hecho concreto y el hecho concreto es de que iniciado un proceso administrativo sancionador y creo que el asesor legal de la municipalidad tiene mucha experiencia en esto porque hemos recorrido ese camino de la administración pública entonces no se puede ser benevolente con el que supuestamente pueda estar implicado en este acto administrativo, hasta que este caso sea esclarecido y me llama la atención que un funcionario de la Caja Municipal creo que es el Sr. Alemán diga bueno es que ahora ya no se puede hacer nada porque ya no tiene vínculo con la institución, entonces a la ahora que ha salido el acto resolutorio ya él no tiene vínculo con la institución y ya no lo podemos perseguir no lo podemos sancionar, ah es que precisamente pues eso lo que impulsó la Caja Municipal, o sea los funcionarios de la Caja Municipal impulsaron sacar al Sr. Hilario de acá y sabes que rápido vamos a hacer esto ya que estas enfermo vamos a hacer toda tu documentación te liquidamos y te vas de tal manera que cuando salga la sanción de la SBS y tengamos que pagar ya tú no estás te hemos hecho un gran favor ¿no? En realidad eso es lo que ha pasado en la Caja Municipal consecuentemente el tema de lo que pueda haber pasado ya es un tema totalmente secundario, acá el delito existe, está tipificado y por lo tanto señor alcalde concuerdo con la posición del Reg. Aquino para que este caso sea derivado a la instancia correspondiente y se inicie el procedimiento administrativo sancionador para todos aquellos porque aquí está el Directorio ah, tengo documentación donde el Directorio toma acuerdos y donde el Directorio hace rectificaciones posteriormente, esas actas las tengo en mi poder y donde en realidad el Directorio también está comprometido en este tipo de acciones porque caso contrario tendríamos que hacer lo que hoy día ha hecho el Presidente Vizcarra de convocar a un concejo de Estado para solucionar esta problemática y en el tema de la Caja Municipal no esperemos tener que llegar a eso para tomar una decisión muy contundente, yo creo que acá no hay que defender a nadie, si hubieron errores hay que rectificarlos, estamos de manera interna hay que rectificar y

si hay que sancionar a alguien hay que sancionar, yo creo que más vale dar un paso hacia atrás para dar dos pasos hacia adelante pero tiene que haber una voluntad de rectificación, tiene que haber una voluntad de querer hacer las cosas bien para que esa confianza de los funcionarios sea renovada por este Pleno del Concejo.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A.- Señor alcalde, regidores; el señor regidor indica que estaría exento de culpa el Sr. Hilario eso no se ha dicho en ningún momento, nadie ha dicho aquí y menos yo que no haya culpa que quede bien claro, una vez recibida esa resolución de la Superintendencia lo que aplica es replicar contra los responsables así de fácil, nadie tapa a nadie, los responsables los determinará un proceso de investigación estará ese gerente, ese funcionarios y todos aquellos asociados a esa operación, no es el accionar de la Caja ocultar o tapar de dónde ha salido eso, sencillamente el mandato del Directorio es si hay responsables a ellos se les aplicará lo que corresponde, gracias.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Quería ampliar el tema, estos hechos el Directorio ha acordado y hemos acordado encargar a la gerencia que tome las acciones pertinentes legales a los responsables, se ha acordado eso, no es que nos hayamos quedado callados, eso quiero que quede bien claro, ahora, lo anterior con respecto a lo que dice Don Mario como que nos hemos puesto de acuerdo que hemos preparado todo una trama, realmente nadie sabe lo de nadie, el señor estaba enfermo y nosotros veíamos como Directores que ya no funcionaba pues entonces se tomó la decisión de hacer el mutuo disenso y hacer la convocatoria de un nuevo gerente porque era necesario pero no es que nos hemos puesto de acuerdo o algo así como que estamos respaldando a alguien entonces en ese sentido yo quiero deslindar y que quede bien claro y grabado que la Caja no está tapando a nadie se ha dicho con mucha claridad en los Directorios que se tomen las acciones pertinentes para este tipo de pago.

Sr. Johny Aurelio Pacheco Medina – Miembro del Directorio de la CMAC Ica.- Lo que dice el Presidente del Directorio es correcto nosotros hemos tomado una decisión luego que en firme ha quedado la sanción de la SBS que dicho sea de paso ya lo mencionado que se ha pagado, dan dos días plazo para pagar y obviamente yo creo que también es el espíritu del Directorio de no oponernos a ninguna investigación que se pidan las actas de los Directorios de antes y después, nosotros le comento ya mi participación personal tuvimos y apoyamos un acuerdo de poder negociar porque sí el señor estaba enfermo se le había encargado a la secretaria del Directorio y aparentemente eso lo enfermó más y se retiró entonces nosotros en el marco de las normas como lo ha mencionado el gerente se podía dar una suma graciosa y hubo un acuerdo de encargar a dos Directores que fue el Dr. Noda y el Presidente del Directorio para que negociaran en el marco de la ley, en nuestros Estatutos señalan que es pertinente pero respetando el Estatuto y a manera de antecedente como un paréntesis al Sr. Hilario en el año 2014 se le retira la confianza en una sesión de Directorio y de acuerdo al art. 170° de la Ley de Sociedades que aplica supletoriamente se tenía que esperar a la otra sesión para ratificar ese acuerdo de retirarle la confianza en el 2014, qué sucede en el Directorio, que en la otra sesión no se le confirma y el señor sigue en el 2014 entonces el año pasado tenía que procederse de la misma manera porque nuestros Estatutos no mencionan y si ustedes ven el art. 170° de la Ley de Sociedades no menciona y eso tenía que ratificarse y ahí creo que alguien hablo de un apremio para pagar entonces nosotros en la siguiente sesión ya le hablo en términos personales cuando vimos este tema vimos que estaba en un proceso administrativo y ahí hubo una votación y obviamente el Directorio votó por que se ratificara eso y yo me abstuve porque argumentaba igual que si estaba en un proceso sancionador por determinar responsabilidades es más ni siquiera había un informe legal y eso consta en actas, o sea, nadie se va a negar a que se abra un proceso de investigación como ha dicho bien un regidor estamos en una sesión reservada y los accionistas en el concepto del buen gobierno corporativo debe haber esa transferencia de

información y debe en el marco de lo compete la ley estas decisiones del Directorio se da con los anteriores Estatutos y tienen que ver ustedes lean el art. 170° de la Ley General de Sociedades entonces van a ver que en una oportunidad se actuó considerando ese artículo y ahora no se actuó considerando ese art. 170° a la letra dice ese artículo que si el Estatuto de la empresa no se considera que se haga efectiva el acuerdo tiene que ratificarse el acuerdo en la sesión siguiente que ya se le había pagado, no nos negamos a que haya una investigación es más las actas están firmadas pídanlas y que se vea eso entonces nosotros hemos actuado en el marco de la ley entonces si hay una determinación de responsabilidades también ahora hemos acordado porque eso tampoco se escapa y ya lo ha dicho el gerente también que hay un principio los que hemos trabajado en Bancos, yo he trabajado en bancos y en cajas también, hay un Principio siempre cuando una va y hace una pasantía en banco te enseñan que el banco nunca pierde si alguien genera hay que cobrarle a ese señor, ese principio es válido para las Cajas Municipales también entonces igual yo he pedido la palabra un poco para manifestar y señalar que considerando el art. 170° de la Ley de Sociedades y los procedimientos nosotros no votamos a favor de que se le pague en el marco de la 170° y nuevamente reitero que se haga una investigación es pertinente, podemos explicar sí pero no podemos eximirnos porque es una potestad de ustedes que se proceda a una investigación profunda, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Para que quede grabado son palabras del Director Johny Pacheco Medina, al respecto hay un pedido referente al Reg. Carlos Aquino para que se le dé facultades a la Junta General de Accionistas para que se realice un examen especial referente a la liquidación realizada al C.P.C. Francisco Hilario Soto ex gerente de Operaciones y Finanzas de la CMAC Ica, los señores regidores que estén de acuerdo con el pedido, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- APROBADO POR UNANIMIDAD señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Cuestión de orden del Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde para agregar el planteamiento del director que acaba de hacer uso de la palabra para que a esta comisión le pongan a disposición las actas de Directorio de la Caja Municipal para una mejor evaluación.

SEÑOR ALCALDE.- Referente al tema solicita el Reg. Mario Bonifaz para que ponga a consideración las actas correspondientes referente al tema, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano; cuestión de orden de la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Es que me estoy perdiendo, si se está pidiendo que se haga un informe especial a través del Órgano de Control Institucional y después estamos pidiendo por parte las cosas, yo particularmente no soy economista, no soy contadora y no soy nada de esas cosas, estar pidiendo una cosa y otra cosa a qué nos va a conducir, qué acciones se van a tomar, porque se solicitan situaciones porque vamos a tomar una determinada acción entonces en concreto así me voy a pasar pidiendo un montón de cosas, cuál es el objetivo, si estamos pidiendo un informe especial del órgano que tiene que dilucidar el hecho, si estamos pidiendo que se dé esa situación y luego estamos pidiendo las actas y luego estamos pidiendo otras cosas, para qué nos sirve eso, disculpen pero yo no tengo clara esa situación y por eso pido que me expliquen cuál es el objetivo de pedir todos esos documentos, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno lo pongo a consideración debido a que ha sido un pedido por un regidor del Pleno del Concejo Municipal pero en realidad Reg. Mario Bonifaz el examen especial podría involucrar todo el pedido que usted está haciendo o en todo caso si podría sustentar en base a lo que está indicando la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, yo creo que para amplitud de la investigación lo único que estoy pidiendo es que en el acuerdo anterior a esta comisión le asignen toda la documentación pertinente inclusive las actas de Directorio para que pueda evaluar, para que después no se diga que las actas no se pueden entregar porque eso no se acordó en el Pleno del Concejo, es decir, que se dé toda la información inclusive las actas de Directorio para que puedan evaluar porque al final esta comisión va a informar al Pleno de lo que pueda hallar o de las medidas que puedan tomarse.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde las actas de Directorio que involucran este tema o las actas de Directorio en general; es que no se está diciendo eso, entonces aquí les van a dar las actas de todo, la verdad es que yo no entiendo para qué sinceramente, si los que van a hacer la auditoría es el Órgano de Control Institucional ellos tendrán que hacer una auditoría con todos los elementos de juicio para poder pronunciarse entonces yo no sé qué tan productivo es que las actas de Directorio las tengamos cada uno de nosotros y el manejo responsable que se les vaya a dar a las mencionadas actas, estamos diciendo que esta es una sesión reservada y que la integridad de la institución es muy lábil, muchos de nosotros solemos conversar con medios de comunicación externos, yo no sé cuánto de lo que se va pedir aquí mañana está saliendo en un medio de comunicación externo y se está perjudicando a la Caja Municipal, hay que ser responsables con lo que uno pide, esto no es un morbo, yo no voy a pedir una y otra y otra cosa sin un objetivo y un fin, no podemos estar en esta situación, yo no estoy de acuerdo, estoy de acuerdo que se haga lo correcto que si a alguien tenía que instalársele un proceso administrativo discúlpenme pero por más enfermo que esté ha cometido un error yo no te voy a beneficiar si te tengo que sancionar y tengo que dar la mitad de plata que te tengo que dar olvídame que te voy a dar el doble, le armo el proceso administrativo y a tu casa y te pago los beneficios de acuerdo a lo que te corresponde al proceso administrativo pero jamás de la otra forma y si hay alguien responsable de ese hecho cada quien tiene que asumir su responsabilidad pero más allá de eso no estoy de acuerdo señor alcalde porque yo no me responsabilizo de la utilización que se puedan dar con esos documentos que alegremente estamos pidiendo en este Pleno del Concejo y más aún si esos documentos salieran al periodismo tratándose de una sesión reservada y esos documentos generaran algún perjuicio a la Caja Municipal y esto desencadenara un pánico financiero o un daño a la Caja yo me eximo de responsabilidad por lo cual mi voto es en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto si no hay una reconsideración del pedido del Reg. Mario Bonifaz tengo que tomarlo en cuenta pero puedo estar totalmente de acuerdo con lo que indica la Reg. Yasmin Cairo referente a que un examen especial involucra todo un tema de investigación, en todo caso si no hay una reconsideración tengo que poner en cuenta el pedido del Reg. Mario Bonifaz; bueno ya se aprobó que se den las instrucciones a la Junta General de Accionistas para que se realice el examen especial en cuanto al tema de la liquidación del Sr. Hilario al respecto para mí involucra todo eso pero tengo que llevar a cabo el pedido del Reg. Mario Bonifaz donde solicita que se le haga llegar las actas correspondientes a la Comisión de Asuntos Legales para su revisión correspondiente, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor el señor Reg. Mario Bonifaz; 1 voto.

SEÑOR ALCALDE.- Vamos a reformular el pedido, el pedido es que se aprobado de darle las instrucciones a la Junta General de Accionistas para que se realice el examen especial referente a la liquidación del Sr. Hilario, un examen especial involucra para mí todo un tema de investigación referente al tema de la liquidación pero aparte de ello el Reg. Mario Bonifaz está pidiendo que las actas referente a la liquidación pasen a la Comisión de Asuntos Legales para su revisión correspondiente entonces son dos pedidos ya hay uno que esta aprobado en general que es el examen especial a través de los Órganos de Control Interno pero si no ha reconsideración y es un miembro del Pleno del Concejo Municipal tengo que

ponerlo a consideración de ustedes entonces por eso estoy llevando a votación dándose cuenta que ya está aprobada de llevarse el examen especial correspondiente, más allá quiere complementar en que se le entregue las actas correspondientes sobre este tema a la Comisión de Asuntos Legales para su revisión, los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación del pedido del Reg. Mario Bonifaz, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Víctor Loayza, Enrique Muñante, Carlos Aquino, Julio Campos, Rosa Jerónimo, Mario Bonifaz; 6 votos.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: María Laura Yllescas, Yasmin Cairo, Hugo Espino y Juan Vargas; 4 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar la Reg. Edita Bordón; 1 voto de abstención.

SEÑOR ALCALDE.- Quiero dejar constancia si mañana más tarde sale eso al público en general salvo mi responsabilidad referente a que es documentación totalmente interna y reservada; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto señor alcalde es la Carta N° 030 suscrita por el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana Presidente del Directorio de la Caja quien pone en conocimiento que hasta el 30 de abril 2018 el Sr. Carlos Mendoza Gonzales venía desempeñándose como Director de la Caja Municipal de Ica la misma que fue tratada en el Directorio.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Con su venia señor alcalde, con Carta N° 030 suscrita por el Presidente del Directorio, hace de conocimiento que el Sr. Carlos Mendoza Gonzales hizo de conocimiento al Directorio la renuncia al cargo, según lo establecido en las normas de la Superintendencia de Banca y Seguros, el Director en este caso renunció a la Entidad designante por tanto en el caso renuncie inmediatamente al día siguiente deja de ser Director sin embargo hay un procedimiento que lo establece la misma norma que es la Resolución de la SBS 5788 y también aplica en este caso una nueva resolución 1325, por tal motivo con Carta 043 se complementa esta comunicación y es dirigida a los señores regidores representantes de la mayoría del Concejo, considerando que el Sr. Mendoza representaba a la mayoría, y se hace llegar un informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna con carta 088 donde se adjunta a fojas 64 copia documentada del informe oficial de verificación de los presuntos impedimentos del Sr. Carlos Mendoza Gonzales, el citado informe contiene el resumen de la evaluación realizada y la documentación sustentatoria correspondiente, así mismo se reitera informando que con fecha 30 de abril el Sr. Mendoza formuló renuncia al cargo de Director representante de la mayoría, en ese sentido, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 5788-2015 y de la SBS 1324-2018 deberán proceder en un plazo máximo de 5 días a realizar la remoción y/o aceptación de la renuncia del Director y comunicar mediante copias simples a la Gerencia Mancomunada, al Directorio, al Concejo Provincial de Ica y la SBS; en relación a este documento el día 5 de junio la Caja recepciona el oficio 496 suscrito el Sr. Alcalde en este documento hace de conocimiento que los señores regidores Carlos Aquino y Julio Campos hacen referencia a la citada Carta 043 donde indica que ellos toman conocimiento de los presuntos impedimentos del Sr. Mendoza como director representante de la Mayoría del Concejo, el mismo que indica contener una evaluación realizada y la documentación sustentatoria correspondiente, vista esa documentación él formuló la renuncia con fecha 30 de abril por tanto indican que sería conveniente que la parte legal de la Municipalidad Provincial de Ica se pronuncie

sobre este caso en particular por lo que requieren sus buenos oficios y asimismo solicitan que se requiera a la Gerencia Mancomunada de la Caja Ica para que realice una evaluación general de la documentación presentada de todos los miembros del Directorio al momento de su designación, así mismo se cumplieron las normas internas y/o Reglamento Interno y por el órgano competente a ello de cada institución para la designación del Director, este requerimiento lo sustentan a fin de detectar cualquier irregularidad o impedimento para ser Director de la Caja Ica, basado en estos requerimientos de los dos señores regidores, el señor Alcalde nos solicita que alcancemos copia de la carta con la documentación sustentatoria que constaba a 64 fojas y también traslada la inquietud de que se haga una evaluación general de la documentación presentada por todos los miembros del Directorio, en atención a dicho documento se da la respuesta correspondiente adjuntando copia del documento emitido por la Unidad de Auditoría Interna con todo el sustento documentario a 64 fojas, en relación a la otra parte del pedido, estamos invocando la Resolución SBS 5788-2015 y la 1324-2018 donde se especifica todo el proceso que debe de seguirse tanto para las etapas de designación y nominación de los señores Directores, para efectos de la designación la Entidad designante debe reunir y evaluar la documentación detallada en el art. 9° del Reglamento y previa a la designación deberán de verificar que el potencial director cumpla con los requisitos exigidos en el art. 5° de la Resolución SBS 5788, así mismo el numeral 10.2.1 del art. 10° del mismo Reglamento establece que es la Unidad de Auditoría Interna quien realiza esta evaluación por tanto recae en ellos la responsabilidad; el día 11 de junio con Oficio 03 se nos hace llegar el acta de regidores de la MPT suscrita por los 8 señores regidores de la mayoría mediante el cual están proponiendo la designación del Sr. David Zea Gutiérrez, situación que la Caja procedió a dar el trámite correspondiente, sin embargo aquí tenemos una situación de que hasta la fecha no se han pronunciado respecto a si se aceptó la renuncia o tenía que removerse al Sr. Carlos Mendoza, por otro lado, en Registros Públicos nos exigen esa documentación por tanto hasta el momento no se ha podido revocar los poderes del Sr. Mendoza ante los Registros Públicos de Ica, ese es el estado actual del ex director representante de la Mayoría.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, la funcionaria de la Caja Municipal señala de que hay incompatibilidad encontrada por la SBS pero cuál es lo específico, de acuerdo a las versiones que circulan y quiero adelantar lo que hay por eso que ratifique que habría presentado documentación falsa para acceder a este cargo y si eso fuera cierto entonces también estamos hablando de la comisión de un delito, y cuáles son las acciones que se han tomado porque hoy en día vemos justamente de que no se ha definido si hay una remoción o se está aceptando la renuncia, porque si es hay documentación falsa tal y como hoy en día se está sosteniendo en los diferentes sectores el trato tiene que ser totalmente diferente, yo quisiera que me absolviera esta consulta y que me diera la razón específica por la cual este funcionario ha incurrido en una causal sobreviniente que lo imposibilita para desempeñar el cargo de Director.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Como hemos comentado hay procedimiento específico que se sigue para la evaluación cuando designan a un Director, en este caso se pide la Hoja de Vida, Certificado de Antecedentes y una serie de documentación y anexos, esto pasa a nivel del auditor quien emite su opinión si corresponde o no corresponde, tiene 15 días hábiles para hacer la verificación correspondiente, en la oportunidad que revisa el Gerente de Auditoría Interna dio el pase correspondiente y se cumplió con la etapa de nominación se incorporó al Directorio, vencido el plazo de un año nosotros comunicamos a la Entidad designante de que ya se venció el plazo y de que debería tomar la decisión si seguía este Director o se podía haber designado a otro representante, habiendo transcurrido un plazo bastante largo el auditor porque se comentaba que se tenía un acta suscrita pero no llegaba la carta con la que se tenía que formalizar la designación, el auditor

hizo una revisión de la documentación, y presume porque ha hecho una actividad de control y presume de que hay documentación falsa en este caso, queda en presunción porque también él corrió traslado por unos certificados que había ejercido algunos cargos directivos, tenemos entendido que en un caso la empresa que emitió este certificado no respondió, entonces está en presunción sin embargo él hizo las consultas pertinentes también a la SBS y prosiguió con el trámite de informar en este caso pues el Directorio y también informar a la Entidad designante para que se pueda tomar la decisión correspondiente; el Sr. Mendoza renunció el día 30 de abril y se ha cumplido con todo el procedimiento es por eso que el expediente no llega a los regidores de la minoría porque en este caso los designantes fueron los regidores de la mayoría sin embargo así como hemos comentado la aceptación de renuncia o la remoción debe ser echa de conocimiento tanto a la Caja, al Concejo Municipal y también a la SBS.

SEÑOR ALCALDE.- Cuestión de Orden solicita al Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde entonces queda claro que estamos hablando de una figura concordante con el delito contra la fe pública, consecuentemente creo que también como en el caso anterior deben tomarse las medidas correctivas porque si fuera el caso porque en esta situación se señala de que se presume pero aquí no hay presunción porque si ha renunciado y no ha levantado los cargos que se le están atribuyendo entonces hay cierto grado de responsabilidad, entonces una Entidad financiera como la Caja Municipal no puede estar sujeta a situaciones de esta naturaleza a aspectos que son concordante con figuras delictivas que están tipificadas en el Código Penal, de tal forma señor alcalde que solicito que también en este caso se inicie el proceso correspondiente para que la Caja Municipal goce de buena salud en lo que se refiere a estos procedimientos porque ojo si nosotros esto lo dejamos pasar acá hay responsabilidad también de los designantes porque podría configurarse en el tema de colusión al haber designado a una persona que no tiene los requisitos y más aún que habría falsificado documentos por lo tanto, por la salud de todos es conveniente que este tema sea aclarado.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde a mí me preocupa lo siguiente, cuando se presenta una determinada persona para asumir un cargo de Director, usted lo dice bien pone la Hoja de Vida e incluso hay una serie de requisitos que pone la SBS que se le proporciona al candidato y que usted debe presentar para que la institución haga el tamiz, ¿qué paso con el tamiz? Él no ha sido Director un año si mal no recuerdo ha estado más de dos años de Director, y el que tenía que hacer el tamiz durante los 15 días también tendría que ser denunciado, digamos que se confabuló, alguno de nosotros también ha presentado un candidato, en mi caso mi candidato lo expurgaron, lo vieron y dijeron a este señor le falta esto y le falta esto y no pudo ser nombrado ¿y qué pasó aquí?, ¿no se compulsó la información que llegó ahí? ¿no se siguió los filtros necesarios y suficientes? Como después de dos años o más de dos años nos podemos dar cuenta que la persona que estaba asumiendo un cargo de Director no reunía los requisitos mínimos e indispensables para asumir el cargo, no puede ser esto, esta sí es una situación muy preocupante, estamos poniendo en tela de juicio el filtro que tiene la Caja Municipal para escoger un Director no estamos hablando de cualquier persona, estamos hablando de un Director que toma decisiones importantes en una institución como es una Caja Municipal, entonces no podemos decir alegremente después que se hace una auditoria después de dos años y meses y recién me percató de esa situación, ¿qué falló aquí? No vamos a hacer una mea culpa con decir simplemente pasa al Control Interno y ahí se quedó todo, el señor ha recibido dietas durante más de dos años y creo que has viajes fuera del Perú ha hecho en este lapso de tiempo, ¿qué va a devolver todo eso a la Caja? ¿qué acciones se van a tomar en concreto? Con todos los que resulten responsables de la presencia de una persona que no reunía requisitos que ameritan y que exige la norma para que una pueda ostentar un cargo, esto si es preocupante qué acciones se van a tomar en ese sentido, imagínense, yo asumo que mis colegas

los regidores de la mayoría de buena fe han presentado una persona, y le preguntan tú tienes cuales y tales requisitos y esa persona dice si pues yo tengo los requisitos y ellos han dado su confianza en ese sentido, quién era el encargado de verificar si la información que este señor presentó se ajustaba a la realidad es la institución y qué cosa hizo, ahora estamos en un serio problema porque al poner de conocimiento de este Pleno del Concejo un hecho delictivo los representantes de la Mayoría estarían en la obligación de hacer la denuncia y si no hacen la denuncia ellos podrían ser denunciados por omisión de denuncia peor aún porque ahora puso de conocimiento a todo el Pleno del Concejo y los de la Minoría también ya tomamos conocimiento y si ellos no denuncian tendremos que denunciar nosotros porque si no vamos a ser denunciados por la misma situación, es una situación caótica y critica no solo para la Caja sino para los que no tenemos nada que ver en este asunto, estamos inmersos en una situación que es un dolor de cabeza para ustedes y para nosotros y estamos hablando de un tema penal no estamos hablando de una denuncia común y silvestre, es una denuncia penal, entonces para mí si es una preocupación porque ahora se nombra a otro Director tengo temor y si no se fijaron bien y si no compulsaron la información, y si no hicieron el cruce con las Entidades correspondiente, qué mañana estamos metidos en otro lío igual, no puede ser, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto solamente quería precisar lo siguiente, en realidad nosotros y lo voy a dejar muy bien en claro, nosotros no tenemos absolutamente qué hacer referente a este tema debido a que fue una propuesta que se llevó a la Caja Municipal de Ica y como lo dicen presuntamente estará en investigación y se llevará aquí, pero para eso hay una Unidad Auditora Interna que es la que realiza toda una evaluación respecto a este punto, pero más lamentable me parece que un regidor esté compartiendo dentro de lo que es el Facebook para lo que es un grupo de WhatsApp donde dice: Alcalde de Ica Cornejo y Regidor Aquino envueltos en escandalosa designación de miembro del Directorio de la Caja Municipal de Ica a persona con documentos falsos y deshonestos; díganme, ¿eso es serio de un regidor del Pleno del Concejo Municipal? Y todavía lo replican y lo mandan a todos los medios, lo hablo porque es una sesión reservada y lo estoy hablando aquí, yo denuncié totalmente sobre estas situaciones porque lo ha compartido y me lo ha compartido también y tengo otra cuenta también que se están haciendo investigaciones que viene de la misma universidad San Luis Gonzaga, donde también habla lo mismo de que el Regidor Carlos Aquino y quien le habla hemos designado al Sr. Carlos Mendoza con documentación falsa, y lógicamente como esta es una cuestión política quieren mellar la honorabilidad de las personas, como bien se dice aquí solamente son propuestas y quien evalúa es la Caja Municipal de Ica, ustedes son los responsables de hacer esto y no se venga a revertir esta situación acá que yo por lo tanto estoy totalmente de acuerdo que se haga una investigación, un examen especial y todo lo que se quiera referente a este tema; solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, respecto a este tema debo manifestarle al Pleno del Concejo que tomado conocimiento de la evaluación que le hicieron a este ex director Carlos Mendoza, el suscrito emitió un documento que ya ha hecho lectura la gerente mancomunada, pidiendo en este caso al Alcalde para que la parte de asesoría legal agarre y haga las acciones pertinentes que correspondan a una investigación y muy aparte de eso para evitar quizás que continúen presentándose casos de esta naturaleza fuimos más allá en el documento conjuntamente con el Reg. Julio Campos respecto a que hagan una revisión exhaustiva de todos los Directores que están en ejercicio en la Caja Municipal de Ica, porque no vaya a ser que también por ahí exista algún acto que quizás imposibilite a seguir a ser miembro del Directorio, entonces que se evalúe y que se determine como es el procedimiento en el cual designan a los Directores, porque tenemos conocimiento también en la Cámara de Comercio de Ica que ha habido una denuncia de un abogado en el cual manifestaba de que no habían seguido los procedimientos para la designación de ese representante, ya renunció el representante de la Cámara de Comercio me imagino que ya estarán designando a otro representante por incompatibilidad

creo que ha sido pero es necesario no, usted como Presidente del Directorio Rvdo. Padre que den las Directivas para que pueda actuar el órgano de Control Interno y los evalúe a todos ustedes si cumplen o no cumplen el perfil, no es justo de que nos veamos en esta circunstancias embarazosas el día de hoy porque ya paso el caso de Carlos Mendoza, pasó el caso de Rafael Yamashiro qué otro caso vamos a estar esperando entonces es necesario que el Órgano de Control Interno que todavía no se ha pronunciado sobre este tema pero que los evalúe a los cuatro o cinco miembros que hoy están en ejercicio, y también me aúno al pedido que si tiene que hacerse las investigaciones o exámenes especiales que se hagan y de haber responsabilidad que se denuncie porque acá no vamos a permitir hecho de corrupción, deslindo también responsabilidad porque es el Órgano de Control Interno de la Caja quien hace la evaluación nosotros solamente proponemos, ustedes efectúan la evaluación correspondiente y proceden a la nominación en este aspecto reitero mi pedido y me aúno a los demás colegas regidores para que se hagan las investigaciones y si existen responsabilidades que se denuncie porque acá no vamos a permitir que existan actos de corrupción, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- En primera instancia de lo que se puede percibir tenemos que el Pleno del Concejo Municipal aprobar la aceptación de renuncia del ex Director Carlos Mendoza Gonzales, lo pongo a consideración del Pleno del Concejo Municipal debido a que él presentó su renuncia el 30 de abril del presente año (...)

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- En relación a este tema la designación como fue dada por el grupo de la Mayoría es solamente el grupo de la Mayoría quien tiene que decidir si acepta la renuncia o lo renueve por el tema de las causales tienen que evaluar ustedes por cuál de las dos y una vez que ustedes acuerden llevan a cabo un acta lo comunican al Concejo, a la Caja Municipal y a la SBS, en el caso de que ustedes acepten la renuncia tienen que remitirnos el original de la carta de renuncia recepcionada por ustedes y en el otro caso ya invocar las causales que estipula el informe de Auditoría Interna.

SEÑOR ALCALDE.- Entonces los regidores de Mayoría para que se pongan de acuerdo referente (...) cuestión de orden solicita la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde, dice que renunció el 30 de abril, estamos julio esto se puede hacer en vías de regularización o se ha tenido que hacer en una fecha específica.

SEÑOR ALCALDE.- A ver si puede responder respecto a la consulta de la regidora.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- Ustedes pueden tomar la decisión ahora con esa fecha comunicándonos que con fecha 30 de abril hizo la renuncia y mandándonos el original.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios; el hecho del miembro del Directorio o ex miembro del Directorio, este documento les ha llegado a los señores regidores el 21 de mayo del 2018, y aquí veo las firmas de cada uno de ellos y dice que han recibido el 22-05-2018 quiere decir en el mes de mayo ya han tenido conocimiento con amplitud y en segundo lugar yo ahora que tengo conocimiento yo mañana voy a presentar a la fiscalía de acuerdo al art. 407 del Código Penal una vez enterado la gravedad de este documento lo voy a presentar ante el Fiscal porque dice la 407° basta enterado la noticia ya tengo conocimiento a partir de hoy día de estos documentos y yo tengo que presentarlo ante el Fiscal si Fiscal amerita establecer la denuncia penal lo hará sino ya será responsabilidad del Fiscal pero tengo que hacerlo porque este documento a estado desde mayo, y por lo

tanto al enterarme les digo con toda seguridad yo el día de mañana estoy presentando el documento ante la Fiscalía.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Bueno el Reg. Juan Vargas está en su derecho de comunicar a quien tenga que comunicar lo único que yo puedo manifestarle es que como integrante de la Mayoría una vez tomado conocimiento de este documento procedimos a reunirnos con los demás miembros de la Mayoría y dentro del plazo de ley procedimos a proponer a un nuevo representante ante el Directorio, dentro del plazo de ley que establece la norma, ahora tácitamente desde que estamos designando a un nuevo representante tácitamente estamos en este caso dejando de lado la designación en este caso del Sr. Carlos Mendoza por eso es que se pidió información a la parte de Asesoría Legal de la Municipalidad para que se pronuncie respecto a este caso.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- Previo a la designación de un nuevo representante tenía que definirse si se aceptaba la renuncia o lo removían por el tema de los impedimentos que habían sobrevenido, o sea, primero tendrían que haber tomado esa decisión y luego designar a uno nuevo.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde aquí dado los acontecimientos ustedes no pueden aceptar una renuncia, estarían incurriendo igual que en el caso del señor Hilario, si hay una situación de esta naturaleza ustedes tendrían que hacer la remoción y tienen que hacerlo con la fecha de ahora, no pueden sanear hacia atrás, ustedes no pueden hacer absolutamente nada, ustedes tendrían que hacer la remoción con la fecha actual, no hay otra forma.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor alcalde, señores regidores acá hay un tema que creo que es necesario que lo aclare o lo precise la abogada de la Caja Municipal porque se está hablando de dos temas y es necesario que lo precise porque se ha hablado de un tema que hay una presunta falsificación de documentos, y después está hablando de que no cumple con los requisitos legales en realidad cuál de las dos imputaciones es la causal por la que piden la remoción o la renuncia, debería precisarlo porque está diciendo primero que habría la presunción de falsificación de documento pero que el Órgano de Control Institucional ha solicitado el cruce de información con la empresa que presuntamente le dio el documento y que no ha contestado la empresa entonces no existe una prueba de que haya una falsificación pero me dice que hay otra causal que es de impedimento porque no cumple tres años de haber cumplido en el cargo de gerente, por eso me gustaría por intermedio del Sr. Alcalde que la asesora precisa cuál es la verdadera causal.

SEÑOR ALCALDE.- Para que tome la palabra la Asesora de la Caja.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- De acuerdo a la evaluación y al informe que efectúa la gerencia de la Unidad de Auditoría Interna dentro de los requisitos para poder asumir el cargo de Director está el de haber ejercido y tener experiencia de 3 años ha sido gerente en otras Entidades con ciertas características en las empresas dentro de los últimos 8 años, entonces el Sr. Mendoza presentó certificados suscritos por los gerentes de esas empresas, luego cuando se ha verificado y se ha contrastado con Registros Públicos él no ha ostentado ese cargo, otras personas han estado en el periodo que ha se expedido entonces producto de eso es que esa condición se desvanece entonces hay un impedimento para ser Director, porque él no reúne todos los requisitos y por eso va de la mano que una de las empresas no ha respondido nada, la otra dice que ha sido como un asesor entonces un asesor es diferente a lo que es cargo directivo que es gerente entonces producto de eso es lo que se presume

que son los documentos falsos, una cosa conlleva a la otra, por eso es que la remoción que estaría solicitando el gerente de la Unidad de Auditoría Interna en el informe concluye que ha sucedido un impedimento para ser Director, ese es el detalle.

SEÑOR ALCALDE.- La pregunta sería por qué a estas alturas recién se dan cuenta ustedes de esta evaluación, cuando la mayoría del Pleno del Concejo hace propuestas.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA.- La Sra. Rosa hace un momento dijo, de acuerdo a la última modificatoria de la Resolución 5788-2015 donde está establecido todo el procedimiento para elegir a los Directores, expresamente dice: para efectos de la designación, la entidad designante grupo de la Mayoría o grupo de la Minoría debe reunir y evaluar la documentación detallada en el art. 9°, en el art. 9° estipula qué requisitos deben ser para ser Directores, y previa a la designación deberán de verificar que el potencial Director cumpla con los requisitos.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Una aclaración todavía no aplica a este caso porque el señor no había sido designado, pero lo que le llamo la atención es lo que manifestó el auditor era por qué transcurría tanto tiempo, el Sr. Pacheco casi es similar en el tiempo o fue después salió muy rápido pero en el caso de él no presentaba la carta con el acta, entonces estimo que debe haber olido mal algo y empezó a revisar la documentación, pero en ese caso todavía no aplicaba la 1325, él no llegó a presentar sino ya se había excedido en demasía también el plazo para su nueva designación.

SEÑOR ALCALDE.- A lo que voy es a la nueva designación, o sea, al inicio de la designación de eso estoy hablando.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Habría que preguntarle al ex gerente de Auditoría Interna, porque en realidad él tiene 15 días hábiles para justamente hacer la revisión exhaustiva de todos los antecedentes y comprobar el tema de la idoneidad técnica.

SEÑOR ALCALDE.- Según usted quién es el responsable, es el Pleno del Concejo de la Mayoría o es la Unidad Auditora.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Es que se ha debido filtrar y cuando no se tiene el tiempo adecuado, bueno se tiene que pedir una ampliación.

SEÑOR ALCALDE.- Que conste en acta, es la Unidad de Auditoría Interna; solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Sobre el tema acá el hecho concreto es de que el delito existe, la falsificación de documentos no es solo el hecho de que tenga que haber presentado un documento y este tenga que ser contrastado, ojo, la hoja de vida de un candidato se tipifica como delito contra la fe pública y es sencillamente lo que escribe o lo que deja de escribir de tal forma de que el delito ya está configurado y en el peor de los casos es la aceptación ilegal de cargo, si es que fuéramos por la parte más sana por decir en este caso, de tal forma de que el delito existe, dejemos que el Ministerio Público tenga que tipificar mañana nos va a aclarar el panorama el Reg. Juano Vargas al presentar su denuncia el Fiscal tipificará y aclarará cuál es la figura delictiva pero está el hecho de tal forma de que creo que lo que ha planteado la Lic. Higa en el sentido de que la Mayoría es la que tiene que encaminar esto debe correrse traslado a la Mayoría para que la Mayoría tenga que definir qué es lo que va a hacer y como en este caso como otros regidores han expresado tienen que actuar con mucho tino, tienen que tener mucho cuidado porque ya esta es una voz de alarma, si bien no está aprobado pero hoy día esto es consecuencia del marco jurídico existente de tal forma que aunque no esté escrito todavía no está

aprobado todavía pero este es el marco jurídico que se va a aplicar, de tal forma que los regidores de Mayoría tienen que tener mucho cuidado a la hora de tomar su decisión.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, la verdad causa sorpresa las intervenciones de algunos de nuestros colegas regidores en el sentido de buscar de una u otra forma darnos o asumir ciertas responsabilidades que realmente no las tenemos, el Pleno del Concejo ya sea por parte de la Mayoría o de la Minoría propone los candidatos, la Unidad de Auditoría Interna de la CMAC Ica evalúa el cumplimiento de los requisitos es más los eleva y los refrenda la SBS, una vez que esto está refrendado recién se designa al representante y luego se nombra se realiza la nominación, yo les agradezco de todas las maneras el hincapié de que tengamos cuidado en designar a los representantes pero creo que la gran mayoría de nosotros lo hacemos precisamente con esa responsabilidad llámese de la Mayoría y de la Minoría, en ese sentido el Pleno del Concejo no tiene la responsabilidad que se pretende establecer en estos momentos por parte de algunos regidores; el segundo aspecto es que ninguno de nosotros nos negamos a que se inicien los procesos de investigación que se estimen pertinentes para determinar si se ha incurrido en algún delito de falsificación supuesta de documentos y que se realicen todas las investigaciones necesarias para que luego el fiscal determine cuál es el delito en el cual se ha incurrido y que se someta a votación señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Quiero dejar constancia y salvar mi responsabilidad que se ha dejado claro que los regidores de Mayoría o Minoría no tienen responsabilidad en cuanto a la designación de un Director, son propuestas que hacemos, quien tiene responsabilidad y lo ha dicho la gerente de administración es a través de la Unidad de Auditoría Interna quien tiene que haber hecho su trabajo cabal referente al filtro que tiene que haber tenido del funcionario que va a asumir el cargo de Director de la Caja Municipal de Ica por lo tanto si alguien aquí hace algún tipo de denuncia que melle también la honorabilidad de la persona simplemente también haré mis alegatos correspondientes al respecto y que conste en acta de la Sesión Extraordinaria del día de hoy 11 de julio del presente año, hay un pedido para que se lleve un examen especial prácticamente a todos los Directores de la Caja Municipal, es lo que se está solicitando, entonces para que se haga un revisión exhaustiva de los Directores que conforman lógicamente el Directorio de la Caja Municipal de Ica se realice un examen especial referente a este tema (...) Solicita cuestión de orden la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde en el punto que están tratando, están tratando sobre el Sr. Mendoza, no se puede pedir un examen especial para todos los Directores porque eso no es punto de agenda, estamos en una Sesión Extraordinaria donde solo se pueden tratar los puntos prefijados, esta votación no tiene posibilidad de realizarse, eso podrá ser trasladado de repente para el 9 de agosto pero en este momento no tendría ningún valor hacer este pedido y menos someterse a una votación, en tal caso, lo que se tendría que pedir es que se haga una auditoría interna con el caso específico del Sr. Mendoza donde este Pleno del Concejo en su conjunto va a deslindar cualquier tipo de responsabilidad que eso si me parece correcto, que se haga la auditoría interna y que se tenga que sancionar a quien dejó pasar pues todos los filtros que tuvo que haber pasado, pero no podemos en esta sesión de concejo pedir una auditoría interna para el resto de los Directores.

SEÑOR ALCALDE.- Respecto al tema los puse a consideración del Pleno en todo caso tendría que considerar su pedido el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Bueno, en este caso específicamente como en la agenda está el caso del Sr. Mendoza, que sea solamente el examen especial efectivamente para él como dice la Reg. Yasmin, y ya en Junta General de Accionistas pediremos para el resto de Directores actuales.

SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que estén de acuerdo para que se le dé instrucciones a la Junta General de Accionistas para que se haga un examen especial referente a la designación del ex Director Carlos Mendoza Gonzales, sírvanse levantar la mano (...) Tiene la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- En el documento que se tiene ya han hecho una auditoría y va a ver otra auditoría, sería un juego entonces.

SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que estén de acuerdo para que se le dé instrucciones a la Junta General de Accionistas para que se realice un examen especial en la designación del ex Director Carlos Mendoza Gonzales de la Caja Municipal de Ica, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Gerente de Administración, Rosa Higa.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Es importante precisar y justo está ahí en la pantalla, la norma que regula la designación de los Directores, establece que la citada normativa señala que para efectos de la designación la Entidad designante debe reunir y evaluar la documentación detalla en el art. 9° del Reglamento y previa a la designación deberán verificar que el potencial Director cumpla los requisitos exigidos en el art. 5° para ejercer dicho cargo y que no se encuentre incurso en algunos de los impedimentos establecidos en la normativa vigente; con estos acápites hemos dado respuesta a su oficio 496 en atención a los pedidos formulados por el Sr. Aquino y por el Sr. Campos, también estamos indicando que el numeral 10.2.1 del art. 10° del Reglamento señala claramente que la Unidad de Auditoría Interna es el responsable de emitir el informe de verificación correspondiente y así como de la evaluación y sustento de las observaciones que está pueda realizar respecto de las personas designadas, las cuales deben basarse necesariamente en elementos objetivos; lo dice la Resolución 5788-2015-SBS; setiembre del 2015, no sé si me permiten un comentario, se va a hacer un examen especial sobre la idoneidad del Sr. Mendoza nuevamente, pero se ha tomado un acuerdo de hacer un examen especial nuevamente; porque ya tenemos a puertas la evaluación de la designación de un nuevo Director y sería importante ver el tema de Registro Públicos, entonces hay que definir cómo vamos a inscribir esa revocatoria de poderes, aceptando la renuncia o con una remoción, hacerlo antes de ver el tema de la nominación del nuevo Director.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- De repente lo que el Pleno quiere decir es que en esta designación pues ha tenido que haber un tamiz y este tamiz no funcionó, y el detectar dónde estuvo el que le permitieran a él hacer la designación final porque si bien es cierto ellos han propuesto una determinada persona y esa persona va a la Institución presenta toda la documentación allá hay una persona encargada de compulsar, de contrarrestar de que la documentación que está presentando realmente cumpla con todos los requisitos de ley ¿qué pasó con esa persona? No puede quedar sin ningún tipo de sanción y dicen que ya no está creo, entonces gracias a que ese señor no hizo su trabajo no se pudo detectar a tiempo que él no cumplía con el requisito indispensable para asumir el cargo de Director, entonces de repente lo que están queriendo es eso no, porque si ya está la evaluación hecha ver en qué parte del filtro falló o el proceso administrativo sancionador, no sé pues lo que al final se está pidiendo porque si dicen que ya el examen ha sido hecho, y yo quiero hacer una pregunta la Caja qué acciones va a asumir, porque en tal caso porque la que habría sido por decirlo de alguna manera, estafada es la Caja, la Caja es la que ha sido estafada, qué acciones están contempladas en su reglamento, qué acciones están previstas en defensa de los intereses de la Caja, yo quisiera saber señor alcalde aunque ya se terminó el punto pero

quisiera saber qué acciones de mutuo propio va a impulsar la Caja una vez que se tiene conocimiento de un hecho tan serio como este.

SEÑOR ALCALDE.- Es más complementando ahí el art. 10° en el numeral 10.2.1 señala claramente que la Unidad de Auditoría Interna es responsable de emitir el informe de verificación correspondiente y así como de la evaluación, todavía lo han puesto negrita, y sustento de las observaciones que está pueda realizar respecto a las personas designadas las cuales deben basarse necesariamente en elementos y objetivos; se aterriza al final que siempre es la Unidad de Auditoría Interna quien es la responsable en cuanto a la evaluación de las designaciones que se hacen a través de Minoría o Mayoría, eso está establecido, en todo caso persiste el pedido del Reg. Carlos Aquino en cuanto a que se realice el examen especial referente a este tema.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto es la Carta N° 100 suscrito por Sergio Llerena Zuñiga Gerente Central de Operaciones y Finanzas, Rosa María Higa de Pecho – Gerente Central de Administración y José Díaz Alemán – Gerente Central de Créditos de la CMAC Ica, quienes precisan y detallan información en referencia al Acuerdo de Concejo N° 071-2017-MPI.

SEÑOR ALCALDE.- Para que la Gerente de Administración pueda sustentar referente a esta Carta 100-2018-CMI/PD.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- En el tema del proceso sancionador ya se hizo algunas acotaciones y el Reg. Bonifaz inclusive hizo algunos pedidos sobre el particular, como estaba ligado se tomó en consideración algunos aspectos sobre ese punto y hubieron unos pedidos como el sustento técnico, el grado de participación y responsabilidad de los funcionarios, se determine responsabilidad de sanción respecto al pago de la liquidación, informe de dónde se tomaron los recursos para el pago de la multa, en todo caso prosigo con toda la exposición al respecto; si es sobre la multa por los excesos de límites, con Carta 100 en atención a un pedido aprobado en sesión de concejo se cumplió con detallar todo los actuados respecto a este proceso administrativo sancionador y el cual nace con un informe con una visita de inspección del año 2016 en el que se verifica que se habían excedido en los límites diarios por inversiones en instituciones del sistema financiero, cuando viene una visita de inspección emiten un informe, emiten recomendaciones y la Caja en su momento adopta las medidas correctivas, eso se da en el mes de julio, el informe es el 41-2016 y corresponde a la visita de inspección correspondiente al año 2015, el inicio del proceso sancionador se da el 20 de agosto del 2016 donde se nos notifica con el Oficio 30629 y dentro de los considerandos expone el exceso de los límites en depósitos en algunas cuentas de empresas del sistema financiero, con fecha 6 de noviembre del 2017 nos notifican con el Oficio 38582 nos dan a conocer el informe final de instrucción, y luego del análisis efectuado porque en un inicio la sanción correspondía a una multa de S/. 1'379,826.93 soles, en este caso establecen que la multa quede en S/. 687,888.46 soles, posteriormente con Resolución 4822-SBS con fecha 19 de diciembre se nos notifica la misma y que estaba contenida en el expediente 2016-57955 por los argumentos vertidos y porque la Caja también subsanó todas las omisiones que en su momento se dieron establecen que la multa quedaba en S/. 344,956.73 soles; en ese sentido, proseguimos con este proceso en la vía administrativa presentando un recurso de apelación, en ese momento fue lo que informamos porque esta carta tiene fecha 6 de febrero del año 2018, posteriormente el 4 de junio la Caja es notificada con la Resolución 2179-2018 la misma que resuelve declarar infundado el recurso de apelación presentado por la CMAC Ica contra la Resolución 4822-2017 de fecha 18 de diciembre del 2017 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución quedando con este acto agotada la vía administrativa; es importante que el directorio tomando conocimiento ya se comentó el encargo específico que se ha hecho y dentro de los cuales también tenemos uno como haber recurrido el 4 de mayo del 2018 a McAfee que es el empresa aseguradora haciendo de conocimiento este

proceso, aun no se había emitido la sanción en la última instancia en este proceso administrativo asimismo con fecha 5 de junio nosotros estamos remitiendo ya a la misma compañía informando que hemos sido notificados de la Resolución 2179 por tal motivo estamos solicitando se active una póliza por responsabilidad civil, con fecha 11 de junio nosotros sostuvimos una reunión con los analistas y el broker de seguros a efectos de gestionar la activación de esta póliza y nos contestaron que estaban elevando este requerimiento a la alta dirección, posteriormente con fecha 28 de junio hemos sido comunicados que el expediente ya se encuentra en evaluación de la aseguradora que es la que se encarga de dar este respaldo, estamos a la espera de la respuesta de la empresa aseguradora respecto a que se subroge este monto y se cargue en este caso a la póliza que tenemos contratada para el efecto; este es un resumen del proceso sancionador administrativo iniciado por exceso en los límites de las cuentas y porque al cierre de cada mes realmente no había problemas, no había exceso de límites, sin embargo este límite conforme lo establece la Ley General del Sistema Financiero debía ser revisado diariamente.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias, respecto a lo informado por la gerente mancomunada, habla de que existiría una póliza de seguros para lo que es esta infracción de límites de depósitos, yo quisiera saber si la póliza de seguros en las condiciones que tiene cubre la totalidad o solamente parcialmente, de cuánto es esa póliza de seguros por responsabilidad civil.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Habla de una cobertura hasta de 20,000 dólares sin embargo hemos invocado en la carta correspondiente también el tema de siniestralidad, nosotros en los últimos años realmente nuestra siniestralidad ha sido bastante baja no ha habido activación de esta póliza, de responsabilidad civil ni por un tema de la póliza de deshonestidad que es la póliza 3D entonces sí hemos apelado a varios aspectos como los que estoy comentando, sin embargo esta póliza de deshonestidad 3D dice que se extiende a cubrir multas hasta 5,000 por evento y 20,000 dólares en el agregado anual única y exclusivamente por multas aplicadas por la SBS y el BCR no obstante estamos apelando a los aspectos comentados como que en los últimos ejercicios no hemos activado estas pólizas, ya hemos tenido antecedentes en años anteriores de algunas coberturas en este caso fueron por malas colocaciones de créditos.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde quiero ser concreto en este caso para reiterar el pedido que formulé en la instancia cuando se formuló lo referente al ex gerente Hilario y reitero mis pedidos para que sean alcanzados al Pleno del Concejo.

SEÑOR ALCALDE.- Bien para que se tome en cuenta el pedido del Reg. Bonifaz para que se pueda entregar esa información al Pleno del concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto señor Alcalde es las Cartas FOCMAC, el FOCMAC viene solicitando se lleve a cabo la Junta General de Accionistas Obligatoria (Debió programarse en el I Trimestre 2017), a efectos que se proceda al pago de los dividendos por participación en el accionariado, generando perjuicio económico.

SEÑOR ALCALDE.- Eso está relacionado ya para tomarlo en cuenta el 9 de agosto para tomar en consideración la fecha de la Junta General de Accionistas, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Los últimos puntos son los solicitados en calidad de pedidos en las sesiones de concejo, información solicitada sobre TOKEN's Pedido realizado por el Reg. Carlos Aquino en la

Sesión Ordinaria del 28 Febrero 2018 y el otro pedido Información sobre adquisición de tarjetas de débito Pedido realizado por el Reg. Carlos Aquino en la Sesión Ordinaria del 14 de junio 2018.

SEÑOR ALCALDE.- Para que alguien de la Caja Municipal pueda darnos información sobre el pedido realizado por el Reg. Carlos Aquino.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Señor alcalde no hemos sido notificados de esos pedidos, es para que tomen acuerdos tengo entendido.

SEÑOR ALCALDE.- Lo dejo a consideración del Pleno del Concejo Municipal para tocar este tema el día 9 de agosto, bien totalmente de acuerdo el Pleno del Concejo Municipal, vamos a llevar a votación para que el punto sobre información de los token's y también sobre adquisición de tarjetas de débito sean tocados en la Sesión Extraordinaria reservada del día 9 de agosto, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- No hay más puntos que tratar señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Siendo las doce en punto de la noche del día 11 de julio del 2018, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria reservada dando gracias al Pleno del Concejo Municipal, a los señores funcionarios, Directores, Gerencia Mancomunada, funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica por su participación en esta Sesión Extraordinaria reservada (...) solicita la palabra el Presidente de Directorio de la CMAC Ica.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Aprovecho para invitar a la Junta para el tema de la auditoría.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Señor alcalde es por la sociedad auditora, nosotros publicaríamos el día viernes que son 10 días y podríamos programar la Junta para el día 25, es solamente el formalismo, para la designación de la sociedad auditora.

SEÑOR ALCALDE.- El 25 tenemos Sesión Extraordinaria, pero la fecha de la Junta de Accionistas no está relacionada a la decisión que tomamos con las utilidades.

SEÑORA GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Esto es específico para la designación de la sociedad auditora que tiene que ser antes del 31, en realidad ustedes ya tomaron el acuerdo y ya dieron instrucción a la Junta, solamente serían los 3 directores que son miembros de la Junta el Alcalde y 2 regidoras, y si es 25 a las ocho de la mañana; bien, jueves 26 entonces para publicar.

SEÑOR ALCALDE.- Para poner a consideración para llevar a cabo la Junta General de Accionistas relacionado a la designación de la sociedad auditora para el día 26 de julio a horas 9:30 a.m. (...) Solicita la palabra la Reg. María Laura.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde según la norma los integrantes de la Junta ya somos todos los regidores.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Es que estamos con el Estatuto anterior, aun no se ha aprobado el nuevo.

SEÑOR ALCALDE.- Solamente es ese el punto de agenda. Los señores regidores que estén de acuerdo para que se lleve a cabo la Junta General de Accionistas para el día 26 de julio a las 9:30 a.m. sírvanse levantar la mano; bien, una vez más doy gracias al Pleno del Concejo Municipal, a los señores Directores de la Caja Municipal de Ica, a la Gerencia Mancomunada, funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica, solicitando a la vez la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de julio del 2018, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Víctor Loayza, Julio Campos, Enrique Muñante, Yasmin Cairo; 6 votos a favor señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Mario Bonifaz, Hugo Espino y Juan Vargas, María Laura Yllescas; 4 votos en contra. La totalidad son 10 votos falta un voto, bien, 7 votos a favor con el voto de la Reg. Rosa Jerónimo 7 VOTOS A FAVOR, 4 EN CONTRA.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, siendo las doce y diez de la mañana del día 12 de julio del presente año se da por culmina la presente Sesión Extraordinaria reservada.